

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS. LPI-GADC-2026-985

SECCIÓN I: DATOS DEL PROCESO Y CONVOCATORIA	3
1.1 Datos Del Proceso	3
1.2 Convocatoria	3
SECCIÓN II: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
2.1. Objeto de la contratación	6
2.3. Especificaciones técnicas	51
2.4. Planos del proyecto	51
2.5. Observaciones	51
SECCION III: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO	56
3.1. Cronograma del procedimiento:	56
3.2. Vigencia de la oferta	56
3.3. Precio de la oferta	56
3.4 Forma de presentar la oferta	56
3.5. Plazo	58
3.6 Alcance del precio de la oferta:	60
3.7 Forma de pago	60
3.8 Procedimiento para entrega de planillas de obra	61
3.9 Discrepancias	61
3.10 Mediciones	61
3.11 Reajuste de Precios	61
3.12 Subcontratación:	63
3.13 Recepción Provisional y Definitiva	¡Error! Marcador no definido.
SECCIÓN IV: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	65
4.1. Verificación de las ofertas:	65
4.1.1 Integridad de las ofertas:	65
4.1.2 Equipo mínimo:	66
4.1.3. Personal técnico mínimo:	68
4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente:	70
4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico	73
4.1.6 Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras	81
4.1.7 Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)	84
4.1.8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:	84
4.1.8.1 Metodología de ejecución de la obra:	84

4.1.8.2 Cronograma de ejecución de la obra:	85
4.1.9 Información financiera de referencia:	86
4.1.10 Análisis de precios unitarios:	86
4.1.11 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:	87
4.2 Evaluación por puntaje:	89
SECCIÓN V: OBLIGACIONES DE LAS PARTES	89
5.1 Obligaciones del contratista:	89
5.2 Obligaciones de la contratante:	95
5.3 Multas:	96
5.4. Ejecución del contrato:	99
5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:	99
5.5 Garantías:	99
5.6 Vigencia Tecnológica:	¡Error! Marcador no definido.
5.6.1 Mantenimientos Preventivos Y Correctivos	101
5.7 Administrador Del Contrato.....	101

SECCIÓN I: DATOS DEL PROCESO Y CONVOCATORIA

1.1 Datos Del Proceso

Código de Proceso:	LPI-GADC-2026-985
Objeto de Contratación:	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA EX UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO FEBRES CORDERO
Área Requirente:	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
Estudios Realizados por:	ARQ. CATALINA RODAS VÁSQUEZ
Monto:	USD \$9'463.585,50
Monto en letras	NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Partida:	7.3.38.5.01.07.01 "Edificios Municipales"
CPC:	541210031 RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PATRIMONIALES

1.2 Convocatoria

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y que estén domiciliadas en el Ecuador a la firma del contrato, de conformidad a lo determinado en la Ley de Compañías, a que presenten sus ofertas para la **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA EX UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO FEBRES CORDERO**, sin limitación con respecto al origen o nacionalidad de los participantes.

El oferente que al que se adjudicare el contrato, en forma previa a la suscripción del mismo, deberá estar domiciliado en el Ecuador, de conformidad con la Ley de Compañías. Si el adjudicatario fuese una asociación o consorcio, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito anterior.

El oferente que resulte adjudicado, en forma previa de la suscripción del contrato, deberá estar habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP).

El presupuesto referencial es de **\$9'463.585,50 (NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato en su totalidad es de **420** días (CUATROSCIENTOS VEINTE DIAS).

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>),
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos en el cronograma del proceso para el efecto a través de un oficio dirigido a la máxima autoridad o su delegado con la firma de responsabilidad del oferente, entregado de manera digital a las siguientes direcciones electrónicas

pgarofalo@cuenca.gob.ec y mgmolina@cuenca.gob.ec, o de manera física a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ SN ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, CUENCA - ECUADOR. La Comisión Técnica designada para el caso absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 3 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).

3. La oferta se deberá presentar de conformidad con el numeral 3.4 de este documento.
4. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través de los correos electrónicos declarados por los oferentes en el formulario “1.2 Datos generales del oferente.”
5. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ dirección REMIGIO TAMARIZ S/N ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, de esta ciudad de CUENCA-ECUADOR, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.
6. Una vez adjudicado el contrato y previo a la suscripción del mismo, el proveedor deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores. Esta obligación se extiende a todos los integrantes de una asociación o consorcio, si éstos fuesen el adjudicatario.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación. No existirán adjudicaciones parciales del contrato.
8. La presente contratación SÍ contempla la aplicación del sistema de reajuste de precios.
9. La evaluación de las ofertas se realizará bajo los parámetros de calificación previstos en el pliego.
10. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el cronograma del proceso, que forma parte del pliego.
11. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria

Nombre de la partida	Número de la partida	Valor de la partida
“Edificios Municipales”	7.3.38.5.01.07.01	\$9.463.585,50

12. La presente Licitación Pública Internacional **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA EX UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO FEBRES CORDERO**, se regirá por el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y la Corporación Andina de Fomento - CAF, de conformidad con lo establecido en los numerales 34.1 y 34.2, literal A., de las Condiciones Generales del Contrato de Préstamo.
13. EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Cuenca, 26 de enero de 2026.

ING. ROMEO LUIS MONCAYO ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

SECCIÓN II: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación

El objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional, es contratar la ejecución de la obra **“CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA EX UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO FEBRES CORDERO”** prevista dentro del Programa **“Cuenca se Transforma”**, cuyo financiamiento se encuentra respaldado por el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca y la Corporación Andina de Fomento – CAF. En virtud de dicho convenio internacional, la presente obra deberá ejecutarse bajo los lineamientos técnicos, administrativos, ambientales y sociales definidos por la CAF en el Contrato de Préstamo y en su Manual Operativo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del Organismo Ejecutor, la adecuada administración de los recursos asociados al Programa.

2.2. Presupuesto referencial

El presupuesto referencial es **\$9'463.585,50 (NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO						
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1		CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA EX UNIDAD EDUCATIVA "FRANCISCO FEBRES CORDERO"				9,463,585.50
1.1		ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL BIEN PATRIMONIAL				961,354.38
1.1.1		E02 - ESTRUCTURAL				274,812.55
1.1.1.1	5CC005	ZAPATAS DE CIMENTACION				4,307.84
1.1.1.1.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.1.1.1.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	55.20	4.44	245.09
1.1.1.1.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	7.73	8.98	69.41
1.1.1.1.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	69.56	3.72	258.77
1.1.1.1.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	77.29	4.73	365.58
1.1.1.1.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	386.75	0.35	135.36
1.1.1.1.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	7.46	32.11	239.54
1.1.1.1.8	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	2.98	164.53	490.30
1.1.1.1.9	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	8.95	179.52	1,606.70
1.1.1.1.10	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	422.97	2.09	884.01
1.1.1.2		VIGAS DE CIMENTACIÓN				11,731.41
1.1.1.2.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.1.1.2.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	37.72	4.44	167.48
1.1.1.2.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	5.28	8.98	47.42
1.1.1.2.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	47.53	3.72	176.81
1.1.1.2.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	52.81	4.73	249.79

1.1.1.2.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	264.05	0.35	92.42
1.1.1.2.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	17.15	32.11	550.69
1.1.1.2.8	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	20.57	179.52	3,692.73
1.1.1.2.9	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	1,992.83	2.09	4,165.01
1.1.1.2.10	5G3005	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para zapatas y cadenas	m2	205.75	12.52	2,575.99
1.1.1.3		DIAFRAGMAS DE HORMIGÓN ARMADO				218,584.29
1.1.1.3.1	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	112.31	179.52	20,161.89
1.1.1.3.2	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	68,750.05	2.09	143,687.60
1.1.1.3.3	500051	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para muros	m2	1,407.68	28.99	40,808.64
1.1.1.3.4	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	823.43	2.09	1,720.97
1.1.1.3.5	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	902.75	13.52	12,205.18
1.1.1.4		VIGAS DE AMARRE DE HORMIGÓN ARMADO				40,189.01
1.1.1.4.1	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	32.46	179.52	5,827.22
1.1.1.4.2	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	13,848.39	2.09	28,943.14
1.1.1.4.3	5G3005	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para zapatas y cadenas	m2	432.80	12.52	5,418.66
1.1.2		E03 - ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO				53,026.11
1.1.2.1		SISTEMA ELÉCTRICO				46,315.49
1.1.2.1.1	5P1032	Suministro e Instalación Gelpot 4 puertos	u	8.00	79.85	638.80
1.1.2.1.2	5P1047	Suministro e Instalación Varilla de Puesta a Tierra 1.80 mts	u	12.00	25.54	306.48
1.1.2.1.3	5P1048	Suministro e Instalación Suelda Exotermica 90	u	12.00	33.28	399.36
1.1.2.1.4	5P1049	Suministro e Instalación Conductor Cu. Desnudo #6 AWG	m	2,000.00	6.71	13,420.00
1.1.2.1.5	5P1090	Suministro e Instalación Pozo de revisión tipo B de 90x90x90cm, incluye tapa	u	13.00	409.16	5,319.08
1.1.2.1.6	5P1053	Arreglo de ductos de PVC de pared estructurada de 110mm en configuración 2x3.	m	188.00	58.93	11,078.84
1.1.2.1.7	5P1112	Suministro e Instalación Pozo de revisión tipo C de 120x120x120cm, incluye tapa	u	3.00	518.87	1,556.61
1.1.2.1.8	500309	Suministro e instalación de luminaria tipo aplique de pared exterior de 20W, 3000K , 220/127V	u	96.00	49.45	4,747.20
1.1.2.1.9	500310	Suministro e instalación de luminaria tipo aplique de pared exterior para fachada 127V.	u	112.00	79.01	8,849.12
1.1.2.2		SISTEMA ELECTRÓNICO				6,710.62
1.1.2.2.1	5P2003	Suministro e Instalación Pozo de revisión tipo A de 60x60x70cm, incluye tapa	u	13.00	238.42	3,099.46
1.1.2.2.2	5P2004	Suministro e Instalación Cable Fibra Optica 4H-ADSS - G,652D	m	101.50	16.84	1,709.26
1.1.2.2.3	5P2005	Suministro e Instalación Bajante a Poste	u	1.00	43.98	43.98
1.1.2.2.4	5P0270	Suministro e instalación CDO 32 puertos	u	1.00	1,857.92	1,857.92
1.1.3		E04 - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICACIONES				327,640.35

1.1.3.1		OBRAS PRELIMINARES				200,192.51
1.1.3.1.1	500272	Biocida Aplicación y limpieza	m2	4,070.13	2.38	9,686.91
1.1.3.1.2	500273	Fumigación	m2	6,000.76	1.85	11,101.41
1.1.3.1.3	500274	Desratización (Control de plagas)	m2	8,960.65	2.66	23,835.33
1.1.3.1.4	5OR002	Limpieza general de areas a intervenir	m2	4,070.13	3.32	13,512.83
1.1.3.1.5	5OZ016	Señalización y protección de áreas a intervenir	m	4,070.13	0.25	1,017.53
1.1.3.1.6	5P2043	Colocacion de letreros informativos	u	4.00	46.60	186.40
1.1.3.1.7	5P0202	Apuntalamientos tipo puente en bloques A y C en planta baja	m2	495.51	17.39	8,616.92
1.1.3.1.8	5P0203	Apuntalamiento de cielo raso de carizo y barro	m2	369.58	43.69	16,146.95
1.1.3.1.9	5P0271	Apuntalamiento tipo pórtico hasta h= 5m	m2	939.47	17.48	16,421.94
1.1.3.1.10	5P0273	Apuntalamiento metálico vertical (h=0 a 5m)	m	96.55	8.50	820.68
1.1.3.1.11	5P0272	Apuntalamiento de estructura (pingos 10cm)	m	96.55	8.84	853.50
1.1.3.1.12	500367	Armado de sobre cubierta de zinc y estructura de madera (incluye desmontaje)	m2	1,251.77	34.14	42,735.43
1.1.3.1.13	500368	Armado de estructura de andamio de madera para fachadas (incluye desmontaje)	m	180.00	287.84	51,811.20
1.1.3.1.14	5AA003	Cerramiento provisional	m	161.98	15.94	2,581.96
1.1.3.1.15	5OU120	Replanteo y nivelación	m2	591.46	1.46	863.53
1.1.3.2		DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES DE ESTRUCTURAS EXISTENTES BLOQUE B				6,399.41
1.1.3.2.1	5P0208	Derrocamiento parcial de Muros de Adobe	m3	178.92	22.64	4,050.75
1.1.3.2.2	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	85.37	13.08	1,116.64
1.1.3.2.3	5P0209	Acarreo manual de materiales en obra	m3	115.25	5.96	686.89
1.1.3.2.4	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	115.25	4.73	545.13
1.1.3.3		LIBERACIONES Y RETIROS BLOQUE A Y B				23,751.39
1.1.3.3.1		GENERALES				4,874.40
1.1.3.3.1.1	500275	Liberación de tabiquería mixta	m2	148.94	7.09	1,055.98
1.1.3.3.1.2	500276	Liberación de muro de hormigón ciclópeo (cimentación)	m2	58.70	22.88	1,343.06
1.1.3.3.1.3	500277	Liberación de paredes de ladrillo	m2	65.34	7.09	463.26
1.1.3.3.1.4	500278	Liberación de tabiquería de madera hasta h=4m	m2	297.88	2.24	667.25
1.1.3.3.1.5	5P0212	Retiro de letreros	u	25.27	4.27	107.90
1.1.3.3.1.6	5P0006	Retiro de instalaciones de agua potable	u	22.00	4.39	96.58
1.1.3.3.1.7	5P0007	Retiro de instalaciones eléctricas	u	312.00	2.90	904.80
1.1.3.3.1.8	5P0210	Retiro de inodoros	u	11.00	4.27	46.97
1.1.3.3.1.9	5P0211	Retiro de lavamanos	u	11.00	4.27	46.97
1.1.3.3.1.10	5P0218	Retiro de bajantes de aguas lluvia	m	39.34	3.60	141.62
1.1.3.3.2		CUBIERTA BLOQUE A				12,702.48
1.1.3.3.2.1	5P0235	Retiro de teja artesanal existente	m2	198.57	5.40	1,072.28
1.1.3.3.2.2	5P0236	Limpieza, lavado y perforación de tejas, incluye almacenaje para su reutilización	m2	139.00	9.67	1,344.13
1.1.3.3.2.3	5P0237	Retiro de planchas de Zinc	m2	965.31	3.79	3,658.52
1.1.3.3.2.4	5P0238	Retiro de enchacleado (carizo y tierra)	m2	362.24	6.10	2,209.66
1.1.3.3.2.5	5P0239	Retiro de tableros contrachapados	m2	592.68	5.64	3,342.72
1.1.3.3.2.6	5P0240	Retiro de cumbreiros de teja (Mortero de hormigón)	m	47.01	5.87	275.95
1.1.3.3.2.7	5P0241	Retiro de canales de zinc(incluye tolvas)	m	32.56	4.72	153.68
1.1.3.3.2.8	5P0219	Retiro de canecillos, incluye selección, limpieza y almacenaje	m	42.00	15.37	645.54

1.1.3.3.3		PISOS BLOQUE B				6,174.50
1.1.3.3.3.1	5P0225	Retiro de adoquín de piedra (travertino) Limpieza y almacenaje para su reutilización	m2	379.76	10.49	3,983.68
1.1.3.3.3.2	5P0226	Retiro de mortero de hormigón	m2	19.76	5.17	102.16
1.1.3.3.3.3	5P0222	Retiro de pisos de cerámica	m2	55.75	5.71	318.33
1.1.3.3.3.4	5P0223	Retiro de pisos de baldosa	m2	310.04	5.71	1,770.33
1.1.3.4		ESTABILIZACIONES BLOQUE A Y B				97,297.04
1.1.3.4.1		CIMENTACIONES BLOQUE B				11,025.08
1.1.3.4.1.1	5P0250	Apuntalamiento de cimientos existentes	m	123.04	8.77	1,079.06
1.1.3.4.1.2	5OZ026	Tubería PVC perforada para dren d = 160 mm	m	151.54	9.17	1,389.62
1.1.3.4.1.3	5JB007	Material filtrante para drenes	m3	24.00	38.08	913.92
1.1.3.4.1.4	500052	Construcción de plintos (Submurmamientos) Hormigón armado	m3	10.58	421.49	4,459.36
1.1.3.4.1.5	500292	Hormigon ciclopeo 40% piedra + 60% hormigon f'c = 180Kg/cm2	m3	14.31	128.38	1,837.12
1.1.3.4.1.6	5II004	Ducto de Vebtilación de losas de contrapiso con ladrillo perforado	m	20.00	67.30	1,346.00
1.1.3.4.2		MURO ADOBE BLOQUE B				5,155.00
1.1.3.4.2.1	500056	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	176.36	29.23	5,155.00
1.1.3.4.3		CUBIERTAS BLOQUE A				73,205.36
1.1.3.4.3.1	5HH018	Restitución de vigas faltantes o en mal estado	m	206.16	24.49	5,048.86
1.1.3.4.3.2	5HH020	Restitución de montantes faltantes o en mal estado	m	13.12	22.49	295.07
1.1.3.4.3.3	5HH019	Restitución de tirantes faltantes o en mal estado	m	206.16	20.27	4,178.86
1.1.3.4.3.4	5HH021	Restitución de pares faltantes o en mal estado	m	154.67	11.89	1,839.03
1.1.3.4.3.5	500332	Diagonales de madera de eucalipto 14x16cm	m	231.50	28.91	6,692.67
1.1.3.4.3.6	500060	Tensores regulables con cable de acero 3/8" + accesorios	m	574.00	6.72	3,857.28
1.1.3.4.3.7	500061	Zunchado metalico L: 60-80 cm	u	90.00	2.59	233.10
1.1.3.4.3.8	5L2010	Tablero enchapado fenolicoe: 18 mm	m2	681.13	43.36	29,533.80
1.1.3.4.3.9	500062	Plancha de Zinc e:0,21mm (base de techumbre)	m2	681.13	10.84	7,383.45
1.1.3.4.3.10	500063	Entirado de madera de 4x5 cm	m	681.13	4.24	2,887.99
1.1.3.4.3.11	500064	Colocación de teja original	m2	681.13	7.67	5,224.27
1.1.3.4.3.12	500065	Teja artesanal nueva (en caso de faltar)	m2	136.23	16.37	2,230.09
1.1.3.4.3.13	500106	Nivelación del alero	m2	98.87	11.92	1,178.53
1.1.3.4.3.14	500066	Restitución de canecillos originales (tratados)	m	60.42	10.46	631.99
1.1.3.4.3.15	500067	Sustitución de canecillos en mal estado	m	18.13	30.86	559.49
1.1.3.4.3.16	500068	Columna cilíndrica de madera (refuerzo)	m	13.00	40.51	526.63
1.1.3.4.3.17	5P0035	Consolidación y tratamiento de estructura de madera en cubierta	m2	1.00	17.15	17.15
1.1.3.4.3.18	500248	Tratamiento de madera, protección para la humedad, xilófagos y otros	m2	1.00	11.90	11.90
1.1.3.4.3.19	500070	Cumbre (Teja existente)	m	16.32	10.68	174.30
1.1.3.4.3.20	500071	Cumbre (Teja nueva)	m	54.00	12.98	700.92
1.1.3.4.4		REFUERZOS				7,911.59
1.1.3.4.4.1	500293	Llaves de Madera Tipo L	u	60.00	31.51	1,890.60
1.1.3.4.4.2	500294	Llaves de Madera Tipo T	u	27.00	38.08	1,028.16
1.1.3.4.4.3	500295	Llaves de Madera y Metal Tipo L	u	9.00	44.10	396.90
1.1.3.4.4.4	500296	Llaves de Madera y Metal Tipo T	u	18.00	38.66	695.88
1.1.3.4.4.5	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	80.00	2.09	167.20

1.1.3.4.4.6	5G2006	Suministro e Instalación de escaleras para confinamiento de mampostería	m	435.60	6.12	2,665.87
1.1.3.4.4.7	5G2005	Acero de refuerzo para confinamiento de paredes de ladrillo (incluye perforación de diafragmas de HºAº)	Kg	268.76	3.97	1,066.98
1.1.4		E05 - INTERVENCION BIENES MUEBLES				237,725.85
1.1.4.1		P. CAPILLA				237,725.85
1.1.4.1.1	50W001	LIMPIEZA SUPERFICIAL MECANICA	m2	924.54	6.66	6,157.44
1.1.4.1.2	50W002	RETIRO MECANICO DE REPINTES (DESENCALADO)	m2	128.26	76.84	9,855.50
1.1.4.1.3	50W003	LIMPIEZA MÉCANICA ABRASIVA (RETIRO DE VESTIGIOS DE REPINTES YA ELIMINADOS)	m2	453.71	41.77	18,951.47
1.1.4.1.4	50W004	ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXTRAÑOS	u	100.00	3.61	361.00
1.1.4.1.5	50W005	CONSOLIDACIÓN SUPERFICIAL PÓLICO P. Mural	m2	194.31	56.74	11,025.15
1.1.4.1.6	50W006	CONSOLIDACION MEDIA POLICO (P. Mural)	m2	142.52	59.80	8,522.70
1.1.4.1.7	50W007	CONSOLIDACION PROFUNDA CON CARGA (P. Mural)	m2	97.15	76.03	7,386.31
1.1.4.1.8	50W008	MODULOS ACOLCHADOS CON PUNTALES GRADUABLES	m2	97.15	52.56	5,106.20
1.1.4.1.9	50W009	RETIRO DE MODULOS ACOLCHADOS	m2	97.15	2.65	257.45
1.1.4.1.10	50W010	REINTEGRACION DE SOPORTE	m2	92.45	22.24	2,056.09
1.1.4.1.11	50W011	REINTEGRACION DE SOPORTE (empañete)	m2	92.45	59.26	5,478.59
1.1.4.1.12	50W012	REINTEGRACIÓN DE LA BASE DE PREPARACIÓN (P. MURAL)	m2	138.68	52.74	7,313.98
1.1.4.1.13	50W013	LIMPIEZA QUIMICA	m2	924.54	117.79	108,901.57
1.1.4.1.14	50W014	REINTEGRACION DE CAPA PICTORICA / PLANA (PIGMENTOS)	m2	181.48	45.26	8,213.78
1.1.4.1.15	50W015	REINTEGRACION DE CAPA PICTORICA / FIGURATIVO (PIGMENTOS)	m2	90.74	82.03	7,443.40
1.1.4.1.16	50W016	CAPA DE PROTECCIÓN	m2	924.54	32.84	30,361.89
1.1.4.1.17	50W017	VELADO DE PROTECCIÓN	m2	25.80	7.09	182.92
1.1.4.1.18	50W018	RETIRO DE VELADO DE PROTECCION	m2	25.80	5.83	150.41
1.1.5		HIDROSANITARIO				68,149.52
1.1.5.1	50U120	Replanteo y nivelación	m2	201.00	1.46	293.46
1.1.5.2	50Z126	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	3.51	18.73	65.74
1.1.5.3	50Z125	Excavación manual, zanja 2-4 m, material sin clasificar	m3	1.75	22.48	39.34
1.1.5.4	50Z124	Excavación manual, zanja 0-2 m, material conglomerado	m3	1.75	27.48	48.09
1.1.5.5	50Z123	Excavación manual, zanja 2-4 m, material conglomerado	m3	0.88	33.73	29.68
1.1.5.6	50Z130	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	175.54	3.52	617.90
1.1.5.7	50Z129	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	26.31	3.73	98.14
1.1.5.8	50Z128	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	17.54	4.94	86.65
1.1.5.9	50Z127	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material conglomerado, cuchara 40 cm	m3	17.54	5.81	101.91
1.1.5.10	50Z122	Relleno compactado con material de sitio	m3	70.22	8.75	614.43

1.1.5.11	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	105.32	32.11	3,381.83
1.1.5.12	5OU131	Cargado de material manualmente	m3	4.11	6.79	27.91
1.1.5.13	5OU132	Cargado de material con minicargadora (incluye acarreo de material)	m3	130.08	3.72	483.90
1.1.5.14	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	134.18	4.73	634.67
1.1.5.15	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	2,012.74	0.35	704.46
1.1.5.16	5OU135	Rotura de vereda	m2	10.00	10.24	102.40
1.1.5.17	5OU136	Demolición de losa de pavimento de hormigón	m3	2.00	23.59	47.18
1.1.5.18	5OU137	Losa de hormigón simple $e = 7\text{cm}$, $f'c = 240 \text{ kg/cm}^2$	m2	5.00	18.90	94.50
1.1.5.19	5OZ028	Corte y sellado de juntas con poliuretano, incluye cordón e imprimante	m	20.00	3.98	79.60
1.1.5.20	5OU140	Losa de Pavimento Hormigón $f'c = 300 \text{ kg/cm}^2$ (incluye aditivo acelerante 8 horas)	m3	5.00	249.18	1,245.90
1.1.5.21	5OU141	Entibado continuo	m2	1,192.24	22.55	26,885.01
1.1.5.22	5OU142	Entibado discontinuo	m2	1,192.24	14.34	17,096.72
1.1.5.23	5OU143	Cama de arena base de tuberías	m3	25.30	43.73	1,106.37
1.1.5.24	5OU220	Tubería PVC para alcantarillado U/E D=200 mm serie 5 tipo B, suministro e instalación	m	352.00	18.01	6,339.52
1.1.5.25	5OU222	Tubería PVC d=300 mm para alcantarillado, suministro e instalación	m	137.60	22.60	3,109.76
1.1.5.26	5OU221	Tubería PVC para alcantarillado U/E D=400 mm serie 5 tipo B, suministro e instalación	m	92.80	51.88	4,814.46
1.2		RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO PATRIMONIAL				3,875,928.10
1.2.1		E02 - ESTRUCTURAL				462,461.28
1.2.1.1		ZAPATAS DE CIMENTACION				4,955.24
1.2.1.1.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.2.1.1.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	62.46	4.44	277.32
1.2.1.1.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	8.74	8.98	78.52
1.2.1.1.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	78.70	3.72	292.75
1.2.1.1.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	87.44	4.73	413.59
1.2.1.1.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	437.20	0.35	153.02
1.2.1.1.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	8.44	32.11	271.01
1.2.1.1.8	500011	Hormigon simple $f'c = 180\text{Kg/cm}^2$	m3	3.38	164.53	556.11
1.2.1.1.9	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	10.13	179.52	1,818.54
1.2.1.1.10	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	517.37	2.09	1,081.30
1.2.1.2		DADOS DE CIMENTACION				18,641.09
1.2.1.2.1	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	11.34	179.52	2,035.76
1.2.1.2.2	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	1,881.15	2.09	3,931.60
1.2.1.2.3	5G3003	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para columnas	m2	120.96	21.86	2,644.19
1.2.1.2.4	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	741.83	13.52	10,029.54
1.2.1.3		VIGAS DE CIMENTACIÓN				31,213.53
1.2.1.3.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.2.1.3.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	54.68	4.44	242.78

1.2.1.3.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	7.66	8.98	68.74
1.2.1.3.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	68.90	3.72	256.29
1.2.1.3.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	76.55	4.73	362.08
1.2.1.3.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	382.75	0.35	133.96
1.2.1.3.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	24.85	32.11	797.93
1.2.1.3.8	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm ²	m3	29.83	179.52	5,355.08
1.2.1.3.9	5G2003	Acero de refuerzo f' _y = 4200kg/cm ² suministro y armado	Kg	9,688.75	2.09	20,249.49
1.2.1.3.10	5G3005	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para zapatas y cadenas	m2	298.25	12.52	3,734.09
1.2.1.4		LOSETA DE ENTREPISO				51,529.39
1.2.1.4.1	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm ²	m3	24.23	179.52	4,349.77
1.2.1.4.2	5G2003	Acero de refuerzo f' _y = 4200kg/cm ² suministro y armado	Kg	11,758.94	2.09	24,576.18
1.2.1.4.3	5G3005	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para zapatas y cadenas	m2	60.58	12.52	758.46
1.2.1.4.4	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	59.35	13.52	802.41
1.2.1.4.5	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	4,604.50	4.57	21,042.57
1.2.1.5		ESTRUCTURA DE GRADAS BLOQUE B JUNTO AL BLOQUE A				5,135.60
1.2.1.5.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	3.73	13.08	48.79
1.2.1.5.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	1.00	4.44	4.44
1.2.1.5.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	1.00	8.98	8.98
1.2.1.5.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	5.23	3.72	19.46
1.2.1.5.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	5.23	4.73	24.74
1.2.1.5.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	382.75	0.35	133.96
1.2.1.5.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	0.78	32.11	25.05
1.2.1.5.8	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm ²	m3	0.13	164.53	21.39
1.2.1.5.9	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm ²	m3	1.29	179.52	231.58
1.2.1.5.10	5G2003	Acero de refuerzo f' _y = 4200kg/cm ² suministro y armado	Kg	164.17	2.09	343.12
1.2.1.5.11	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	711.10	4.57	3,249.73
1.2.1.5.12	500047	Tablon de madera de 120cmx30cmx8cm	u	37.00	14.06	520.22
1.2.1.5.13	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	37.29	13.52	504.16
1.2.1.6		ESTRUCTURA DE GRADAS BLOQUE B CENTRAL				5,349.08
1.2.1.6.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	4.79	13.08	62.65
1.2.1.6.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	1.00	4.44	4.44
1.2.1.6.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	1.00	8.98	8.98
1.2.1.6.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	6.71	3.72	24.96
1.2.1.6.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	6.71	4.73	31.74
1.2.1.6.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	26.15	0.35	9.15

1.2.1.6.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	1.13	32.11	36.28
1.2.1.6.8	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	0.13	164.53	21.39
1.2.1.6.9	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	2.00	179.52	359.04
1.2.1.6.10	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	237.67	2.09	496.73
1.2.1.6.11	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	715.39	4.57	3,269.33
1.2.1.6.12	500047	Tablon de madera de 120cmx30cmx8cm	u	37.00	14.06	520.22
1.2.1.6.13	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	37.29	13.52	504.16
1.2.1.7		ESTRUCTURA DE GRADAS BLOQUE C				5,119.06
1.2.1.7.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	3.72	13.08	48.66
1.2.1.7.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	1.00	4.44	4.44
1.2.1.7.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	1.00	8.98	8.98
1.2.1.7.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	5.21	3.72	19.38
1.2.1.7.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	5.21	4.73	24.64
1.2.1.7.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	26.05	0.35	9.12
1.2.1.7.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	0.77	32.11	24.72
1.2.1.7.8	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	0.13	164.53	21.39
1.2.1.7.9	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	1.28	179.52	229.79
1.2.1.7.10	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	174.90	2.09	365.54
1.2.1.7.11	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	730.42	4.57	3,338.02
1.2.1.7.12	500047	Tablon de madera de 120cmx30cmx8cm	u	37.00	14.06	520.22
1.2.1.7.13	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	37.29	13.52	504.16
1.2.1.8		LOSA DE ENTREPISO (Bóvedas Catalanas) PARA BAÑOS				6,071.47
1.2.1.8.1	5P0274	Apuntalamiento de losa de entrepiso	m2	46.80	14.77	691.24
1.2.1.8.2	5G3008	Encofrado para bovedas de losa	m2	46.80	25.91	1,212.59
1.2.1.8.3	5OU227	Conformación de muescas en vigas de madera existentes	m2	231.88	9.56	2,216.77
1.2.1.8.4	5II005	Ladrillo panelon 8x14x28 (incluye mortero)	u	633.00	1.85	1,171.05
1.2.1.8.5	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	3.09	179.52	554.72
1.2.1.8.6	500043	Suministro e instalacion de Malla electrosoldada R-126	m2	46.80	4.81	225.11
1.2.1.9		Estructura Metálica				334,446.82
1.2.1.9.1	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	71,609.07	4.57	327,253.45
1.2.1.9.2	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	40.07	179.52	7,193.37
1.2.2		E03 - ELECTRICO - ELECTRÓNICO				450,809.86
1.2.2.1		ELÉCTRICO				302,013.01
1.2.2.1.1	5P1001	Suministro e Instalación Tubería EMT 1"	m	2,384.00	18.54	44,199.36
1.2.2.1.2	5P1002	Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"	m	1,733.00	15.64	27,104.12
1.2.2.1.3	5P1003	Suministro e Instalación Tubería EMT 1/2"	m	2,312.00	9.95	23,004.40
1.2.2.1.4	5P1004	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #12AWG	m	2,924.00	1.27	3,713.48

1.2.2.1.5	5P1005	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #14AWG	m	6,026.00	1.21	7,291.46
1.2.2.1.6	5P1008	Suministro e Instalación Luminaria Dicroico LED 3W	u	19.00	15.22	289.18
1.2.2.1.7	5P1010	Suministro e Instalación Comutador doble placa 10A 250V	u	2.00	12.05	24.10
1.2.2.1.8	5P1011	Suministro e Instalación Comutador simple placa 10A 250V	u	20.00	9.34	186.80
1.2.2.1.9	5P1126	Suministro e Instalación Comutador triple placa 10A 250V	u	18.00	12.05	216.90
1.2.2.1.10	5P1013	Suministro e Instalación Luminaria tipo CINTA LED para piso.	u	30.00	83.53	2,505.90
1.2.2.1.11	5P1014	Suministro e Instalación Interruptor Simple placa 10A 250V	u	79.00	14.21	1,122.59
1.2.2.1.12	5P1093	Suministro e Instalación Interruptor Doble placa 10A 250V	u	5.00	19.70	98.50
1.2.2.1.13	5P1094	Suministro e Instalación Interruptor Standard Dimmer Simple 5A 250V	u	22.00	18.96	417.12
1.2.2.1.14	5P1015	Suministro e Instalación Luminaria tipo CINTA LED para incrustar.	u	150.00	44.04	6,606.00
1.2.2.1.15	5P1095	Suministro e Instalación Luminaria LED tipo Aplique para pared unidireccional	u	113.00	35.05	3,960.65
1.2.2.1.16	5P1096	Suministro e Instalación Luminaria tipo ojo de buey, LED 6W para piso	u	24.00	20.17	484.08
1.2.2.1.17	5P1097	Suministro e Instalación Panel LED 18W 1680 lm Empotrada	u	289.00	15.49	4,476.61
1.2.2.1.18	5P1099	Suministro e Instalación. Poste ornamental rectangular con luminaria LED y tomacorriente en la base.	u	24.00	1,469.72	35,273.28
1.2.2.1.19	5P1019	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #10AWG	m	1,924.00	1.73	3,328.52
1.2.2.1.20	5P1100	Suministro e Instalación Luminaria Plafón LED 9W Sobrepuesta	u	120.00	23.65	2,838.00
1.2.2.1.21	5P1021	Suministro e Instalación Tomacorriente doble polarizado placa metálica 15A 127V	u	305.00	19.70	6,008.50
1.2.2.1.22	5P1022	Suministro e Instalación Tomacorriente Bifásico 20A	u	26.00	15.22	395.72
1.2.2.1.23	5P1023	Suministro e Instalación Tomacorriente Trifásico 60A	u	1.00	30.13	30.13
1.2.2.1.24	5P1024	Suministro e Instalación Tubería EMT 2"	m	40.00	22.14	885.60
1.2.2.1.25	5P1025	Suministro e Instalación Tubería EMT 1 1/4"	m	40.00	15.90	636.00
1.2.2.1.26	5P1026	Suministro e Instalación Bandeja metálica 300x100 mm (Incluye accesorios y montaje)	m	512.00	77.54	39,700.48
1.2.2.1.27	5P1027	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #8AWG	m	2,400.00	2.08	4,992.00
1.2.2.1.28	5P1028	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #6AWG	m	4,701.60	2.99	14,057.78
1.2.2.1.29	5P1030	Suministro e Instalación Politubo 3/4"	m	210.40	3.16	664.86
1.2.2.1.30	5P1031	Suministro e Instalación Politubo 1/2"	m	250.32	3.07	768.48
1.2.2.1.31	5P1101	Suministro e Instalación Centro de Carga 8E BIFASICO	u	30.00	118.44	3,553.20
1.2.2.1.32	5P1102	Suministro e Instalación Centro de Carga 16E BIFASICO	u	3.00	141.64	424.92
1.2.2.1.33	5P1103	Suministro e Instalación Centro de Carga 8E TRIFASICO	u	5.00	187.26	936.30
1.2.2.1.34	5P1037	Suministro e Instalación Breaker Monofásico 10A	u	50.00	7.39	369.50

1.2.2.1.35	5P1039	Suministro e Instalación Breaker Monofásico 20A	u	30.00	7.39	221.70
1.2.2.1.36	5P1040	Suministro e Instalación Breaker Bifásico 10A	u	10.00	15.04	150.40
1.2.2.1.37	5P1041	Suministro e Instalación Breaker Bifásico 20A	u	24.00	15.04	360.96
1.2.2.1.38	5P1139	Suministro e Instalación Breaker Trifásico 40A	u	4.00	92.98	371.92
1.2.2.1.39	5P1047	Suministro e Instalación Varilla de Puesta a Tierra 1.80 mts	u	12.00	25.54	306.48
1.2.2.1.40	5P1049	Suministro e Instalación Conductor Cu. Desnudo #6 AWG	m	2,200.00	6.71	14,762.00
1.2.2.1.41	5P1125	Sum. e Inst. Tablero para 40 medidores	u	1.00	1,348.68	1,348.68
1.2.2.1.42	5P1104	Sum. e Inst. Breaker Trifásico Caja Moldeada 40A	u	2.00	92.98	185.96
1.2.2.1.43	5P1106	Sum. e Inst. Breaker Bifásico Caja Moldeada 30A	u	2.00	48.58	97.16
1.2.2.1.44	5P1107	Sum. e Inst. Breaker Bifásico Caja Moldeada 40A	u	3.00	56.98	170.94
1.2.2.1.45	5P1127	Suministro e instalación de cajetín cuadrado metálico de 5x5 plg	u	180.00	10.15	1,827.00
1.2.2.1.46	5P1128	Suministro e instalación de cajetín cuadrado metálico de 4x4 plg	u	540.00	8.35	4,509.00
1.2.2.1.47	5P1129	Suministro e instalación de cajetín octogonal de 1/2 plg	u	1,080.00	1.25	1,350.00
1.2.2.1.48	5P1140	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #4 AWG	m	2,524.00	4.50	11,358.00
1.2.2.1.49	5P1141	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #2 AWG	m	2,124.00	5.75	12,213.00
1.2.2.1.50	5P1142	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #1/0 AWG	m	924.00	13.22	12,215.28
1.2.2.2		INSTALACIÓN PANELES SOLARES				19,574.92
1.2.2.2.1	5P1116	PANEL FOTOVOLTAICO	u	16.00	180.07	2,881.12
1.2.2.2.2	5P1117	INVERSOR HIBRIDO	u	1.00	3,947.82	3,947.82
1.2.2.2.3	5P1118	BATERÍAS	u	2.00	4,032.13	8,064.26
1.2.2.2.4	5G2007	ESTRUCTURA DE SOPORTE	u	25.00	90.73	2,268.25
1.2.2.2.5	5P1119	CABLE PANEL INVERSOR	m	200.00	10.20	2,040.00
1.2.2.2.6	5P1120	CABLE INVERSOR BATERIA	m	20.00	10.20	204.00
1.2.2.2.7	5P2060	CONECTOR MC4	u	16.00	4.40	70.40
1.2.2.2.8	5P1121	DISYUNTOR 2P 70A	u	1.00	88.08	88.08
1.2.2.2.9	5P1122	CAJA METALICA CON TAPA	u	1.00	10.99	10.99
1.2.2.3		ELECTRÓNICO				129,221.93
1.2.2.3.1		CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS)				74,494.54
1.2.2.3.1.1	5P2001	Suministro e Instalación Tubería BX 1"	m	253.80	18.24	4,629.31
1.2.2.3.1.2	5P2057	Suministro e Instalación Tubería BX 1 1/2"	m	37.50	34.27	1,285.13
1.2.2.3.1.3	5P2004	Suministro e Instalación Cable Fibra Óptica 4H-ADSS - G.652D	m	2,250.00	16.84	37,890.00
1.2.2.3.1.4	500243	Caja de Telecomunicaciones Interior 30x30x10 cm , Incluye roseta óptica de Conexión	u	23.00	93.12	2,141.76
1.2.2.3.1.5	5P2008	Punto de red de datos simple cat 6A	pto	12.00	107.62	1,291.44
1.2.2.3.1.6	5P2009	Punto de red de datos doble cat 6A	pto	19.00	121.45	2,307.55
1.2.2.3.1.7	5P2010	Suministro e Instalación Cable FTP Cat 6A	m	1,201.80	2.92	3,509.26
1.2.2.3.1.8	5P2054	Suministro e instalación de rack de comunicaciones de pared 15UR cerrado	u	2.00	1,186.08	2,372.16
1.2.2.3.1.9	5P2012	Suministro e Instalación UPS rackeable 3KVA	u	2.00	2,579.42	5,158.84
1.2.2.3.1.10	5P2013	Suministro e Instalación Switch 48 puertos Lan Base 2x1G SFP Capa 3	u	1.00	3,309.79	3,309.79

1.2.2.3.1.11	5P2055	Suministro e instalación de switch 24 puertos lan base 2x1G SFP capa 3 para voz y datos	u	1.00	2,362.12	2,362.12
1.2.2.3.1.12	5P2056	Suministro e instalación de patch panel cat 6A sólido 24 puertos para voz y datos	u	3.00	536.26	1,608.78
1.2.2.3.1.13	5P2015	Suministro e Instalación Organizador Horizontal 2UR	u	3.00	77.41	232.23
1.2.2.3.1.14	5P2016	Suministro e Instalación Patch cord Cat 6A 7 ft	u	50.00	67.21	3,360.50
1.2.2.3.1.15	5P2017	Suministro e Instalación Tomacorriente Multitoma Rackeable	u	2.00	158.48	316.96
1.2.2.3.1.16	5P2018	Access Point (Wifi)	u	8.00	339.84	2,718.72
1.2.2.3.2		SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA				17,210.81
1.2.2.3.2.1	5P2001	Suministro e Instalación Tubería BX 1"	m	192.60	18.24	3,513.02
1.2.2.3.2.2	5P2008	Punto de red de datos simple cat 6A	pto	21.00	107.62	2,260.02
1.2.2.3.2.3	5P2053	Suministro e instalación de cable UTP Cat 6 para voz y datos	m	1,081.30	1.38	1,492.19
1.2.2.3.2.4	5P2056	Suministro e instalación de patch panel cat 6A sólido 24 puertos para voz y datos	u	2.00	536.26	1,072.52
1.2.2.3.2.5	5P2015	Suministro e Instalación Organizador Horizontal 2UR	u	2.00	77.41	154.82
1.2.2.3.2.6	5P2055	Suministro e instalación de switch 24 puertos lan base 2x1G SFP capa 3 para voz y datos	u	2.00	2,362.12	4,724.24
1.2.2.3.2.7	5P2025	Suministro e Instalación Camara IP tipo domo	u	21.00	190.19	3,993.99
1.2.2.3.3		SISTEMA DE SEGURIDAD				37,516.58
1.2.2.3.3.1	5P2057	Suministro e Instalación Tubería BX 1 1/2"	m	121.00	34.27	4,146.67
1.2.2.3.3.2	5P2002	Suministro e Instalación Tubería BX 3/4"	m	169.00	118.38	20,006.22
1.2.2.3.3.3	5P2058	Suministro e instalación de cable UTP Cat 5a	m	2,875.80	1.75	5,032.65
1.2.2.3.3.4	5P2036	Suministro e Instalación Detector de movimiento 90°	u	5.00	32.98	164.90
1.2.2.3.3.5	5P2037	Suministro e Instalación Detector de movimiento 360°	u	4.00	42.04	168.16
1.2.2.3.3.6	5P2039	Suministro e Instalación Contacto Magnetico	u	63.00	8.18	515.34
1.2.2.3.3.7	5P2040	Suministro e Instalación Punto Teclado Remoto	pto	3.00	138.26	414.78
1.2.2.3.3.8	5P2041	Suministro e Instalación Punto Sirena de alarma 30db	pto	2.00	117.78	235.56
1.2.2.3.3.9	5P2042	Suministro e Instalación Central de alarma	u	2.00	3,416.15	6,832.30
1.2.3		E04 - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICACIONES				2,558,075.63
1.2.3.1		OBRAS PRELIMINARES				137,267.67
1.2.3.1.1	5P0215	Retiro de elementos no originales o añadidos	u	105.50	21.37	2,254.54
1.2.3.1.2	5P0201	Apuntalamientos generales en bloques A y C	m2	233.31	12.60	2,939.71
1.2.3.1.3	5P0202	Apuntalamientos tipo puente en bloques A y C en planta baja	m2	467.62	17.39	8,131.91
1.2.3.1.4	5P0203	Apuntalamiento de cielo raso de carrizo y barro	m2	307.99	43.69	13,456.08
1.2.3.1.5	500333	Suministro e instalación de alambre galvanizado #20 para estabilización de cielo raso de enchacamiento de carrizo y barro	Kg	18.39	55.01	1,011.63
1.2.3.1.6	5P0204	Apuntalamiento de entrepiso de madera	m2	301.10	12.60	3,793.86
1.2.3.1.7	5P0195	Andén de madera 1,20 de ancho	m	305.26	10.74	3,278.49
1.2.3.1.8	500367	Armado de sobre cubierta de zinc y estructura de madera (incluye desmontaje)	m2	1,251.77	34.14	42,735.43

1.2.3.1.9	500368	Armado de estructura de andamio de madera para fachadas (incluye desmontaje)	m	180.00	287.84	51,811.20
1.2.3.1.10	5AA003	Cerramiento provisional	m	258.98	15.94	4,128.14
1.2.3.1.11	5OU120	Replanteo y nivelación	m2	1,553.01	1.46	2,267.39
1.2.3.1.12	500244	Construcción de guardería (Se adapta un espacio?)	u	1.00	1,459.28	1,459.28
1.2.3.2		DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES DE ESTRUCTURAS EXISTENTES				3,139.82
1.2.3.2.1	5P0206	Demolición manual de mampostería de ladrillo	m2	44.79	7.19	322.04
1.2.3.2.2	5P0207	Demolición de escaleras de hormigón armado	m3	19.22	28.67	551.04
1.2.3.2.3	5P0208	Derrrocamiento parcial de Muros de Adobe	m3	10.49	22.64	237.49
1.2.3.2.4	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	85.37	13.08	1,116.64
1.2.3.2.5	5P0209	Acarreo manual de materiales en obra	m3	85.37	5.96	508.81
1.2.3.2.6	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	85.37	4.73	403.80
1.2.3.3		RETIROS - LIBERACIONES Y DESARMADOS				120,465.14
1.2.3.3.1		 GENERALES				4,822.75
1.2.3.3.1.1	5P0006	Retiro de instalaciones de agua potable	u	24.00	4.39	105.36
1.2.3.3.1.2	5P0210	Retiro de inodoros	u	12.00	4.27	51.24
1.2.3.3.1.3	5P0211	Retiro de lavamanos	u	12.00	4.27	51.24
1.2.3.3.1.4	5P0212	Retiro de letreros	u	15.00	4.27	64.05
1.2.3.3.1.5	5P0213	Retiro de Tabiques de Madera con estructura de madera	m2	297.88	5.58	1,662.17
1.2.3.3.1.6	5P0214	Retiro de puertas enrollables	u	27.00	24.61	664.47
1.2.3.3.1.7	5P0216	Retiro de protecciones especiales de varilla de hierro y almacenaje para su reutilización (incluye embalaje)	m2	17.96	3.72	66.81
1.2.3.3.1.8	5P0217	Retiro de Bahareque (mortero+carrizo)	m2	122.51	9.64	1,181.00
1.2.3.3.1.9	5P0218	Retiro de bajantes de aguas lluvia	m	99.98	3.60	359.93
1.2.3.3.1.10	5P0220	Retiro parcial de ladrillos en mal estado (arquerías)	m2	55.79	11.05	616.48
1.2.3.3.2		PISOS				7,488.07
1.2.3.3.2.1	5P0221	Retiro de pisos de duela de madera	m2	369.39	6.37	2,353.01
1.2.3.3.2.2	5P0222	Retiro de pisos de cerámica	m2	29.71	5.71	169.64
1.2.3.3.2.3	5P0223	Retiro de pisos de baldosa	m2	331.23	5.71	1,891.32
1.2.3.3.2.4	5P0224	Retiro de piso laminado	m2	16.42	4.82	79.14
1.2.3.3.2.5	5P0225	Retiro de adoquín de piedra (travertino) Limpieza y almacenaje para su reutilización	m2	253.43	10.49	2,658.48
1.2.3.3.2.6	5P0226	Retiro de mortero de hormigón	m2	65.08	5.17	336.46
1.2.3.3.3		MEZANINES				4,241.39
1.2.3.3.3.1	5P0228	Retiro de pasamanos de tableros prefabricados	m	50.22	5.45	273.70
1.2.3.3.3.2	5P0229	Retiro de escaleras de madera (incluye estructura, huellas y contrahuellas)	m2	25.09	7.37	184.91
1.2.3.3.3.3	5P0230	Retiro de vigas de madera	m2	323.12	7.37	2,381.39
1.2.3.3.3.4	5P0231	Retiro de estructura de entrepiso de madera (tiras y duelas)	m2	172.16	8.14	1,401.38
1.2.3.3.4		CIELO RASO				7,660.31
1.2.3.3.4.1	5P0232	Retiro de cielo raso de yeso cartón	m2	79.41	5.30	420.87
1.2.3.3.4.2	5P0233	Retiro de cielo raso de planchas de plywood	m2	22.25	5.64	125.49
1.2.3.3.4.3	5P0234	Retiro de cielo raso de carrizo y barro en mal estado	m2	1,166.22	6.10	7,113.94
1.2.3.3.5		CUBIERTA				49,259.19
1.2.3.3.5.1	5P0235	Retiro de teja artesanal existente	m2	2,430.61	5.40	13,125.29

1.2.3.3.5.2	5P0236	Limpieza, lavado y perforación de tejas, incluye almacenaje para su reutilización	m2	2,430.61	9.67	23,504.00
1.2.3.3.5.3	5P0237	Retiro de planchas de Zinc	m2	15.79	3.79	59.84
1.2.3.3.5.4	5P0238	Retiro de enchacleado (carizo y tierra)	m2	1,454.76	6.10	8,874.04
1.2.3.3.5.5	5P0239	Retiro de tableros contrachapados	m2	369.34	5.64	2,083.08
1.2.3.3.5.6	5P0240	Retiro de cumbreiros de teja (Mortero de hormigón)	m	182.99	5.87	1,074.15
1.2.3.3.5.7	5P0241	Retiro de canales de zinc(incluye tolvas)	m	114.15	4.72	538.79
1.2.3.3.6		ELEMENTOS DE MADERA				13,356.77
1.2.3.3.6.1	5P0242	Desmontaje de columnas y elementos complementarios (monterillas, basas, soleras y montantes) para su tratamiento y reutilización	u	62.00	21.65	1,342.30
1.2.3.3.6.2	5P0243	Desmontaje de pasamanos	m	142.81	5.45	778.31
1.2.3.3.6.3	5P0244	Desmontaje de aleros	m	356.82	8.10	2,890.24
1.2.3.3.6.4	5P0245	Desmontaje de canecillos para su tratamiento y reutilización	u	543.00	15.37	8,345.91
1.2.3.3.7		REVESTIMIENTOS, MUROS Y TABIQUES				32,910.77
1.2.3.3.7.1	5P0246	Retiro de enlucidos	m2	1,676.16	5.17	8,665.75
1.2.3.3.7.2	5P0247	Retiro de revoques en mal estado	m2	4,689.56	5.17	24,245.03
1.2.3.3.8		PUERTAS Y VENTANAS				725.90
1.2.3.3.8.1	5P0248	Retiro de ventanas de hierro y vidrio	m2	156.94	3.72	583.82
1.2.3.3.8.2	5P0249	Retiro de puertas de madera	u	24.00	5.92	142.08
1.2.3.4		ESTABILIZACIONES				540,784.18
1.2.3.4.1		CIMENTACIONES				13,085.21
1.2.3.4.1.1	5P0250	Apuntalamiento de cimientos existentes	m	90.60	8.77	794.56
1.2.3.4.1.2	500052	Construcción de plintos (Submuramientos) Hormigón armado	m3	29.16	421.49	12,290.65
1.2.3.4.2		MUROS				192,399.49
1.2.3.4.2.1	500055	Encofrado de madera recto (2 usos) para diafragmas y elementos estructurales	m2	326.48	28.99	9,464.66
1.2.3.4.2.2	500056	Mampostería de ladrillo ancho 15 cm con mortero 1:3	m2	167.26	29.23	4,889.01
1.2.3.4.2.3	500334	Mortero Cemento : Arena Gruesa : Arena Fina (1.5 : 1 : 2)	m3	868.22	169.51	147,171.97
1.2.3.4.2.4	500355	Relleno de Cascote grueso y barro con paja y/o partes de adobe reciclados	m3	231.57	96.22	22,281.67
1.2.3.4.2.5	500335	Picado manual de superficies de hormigón	m	231.57	4.44	1,028.17
1.2.3.4.2.6	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	3.13	4.73	14.80
1.2.3.4.2.7	500356	Acabado media caña de recubrimiento de tierra	m	4,631.42	1.63	7,549.21
1.2.3.4.3		PORTALES				3,153.98
1.2.3.4.3.1	500058	Apuntalamiento parcial	m2	158.29	11.06	1,750.69
1.2.3.4.3.2	5OU108	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	75.69	18.54	1,403.29
1.2.3.4.4		CUBIERTAS				329,906.34
1.2.3.4.4.1	5HH018	Restitución de vigas faltantes o en mal estado	m	933.00	24.49	22,849.17
1.2.3.4.4.2	5HH020	Restitución de montantes faltantes o en mal estado	m	520.00	22.49	11,694.80
1.2.3.4.4.3	5HH019	Restitución de tirantes faltantes o en mal estado	m	242.00	20.27	4,905.34
1.2.3.4.4.4	5HH021	Restitución de pares faltantes o en mal estado	m	361.15	11.89	4,294.07
1.2.3.4.4.5	5HH022	Vigas de refuerzo	m	466.50	24.49	11,424.59
1.2.3.4.4.6	500060	Tensores regulables con cable de acero 3/8" + accesorios	m	1,020.00	6.72	6,854.40

1.2.3.4.4.7	500246	Tensores para veteo (varilla de 10mm ancladas a las vigas de madera)	m	3,249.00	15.96	51,854.04
1.2.3.4.4.8	500332	Diagonales de madera de eucalipto 14x16cm	m	820.07	28.91	23,708.22
1.2.3.4.4.9	500061	Zunchado metalico L: 60-80 cm	u	450.00	2.59	1,165.50
1.2.3.4.4.10	5L2010	Tablero enchapado fenolicoe: 18 mm	m2	2,125.19	43.36	92,148.24
1.2.3.4.4.11	500062	Plancha de Zinc e:0,21mm (base de techumbre)	m2	2,125.19	10.84	23,037.06
1.2.3.4.4.12	500063	Entirado de madera de 4x5 cm	m	6,375.57	4.24	27,032.42
1.2.3.4.4.13	500064	Colocación de teja original	m2	2,125.19	7.67	16,300.21
1.2.3.4.4.14	500065	Teja artesanal nueva (en caso de faltar)	m2	488.76	16.37	8,001.00
1.2.3.4.4.15	500106	Nivelación del alero	m2	310.90	11.92	3,705.93
1.2.3.4.4.16	500066	Restitución de canecillos originales (tratados)	m	28.00	10.46	292.88
1.2.3.4.4.17	500067	Sustitución de canecillos en mal estado	m	134.00	30.86	4,135.24
1.2.3.4.4.18	500068	Columna cilíndrica de madera (refuerzo)	m	144.00	40.51	5,833.44
1.2.3.4.4.19	5P0269	Consolidación de estructura de madera madera en cubierta	u	30.00	61.07	1,832.10
1.2.3.4.4.20	500248	Tratamiento de madera, protección para la humedad, xilófagos y otros	m2	150.00	11.90	1,785.00
1.2.3.4.4.21	500070	Cumbre (Teja existente)	m	38.71	10.68	413.42
1.2.3.4.4.22	500071	Cumbre (Teja nueva)	m	129.05	12.98	1,675.07
1.2.3.4.4.23	500072	Canales de zinc (circular)	m	151.32	32.14	4,863.42
1.2.3.4.4.24	500073	Bajantes rectangulares de Zinc	m	1.00	9.36	9.36
1.2.3.4.4.25	500247	Tolva de cobre	u	1.00	91.42	91.42
1.2.3.4.5		ELEMENTOS DE MADERA				2,239.16
1.2.3.4.5.1	500075	Reposición parcial de elementos con calce de madera	u	18.00	41.88	753.84
1.2.3.4.5.2	500061	Zunchado metalico L: 60-80 cm	u	248.00	2.59	642.32
1.2.3.4.5.3	500076	Montaje de elementos de madera reforzados	u	30.00	28.10	843.00
1.2.3.5		ANCLAJES				306.51
1.2.3.5.1	500077	Apoyo metálico para fijacion de vigas de madera	u	1.00	102.17	102.17
1.2.3.5.2	500078	Anclaje metálico en muros de ladrillo para caja metálica	u	1.00	102.17	102.17
1.2.3.5.3	500079	Anclaje metálico para vigas de madera apoyadas sobre caja metálica	u	1.00	102.17	102.17
1.2.3.6		RESTITUCIONES				1,412,800.10
1.2.3.6.1		CIELO RASO				142,852.00
1.2.3.6.1.1	5P0032	Cielo raso de madera con tapajuntas, incluye entirado	m2	1,774.74	43.60	77,378.66
1.2.3.6.1.2	500360	Marco de madera para junta periférica de cielo raso de madera	m	1,395.48	4.22	5,888.93
1.2.3.6.1.3	500080	Enchacamiento de carrizo y barro	m2	717.33	70.57	50,621.98
1.2.3.6.1.4	5K6010	Pintura de cielo raso de yeso cartón	m2	1,774.74	5.05	8,962.44
1.2.3.6.2		ENTREPISO				201,179.04
1.2.3.6.2.1	500081	Refuerzo de vigas existentes con elementos metálicos	Kg	1.00	6.23	6.23
1.2.3.6.2.2	500082	Sustitución de vigas en mal estado	m	516.06	30.23	15,600.49
1.2.3.6.2.3	500083	Colocación de vigas de refuerzo (madera)	m	1,032.13	30.23	31,201.29
1.2.3.6.2.4	500268	Bóveda Catalana	m2	325.82	228.08	74,313.03
1.2.3.6.2.5	500357	Suministro e instalación de Marco de madera de eucalipto de sección 2x3 cm, c/30cm, (incluye Adhesivo elástico estructural o similar)	m	5,768.41	2.48	14,305.66
1.2.3.6.2.6	500336	Suministro e instalación de Membrana de PVC 610	m2	1,304.13	7.62	9,937.47

1.2.3.6.2.7	500358	Canal de lámina galvanizada 4x5xcm con ala de 60 cm de desarrollo e=0.8mm	m	49.84	24.54	1,223.00
1.2.3.6.2.8	500361	Estructura de cielo raso de madera de eucalipto, tira de eucalipto de 4x5cm	m2	1,774.74	23.88	42,380.79
1.2.3.6.2.9	500362	Estabilización de pasaya de fibra natural (Tira hecha con fibras naturales (penco) con la que se atan los elementos de madera)	m	1,570.00	1.30	2,041.00
1.2.3.6.2.10	500363	Estructura reticular de carrizo para estabilización de enchacleado de carrizo	m2	566.39	14.71	8,331.60
1.2.3.6.2.11	500337	Bajante de acero galvanizado cuadrado de 40x40x0.8mm	m	56.65	10.36	586.89
1.2.3.6.2.12	500338	Recubrimiento con plancha de acero antideslizante e=3mm (cuartos de ductos)	m2	28.05	44.62	1,251.59
1.2.3.6.3		PISOS				216,686.46
1.2.3.6.3.1	500084	Pisos de tabloncillo de eucalipto e:25mm	m2	1,295.64	82.55	106,955.08
1.2.3.6.3.2	500085	Piso de ladrillo artesanal cuadrado, piezas de 10x10cm, incluye emporado con mortero 1:3 (incluye tratamiento de acabado)	m2	998.29	44.00	43,924.76
1.2.3.6.3.3	500086	Piso de duela de madera de eucalipto e: 18mm	m2	259.13	66.91	17,338.39
1.2.3.6.3.4	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	108.50	32.11	3,483.94
1.2.3.6.3.5	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	82.66	164.53	13,600.05
1.2.3.6.3.6	500087	Adoquin travertino existente	m2	624.30	18.17	11,343.53
1.2.3.6.3.7	500088	Adoquin travertino nuevo	m2	31.22	121.99	3,808.53
1.2.3.6.3.8	5K3004	Suministro e instalacion de porcelanato estandar hasta 60x60, con desperdicio 5%	m2	179.05	36.23	6,486.98
1.2.3.6.3.9	500089	Construcción de cajas de registro (soporal planta baja)	u	10.00	262.74	2,627.40
1.2.3.6.3.10	500090	Limpieza y protección de la superficie	m2	998.29	7.13	7,117.81
1.2.3.6.4		MUROS Y COLUMNAS				5,820.16
1.2.3.6.4.1	500370	Pared de bahareque (Estructura)	m2	122.51	31.66	3,878.67
1.2.3.6.4.2	500091	Reposición de ladrillo en columnas de arquería	m2	55.79	34.80	1,941.49
1.2.3.6.5		REVESTIMIENTOS Y ACABADOS				457,359.15
1.2.3.6.5.1	500092	Relleno y consolidación de muros de adobe	m3	740.00	165.86	122,736.40
1.2.3.6.5.2	500093	Relleno o consolidación de muros de bahareque	m2	66.55	85.00	5,656.75
1.2.3.6.5.3	500094	Relleno o consolidación de muros de ladrillo	m2	178.28	34.30	6,115.00
1.2.3.6.5.4	5K1005	Enlucido exterior cemento:arena 1:3 incluye andamios	m2	1,846.25	13.33	24,610.51
1.2.3.6.5.5	500096	Revoque grueso 5cm (tierra y paja)	m2	4,689.56	16.92	79,347.36
1.2.3.6.5.6	500308	Revoque fino 3cm (tierra y paja)	m2	1,875.82	12.58	23,597.82
1.2.3.6.5.7	500095	Empañete	m2	4,689.56	32.75	153,583.09
1.2.3.6.5.8	500271	Restitución de forma y tamaño de vanos	u	25.00	33.14	828.50
1.2.3.6.5.9	500097	Enmarcamiento de vanos en ladrillo visto (puertas exteriores)	m	200.00	28.76	5,752.00
1.2.3.6.5.10	500098	Ángulos metálicos, incluye sistema de anclaje a adobe (acceso Hermano Miguel)	m	13.80	21.13	291.59
1.2.3.6.5.11	500099	Liberación de enlucido en muros de ladrillo	m2	1,988.66	3.37	6,701.78
1.2.3.6.5.12	500100	Limpieza y mantenimiento de pared de ladrillo visto (descubierto con el retiro de enlucido)	m2	1,676.16	7.81	13,090.81
1.2.3.6.5.13	500101	Limpieza y mantenimiento de revestimiento de mármol travertino	m2	253.43	7.13	1,806.96

1.2.3.6.5.14	500102	Mármol travertino (complementación en espacios de la restitución de vanos)	m2	1.00	85.70	85.70
1.2.3.6.5.15	500103	Complementación de molduras y elementos decorativos (ladrillo)	u	10.00	28.76	287.60
1.2.3.6.5.16	500269	Reconstrucción de cornisas en fachadas exterior e interior	m	248.02	15.73	3,901.35
1.2.3.6.5.17	5P0251	Reconstrucción de molduras en yeso fachadas exterior e interior	m	12.00	14.20	170.40
1.2.3.6.5.18	500104	Reconstrucción de molduras en ladrillo fachadas exterior e interior	u	4.00	28.76	115.04
1.2.3.6.5.19	500105	Pintura en muro de adobe (marcando áreas de columnas existentes)	m2	59.24	9.94	588.85
1.2.3.6.5.20	500339	Revestimiento de travertino en zócalo de fachada	m2	80.28	85.19	6,839.05
1.2.3.6.5.21	500340	Suministro en instalacion de tablero melamínico e=12mm (RH)	m2	33.42	37.48	1,252.58
1.2.3.6.6		ALEROS				30,922.66
1.2.3.6.6.1	500106	Nivelación del alero	m2	379.85	11.92	4,527.81
1.2.3.6.6.2	500107	Limpieza de pintura superficial (recuperación de la superficie de madera original)	m2	588.14	8.89	5,228.56
1.2.3.6.6.3	500108	Canecillos restaurados (colocacion)	m	461.00	16.67	7,684.87
1.2.3.6.6.4	500109	Canecillos de madera. Nuevos(Reposición)	m	82.00	30.86	2,530.52
1.2.3.6.6.5	500110	Reposición de alero (Recubrimiento tabla y tapajunta)	m2	113.96	43.31	4,935.61
1.2.3.6.6.6	500111	Tapa frontal de alero h:10-15 cm (tabla de madera de yumbingue)	m	220.77	23.75	5,243.29
1.2.3.6.6.7	500112	Perforaciones en tapa frontal de alero.(ventilación de cubierta)	u	100.00	7.72	772.00
1.2.3.6.7		ACABADOS				357,980.63
1.2.3.6.7.1	500113	Puerta Principal de madera solida y vidrio 1,5 x 2,10. Doble hoja (exteriores -locales comerciales)	u	22.00	1,058.04	23,276.88
1.2.3.6.7.2	500114	Puerta principal de madera solida y Hierro. (Accesos laterales)	u	2.00	1,298.04	2,596.08
1.2.3.6.7.3	500115	Suminstro e instalación de puerta de madera solida con Arco. (Interior)	u	29.00	773.65	22,435.85
1.2.3.6.7.4	500116	Suminstro e instalación de puerta de madera solida, rectangular. (Interior)	u	22.00	551.22	12,126.84
1.2.3.6.7.5	500117	Suminstro e instalación de puerta de tablero melamínico, con sistema correidizo aereo. (Interior)	u	22.00	650.26	14,305.72
1.2.3.6.7.6	500118	Limpieza y mantenimiento de puertas a conservar	u	1.00	153.25	153.25
1.2.3.6.7.7	5P0252	Restauración de elementos de carpintería existente	u	25.34	153.25	3,883.36
1.2.3.6.7.8	500373	Restitución de elementos de carpintería en madera. Nuevos	m	1.00	24.49	24.49
1.2.3.6.7.9	500119	Suministro e instalación de ventanas de madera	m2	247.70	93.12	23,065.82
1.2.3.6.7.10	500120	Vidrio de 10mm de espesor en ventanas con reforzamiento acústico (auditorio)	m2	41.58	316.07	13,142.19
1.2.3.6.7.11	500121	Vidrio de 6mm de espesor en ventanas estandar	m2	206.12	73.67	15,184.86
1.2.3.6.7.12	500122	Rehabilitación, mantenimiento y restauración de protecciones de varilla metálica originales. (incluye retiro y reinstalación)	m2	17.96	20.39	366.20
1.2.3.6.7.13	500123	Rehabilitación, mantenimiento y restauración de varillas metálicas de pasamano existentes	m	48.60	17.11	831.55
1.2.3.6.7.14	500124	Restitución de pasamanos (madera y varilla de metal)	m	158.51	236.94	37,557.36

1.2.3.6.7.15	500125	Pintura (fondo)	m2	10,509.09	4.92	51,704.72
1.2.3.6.7.16	500126	Pintura para muros	m2	10,509.09	8.56	89,957.81
1.2.3.6.7.17	500127	Pintura para fachada. Incluye andamios	m2	4,422.91	5.54	24,502.92
1.2.3.6.7.18	50Z131	Rasanteo de pisos de hormigon	m2	10.00	15.28	152.80
1.2.3.6.7.19	500298	Pulido de pisos de hormigón	m2	10.00	18.28	182.80
1.2.3.6.7.20	500299	Suministro e instalación de piso de teka	m2	7.40	176.63	1,307.06
1.2.3.6.7.21	500305	Suministro e instalación de plancha metálica antideslizante para piso, e=3mm	m2	7.40	40.94	302.96
1.2.3.6.7.22	500300	Suministro e instalación de Recubrimiento de Marmol / Travertino	m2	71.40	85.70	6,118.98
1.2.3.6.7.23	500301	Goteron de Ladrillo artesanal 33x33cm (pegado con mortero especial)	m	146.77	20.75	3,045.48
1.2.3.6.7.24	500302	Tope de puertas	u	182.00	5.80	1,055.60
1.2.3.6.7.25	500303	Picaportes de produccion artesanal	u	91.00	16.88	1,536.08
1.2.3.6.7.26	500304	Cerraduras de produccion artesanal	u	94.00	79.15	7,440.10
1.2.3.6.7.27	50Z132	Champeado de Arena - Cemento	m2	30.00	9.73	291.90
1.2.3.6.7.28	500167	Puerta abatible (una hoja) de MDF. Con panel fijo superior. Color madera clara.	u	3.00	476.99	1,430.97
1.2.3.7		OBRA NUEVA				343,312.22
1.2.3.7.1		ESCALERAS				33,273.75
1.2.3.7.1.1	500128	Suministro e instalación de huella de teca en escaleras. Tablon e: 4cm (incluye, curado, pulido, sellado y lacado con proteccion UV)	m	16.42	49.31	809.67
1.2.3.7.1.2	500129	Suministro e instalación de Descansos de escaleras en teca. Tablon e: 4cm (incluye, curado, pulido, sellado y lacado con proteccion UV)	m2	15.60	201.67	3,146.05
1.2.3.7.1.3	500130	Mangón de madera de eucalipto	m	26.31	40.67	1,070.03
1.2.3.7.1.4	500131	Balaustres metalicos con varilla lisa 15mm. Incluye base metálica con pletina en C	m	165.00	171.20	28,248.00
1.2.3.7.2		ASCENSOR				27,205.40
1.2.3.7.2.1	500059	Hormigón simple f'c=240 kg/cm2 (solera de hormigón)	m3	1.00	179.52	179.52
1.2.3.7.2.2	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	2,647.44	4.57	12,098.80
1.2.3.7.2.3	500132	Vidrio templado laminado 10mm	m2	35.55	272.34	9,681.69
1.2.3.7.2.4	500086	Piso de duela de madera de eucalipto e: 18mm	m2	1.00	66.91	66.91
1.2.3.7.2.5	5K3004	Suministro e instalacion de porcelanato estandar hasta 60x60, con desperdicio 5%	m2	2.39	36.23	86.59
1.2.3.7.2.6	500249	Recubrimiento de acero Corten de e=2mm (suministro, instalación y sellado)	m2	35.98	141.52	5,091.89
1.2.3.7.3		RESTITUCIÓN DE PINÁCULO				9,937.49
1.2.3.7.3.1	5P0263	Estructura de madera de eucalipto o similar	m	100.57	24.42	2,455.92
1.2.3.7.3.2	500248	Tratamiento de madera, protección para la humedad, xilófagos y otros	m2	39.93	11.90	475.17
1.2.3.7.3.3	500341	Suministro e instalación de marcos de madera de eucalipto de 12x15cm	m	46.09	20.94	965.12
1.2.3.7.3.4	500359	Suministro e instalación de marcos de madera de eucalipto de 12x15cm (incluye clavos doblados en puntos de empotramiento)	m	4.40	22.34	98.30
1.2.3.7.3.5	500342	Ángulo Metálico 100x50x3mm + juego de Tornillo avellanado 2"	m	4.00	10.55	42.20
1.2.3.7.3.6	50U225	Suministro e instalación de Viga electrosoldada 10x15 4 x 9mm + est 5.5 mm	m	3.23	6.34	20.48

1.2.3.7.3.7	500344	Chicote de varilla de acero corrugado d=12mm	m	5.28	4.52	23.87
1.2.3.7.3.8	500345	Recubrimiento de brea liquida en piezas de madera	m2	0.81	4.61	3.73
1.2.3.7.3.9	500346	Chicote de varilla de acero corrugado d=24mm	m	5.50	10.00	55.00
1.2.3.7.3.10	500347	Ángulo Metálico 100x100x3mm + juego de tirafondos de 4"	m	4.00	15.90	63.60
1.2.3.7.3.11	500348	Ángulo Metálico 120x120x3mm + juego de tirafondos de 4"	m	4.00	17.35	69.40
1.2.3.7.3.12	500349	Viga de Madera de Eucalipto sección 20x20cm	m	5.00	27.05	135.25
1.2.3.7.3.13	500350	Picado manual en muros de ladrillo, profundidad hasta 30cm	m	0.09	7.94	0.71
1.2.3.7.3.14	500249	Recubrimiento de acero Corten de e=2mm (suministro, instalación y sellado)	m2	38.93	141.52	5,509.37
1.2.3.7.3.15	5HH023	Impermeabilizante entre estructura de madera y planchas de acero.	m2	1.00	19.37	19.37
1.2.3.7.4		PARARRAYOS EN CUMBREROS				12,271.57
1.2.3.7.4.1	500351	Placa metálica e=10mm (incluye perforaciones y tirafondos de 4" (pares c/40cm)	m	4.80	52.56	252.29
1.2.3.7.4.2	500364	Caja metálica 200x75x4mm	Kg	78.15	4.30	336.05
1.2.3.7.4.3	500352	Cumbrero metálico galvanizado, e=0.8mm	m	221.34	28.37	6,279.42
1.2.3.7.4.4	500353	Suministro e instalación de Malla tipo nervometal	m2	66.40	4.66	309.42
1.2.3.7.4.5	500365	Base metálica para torreta de pararrayos	u	4.00	74.52	298.08
1.2.3.7.4.6	500366	Torreta metálica h=150 cm	u	4.00	1,199.08	4,796.32
1.2.3.7.5		DUCTOS (TAPAS DE TABLA Y TAPA JUNTA)				4,540.41
1.2.3.7.5.1	5P0264	Estructura de madera de eucalipto para puerta hoja simple	u	3.00	96.10	288.30
1.2.3.7.5.2	5P0265	Recubrimiento de tabla con tapa junta para puerta. (incluye cerradura de pasillo)	m2	5.67	157.74	894.39
1.2.3.7.5.3	5P0266	Batientes de madera de eucalipto para montaje de puerta armada in situ. Incluye instalacion de puerta para ductos.	u	18.00	186.54	3,357.72
1.2.3.7.6		CANALES Y BAJANTES				13,454.89
1.2.3.7.6.1	5H1002	Suministro e instalación de canales	m	379.57	29.22	11,091.04
1.2.3.7.6.2	500073	Bajantes rectangulares de Zinc	m	151.48	9.36	1,417.85
1.2.3.7.6.3	500250	Anclajes metalicos o alcayetas. Hierro de 12mm liso con forma sugerida en el detalle de canales	u	44.00	21.50	946.00
1.2.3.7.7		TOTEMS PARA INSTALACIONES				14,595.48
1.2.3.7.7.1	500251	Mobiliario prefabricado con tablero alistonado de pino 18mm , curado , pulido, sellado y lacado. Incluye sistema de anclaje para fijación al piso.	u	18.00	609.20	10,965.60
1.2.3.7.7.2	500252	Visera de acero inoxidable. Incluye sistema de anclaje metálico	u	18.00	201.66	3,629.88
1.2.3.7.8		RASTRERAS				60,534.37
1.2.3.7.8.1	500253	Susestructura de madera para fijacion de rastrera 4x4 cm. con anclaje de madera para paredes de adobe. Taco de madera solida.	m	613.97	11.40	6,999.26
1.2.3.7.8.2	500254	Susestructura de madera para fijacion de rastrera 4x4 cm. Con anclaje simple con taco plastico (fisher)	m	363.42	9.59	3,485.20
1.2.3.7.8.3	500330	Rastrera de madera eucalipto, tabloncillo e:2.5cm. Elemento curado, pulido, sellado y Lacado.Incluye traslado e instalación.	m	977.38	9.64	9,421.94

1.2.3.7.8.4	500331	Tapa para rastrera en madera de eucalipto a=8cm, tabloncillo e:2.5cm. Elemento curado, pulido, sellado y Lacado. Incluye traslado e instalación.	m	864.50	45.92	39,697.84
1.2.3.7.8.5	500354	Tapa para rastrera en madera de eucalipto a=4.5cm, tabloncillo e:2.5cm. Elemento curado, pulido, sellado y Lacado. Incluye traslado e instalación.	m	112.88	8.24	930.13
1.2.3.7.9		SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA CONTRA INCENDIOS				14,102.31
1.2.3.7.9.1	500255	Suministro e instalación de planchas de madera contrachapada e=12mm	m2	100.00	70.64	7,064.00
1.2.3.7.9.2	5P0038	Geomembrana PVC e= 750 micras, suministro e instalación	m2	129.56	7.00	906.95
1.2.3.7.9.3	5HH024	Tiras de madera (4x5)	m	1,295.64	4.12	5,338.04
1.2.3.7.9.4	500256	Canales de drenaje	m	7.89	100.51	793.33
1.2.3.7.10		TABIQUES DE DIVISIÓN				14,475.84
1.2.3.7.10.1	500257	Colocación de paneles divisorios de acero para baños e=2,5 cm	m	27.12	180.95	4,907.36
1.2.3.7.10.2	500258	Puerta de acero inoxidable de 0.80x2.10m en baterías sanitarias, suministro e instalación	u	16.00	259.15	4,146.40
1.2.3.7.10.3	5P0275	Marco de Madera de Eucalipto	m	129.15	30.56	3,946.82
1.2.3.7.10.4	5OU225	Suministro e instalación de Viga electrosoldada 10x15 4 x 9mm + est 5.5 mm	m	134.19	6.34	850.76
1.2.3.7.10.5	5OU226	Suministro e instalación de Viga electrosoldada 15x15 4 x 9mm + est 5.5 mm	m	91.30	6.84	624.49
1.2.3.7.11		MOBILIARIO				62,709.15
1.2.3.7.11.1	500180	Meson de acero inoxidable con pozo/fregadero y subestructura metálica para empotrar. Incluye salpicadero de 60cm.	m	62.19	286.96	17,846.04
1.2.3.7.11.2	500193	Mueble para lavamanos edificio patrimonial	m	30.00	179.02	5,370.60
1.2.3.7.11.3	500307	Suministro e instalación de panel móvil (auditorio)	m2	22.23	81.37	1,808.86
1.2.3.7.11.4	500306	Suministro e instalación de vidrio laminado (incluye anclaje de fijación "spider fittings")	m2	80.86	377.18	30,498.77
1.2.3.7.11.5	500324	Suministro e instalación de letrero informativo de acero corten	m2	7.00	989.24	6,924.68
1.2.3.7.11.6	500325	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION LETRERO DE SALIDA	u	5.00	32.89	164.45
1.2.3.7.11.7	500326	Suministro e instalación de señalización contra incendios	u	5.00	19.15	95.75
1.2.3.7.12		PIEZAS SANITARIAS				38,539.08
1.2.3.7.12.1	5OU095	inodoro doble descarga, incluye accesorios	u	40.00	254.05	10,162.00
1.2.3.7.12.2	5OU098	Lavamanos para empotrar, incluye accesorios de instalación	u	44.00	155.11	6,824.84
1.2.3.7.12.3	5OU096	Urinario con llave pressmatic	u	26.00	166.36	4,325.36
1.2.3.7.12.4	5OU213	Grifería de baño simple de agua fria	u	44.00	89.50	3,938.00
1.2.3.7.12.5	5OU214	Grifería de baño tipo push	u	44.00	113.50	4,994.00
1.2.3.7.12.6	500261	Sistema de descargar de agua para inodoro.	u	40.00	32.93	1,317.20
1.2.3.7.12.7	500173	Extractor de olores mecanico para baño. (Ver en detalle dimension)	u	28.00	82.96	2,322.88
1.2.3.7.12.8	500174	Dispensador de papel higienico industrial	u	30.00	71.72	2,151.60
1.2.3.7.12.9	500175	Dispensador de jabon liquido	u	30.00	47.72	1,431.60
1.2.3.7.12.10	500176	Dispensador de alcohol	u	30.00	35.72	1,071.60
1.2.3.7.13		VARIOS				17,720.78
1.2.3.7.13.1	5MM009	Suministro e instalacion de espejo	u	12.42	60.00	745.20

1.2.3.7.13.2	500376	Suministro e instalacion de espejo filos pulidos	m2	10.00	108.00	1,080.00
1.2.3.7.13.3	500182	Mesón multiuso de tablero melaminico. Incluye estructura de apoyo con puertas y repisas internas.	m	9.60	394.96	3,791.62
1.2.3.7.13.4	500267	Tabique divisor de madera para sala de exposiciones (Ver detalles para dimensiones)	m2	16.88	138.95	2,345.48
1.2.3.7.13.5	500203	Campana Domestica de olores para cocina L:90cm	u	21.00	464.69	9,758.49
1.2.3.7.14		OBRAS FINALES				19,951.69
1.2.3.7.14.1	500205	Correccion de fallas en pisos	m2	508.14	6.08	3,089.49
1.2.3.7.14.2	500206	Correccion de fallas en muros	m2	166.11	7.43	1,234.20
1.2.3.7.14.3	500207	Correccion de fallas en carpinterias	m2	50.00	5.75	287.50
1.2.3.7.14.4	500208	Limpieza final de obra	m2	4,250.16	3.38	14,365.54
1.2.3.7.14.5	500196	Barras de apoyo baño para discapacitados	u	4.00	243.74	974.96
1.2.4		E05 - INTERVENCIÓN BIENES MUEBLES				94,110.69
1.2.4.1		P. CUARTO ROSADO				69,037.63
1.2.4.1.1	50W001	LIMPIEZA SUPERFICIAL MECANICA	m2	229.26	6.66	1,526.87
1.2.4.1.2	50W002	RETIRO MECANICO DE REPINTES (DESENCALADO)	m2	68.78	76.84	5,285.06
1.2.4.1.3	50W003	LIMPIEZA MECANICA ABRASIVA (RETIRO DE VESTIGIOS DE REPINTES YA ELIMINADOS)	m2	68.78	41.77	2,872.94
1.2.4.1.4	50W004	ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXTRAÑOS	u	50.00	3.61	180.50
1.2.4.1.5	50W005	CONSOLIDACION SUPERFICIAL PÓLICO P. Mural	m2	114.63	56.74	6,504.11
1.2.4.1.6	50W006	CONSOLIDACION MEDIA POLICO (P. Mural)	m2	91.70	59.80	5,483.66
1.2.4.1.7	50W007	CONSOLIDACION PROFUNDA CON CARGA (P. Mural)	m2	73.36	76.03	5,577.56
1.2.4.1.8	50W008	MODULOS ACOLCHADOS CON PUNTALES GRADUABLES	m2	79.24	52.56	4,164.85
1.2.4.1.9	50W009	RETIRO DE MODULOS ACOLCHADOS	m2	79.24	2.65	209.99
1.2.4.1.10	50W010	REINTEGRACION DE SOPORTE	m2	68.78	22.24	1,529.67
1.2.4.1.11	50W011	REINTEGRACION DE SOPORTE (empañete)	m2	92.45	59.26	5,478.59
1.2.4.1.12	50W012	REINTEGRACIÓN DE LA BASE DE PREPARACIÓN (P. MURAL)	m2	138.68	52.74	7,313.98
1.2.4.1.13	50W013	LIMPIEZA QUIMICA	m2	57.31	117.79	6,750.54
1.2.4.1.14	50W014	REINTEGRACION DE CAPA PICTORICA / PLANA (PIGMENTOS)	m2	91.70	45.26	4,150.34
1.2.4.1.15	50W015	REINTEGRACION DE CAPA PICTORICA / FIGURATIVO (PIGMENTOS)	m2	45.85	82.03	3,761.08
1.2.4.1.16	50W016	CAPA DE PROTECCIÓN	m2	229.26	32.84	7,528.90
1.2.4.1.17	50W017	VELADO DE PROTECCIÓN	m2	55.65	7.09	394.56
1.2.4.1.18	50W018	RETIRO DE VELADO DE PROTECCION	m2	55.65	5.83	324.44
1.2.4.2		E06 - ACUSTICO				25,073.06
1.2.4.2.1	500216	PARLANTE TIPO TORRE FRONTFILL (Un par)	u	1.00	1,933.94	1,933.94
1.2.4.2.2	500217	PARLANTES DE REFUERZO LATERALES	u	4.00	1,701.14	6,804.56
1.2.4.2.3	500218	CONSOLA DIGITAL DE AUDIO 12 CANALES	u	1.00	1,701.14	1,701.14
1.2.4.2.4	500219	PARLANTES PEQUEÑOS AMBIENTALES	u	8.00	663.14	5,305.12
1.2.4.2.5	500220	AMPLIFICADORES PARA PARLANTES PASIVOS	u	2.00	1,614.74	3,229.48
1.2.4.2.6	500221	CABLEADO GEMELOS PARA PARLANTES	u	305.00	19.80	6,039.00
1.2.4.2.7	500222	KIT DE INSTALACION	u	3.00	19.94	59.82

1.2.5		E07 - MECANICO				182,056.05
1.2.5.1	5OX001	Suministro e instalacion Rejilla de mando 4 vias aleta movil 10"x10" Blanca incluye caja y damper	u	10.00	70.78	707.80
1.2.5.2	5OX002	Suministro e instalacion Rejilla de retorno aleta fija de 6"x6" Blanca incluye caja y damper	u	45.00	56.38	2,537.10
1.2.5.3	5OX003	Suministro e instalacion Rejilla de retorno aleta fija de 12"x12" Blanca incluye caja y damper	u	20.00	61.18	1,223.60
1.2.5.4	5OX004	Suministro e instalacion Rejilla de mando aleta movil de 48"x8" Blanca incluye caja y damper	u	8.00	66.24	529.92
1.2.5.5	5OX005	Suministro e instalacion Rejilla de mando 4 vias aleta movil 8"x8" Blanca incluye caja y damper	u	12.00	61.18	734.16
1.2.5.6	5OX006	Suministro e instalacion de Ducto flexible con aislamiento D = 8"	u	30.00	25.00	750.00
1.2.5.7	5OX007	Suministro e instalacion de Ducto flexible con aislamiento D = 6"	u	16.00	23.81	380.96
1.2.5.8	5OX008	Suministro e instalacion de Ducto flexible con aislamiento D = 4"	u	45.00	22.93	1,031.85
1.2.5.9	5OX009	Suministro e instalacion de Ducto Galvanizado sin aislamiento y accesorios de union y montaje	Kg	2,160.00	20.35	43,956.00
1.2.5.10	5OX016	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 750 CFM 0,6"	u	1.00	2,142.14	2,142.14
1.2.5.11	5OX017	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 2000 CFM 0,8"	u	4.00	2,154.14	8,616.56
1.2.5.12	5OX018	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 960 CFM 0,6"	u	1.00	2,142.14	2,142.14
1.2.5.13	5OX019	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1980 CFM 0,8"	u	1.00	2,154.14	2,154.14
1.2.5.14	5OX020	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1600 CFM 0,8"	u	1.00	2,154.14	2,154.14
1.2.5.15	5OX021	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo tipo Faninline en Caja 1620 CFM 0,8"	u	1.00	2,154.14	2,154.14
1.2.5.16	5OX022	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo de extraccion de baños 90 CFM	u	25.00	144.71	3,617.75
1.2.5.17	5OX036	Suministro e instalacion tablero de control TC-1 para ventiladores	u	1.00	1,866.13	1,866.13
1.2.5.18	5OX037	Suministro e instalacion de Campana de extraccion domestica para cocinas de locales comerciales	u	20.00	474.82	9,496.40
1.2.5.19	5OX040	Suministro e instalacion de ascensor para pasajeros capacidad 825 KG cabina panoramica	u	1.00	56,743.20	56,743.20
1.2.5.20	5OX041	Suministro e instalacion de Ventilador tipo Helicocentrífugo 600 CFM 0,5"	u	1.00	650.08	650.08
1.2.5.21	5OX012	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo cassette 36000 Btu/h VRF	u	1.00	1,480.22	1,480.22
1.2.5.22	5OX013	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo cassette 48000 Btu/h VRF	u	3.00	1,534.22	4,602.66
1.2.5.23	5OX014	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo cassette 60000 Btu/h VRF	u	2.00	1,780.22	3,560.44
1.2.5.24	5OX033	Unidad Condensadora Exterior A/C VRF-1 -120000 Btu/h	u	1.00	12,786.26	12,786.26
1.2.5.25	5OX034	Unidad Condensadora Exterior A/C VRF -176000 Btu/h	u	1.00	16,038.26	16,038.26
1.2.6		HIDROSANITARIO				128,414.58

1.2.6.1		REDES INTERNAS DESDE CISTERNA 1					83,061.17
1.2.6.1.1	50U055	Bomba de 5HP, alto caudal, 220 V, trifásica, suministro e instalación	u	2.00	5,056.14	10,112.28	
1.2.6.1.2	50U229	Bomba de 20 HP, alto caudal, 220V, trifásica, suministro e instalación.	u	1.00	19,951.74	19,951.74	
1.2.6.1.3	50U228	Bomba Jockey de 2HP, suministro e instalacion.	u	1.00	2,916.23	2,916.23	
1.2.6.1.4	50U058	Sum. ins. gabinete de control de arranque de bombas	u	5.00	790.96	3,954.80	
1.2.6.1.5	50U059	Tubería de polipropileno termofusión 63 mm (2")	m	420.00	23.56	9,895.20	
1.2.6.1.6	50U060	Tubería de polipropileno termofusión 50 mm (1 1/2")	m	104.00	16.34	1,699.36	
1.2.6.1.7	50U061	Tubería de polipropileno termofusión 32 mm (1")	m	338.00	8.59	2,903.42	
1.2.6.1.8	50U062	Tubería de polipropileno termofusión 25 mm (3/4")	m	1,502.48	3.31	4,973.21	
1.2.6.1.9	50U063	Tubería de polipropileno termofusión 20 mm (1/2")	m	44.00	2.44	107.36	
1.2.6.1.10	50U064	Tee de polipropileno termofusión 63 mm	u	34.00	10.12	344.08	
1.2.6.1.11	50U065	Tee de polipropileno termofusión 50 mm	u	74.00	8.00	592.00	
1.2.6.1.12	50U066	Tee de polipropileno termofusión 32 mm	u	151.00	5.48	827.48	
1.2.6.1.13	50U067	Tee de polipropileno termofusión 25 mm	u	110.00	2.06	226.60	
1.2.6.1.14	50U068	Tee de polipropileno termofusión 20 mm	u	151.00	1.88	283.88	
1.2.6.1.15	50U069	Reducer de polipropileno termofusión 63 x 50 mm	u	41.00	7.22	296.02	
1.2.6.1.16	50U070	Reducer de polipropileno termofusión 50 x 32 mm	u	41.00	4.96	203.36	
1.2.6.1.17	50U071	Reducer de polipropileno termofusión 50 x 20 mm	u	41.00	4.73	193.93	
1.2.6.1.18	50U072	Reducer de polipropileno termofusión 32 x 25 mm	u	86.00	4.22	362.92	
1.2.6.1.19	50U073	Reducer de polipropileno termofusión 32 x 20 mm	u	86.00	4.09	351.74	
1.2.6.1.20	50U074	Reducer de polipropileno termofusión 25 x 20 mm	u	86.00	1.37	117.82	
1.2.6.1.21	50U075	Codo de polipropileno termofusión 63 mm x 90°	u	125.00	10.21	1,276.25	
1.2.6.1.22	50U076	Codo de polipropileno termofusión 50 mm x 90°	u	125.00	7.56	945.00	
1.2.6.1.23	50U077	Codo de polipropileno termofusión 32 mm x 90°	u	330.00	4.82	1,590.60	
1.2.6.1.24	50U078	Codo de polipropileno termofusión 25 mm x 90°	u	225.00	1.72	387.00	
1.2.6.1.25	50U079	Codo de polipropileno termofusión 25 mm x 45°	u	289.00	2.29	661.81	
1.2.6.1.26	50U080	Codo de polipropileno termofusión 20 mm x 90°	u	302.00	1.43	431.86	
1.2.6.1.27	50U081	Codo de polipropileno termofusión 20 mm x 45°	u	302.00	1.82	549.64	
1.2.6.1.28	50U031	Válvula de compuerta d=2"	u	2.00	52.98	105.96	
1.2.6.1.29	50U032	Válvula de compuerta d=1"	u	2.00	18.56	37.12	
1.2.6.1.30	50U034	Válvula de compuerta d=3/4"	u	2.00	15.56	31.12	
1.2.6.1.31	50U082	Válvula flotadora d=1"	u	2.00	39.55	79.10	
1.2.6.1.32	50U083	Válvula flotadora d=3/4"	u	2.00	35.95	71.90	
1.2.6.1.33	50U084	Válvula flotadora d=1 1/2"	u	2.00	56.58	113.16	
1.2.6.1.34	50U085	Válvula de bola de 1/2 vuelta 2", suministro e instalación	u	2.00	50.63	101.26	
1.2.6.1.35	50U086	Válvula de pie d= 2"	u	2.00	51.16	102.32	
1.2.6.1.36	50U087	Neplo corrido PVC rosicable d= 2" (p/presión)	u	10.00	4.85	48.50	
1.2.6.1.37	50U088	Neplo corrido PVC rosicable d= 1" (p/presión)	u	10.00	1.58	15.80	

1.2.6.1.38	50U089	Neplo corrido PVC rosicable d= 3/4" (p/presión)	u	15.00	1.28	19.20
1.2.6.1.39	50U090	Llave de paso 1/2"	u	140.00	10.51	1,471.40
1.2.6.1.40	50U091	Llave de acople rápido 3/4"	u	110.00	29.02	3,192.20
1.2.6.1.41	50U092	Llave de chorro 1/2"	u	30.00	14.09	422.70
1.2.6.1.42	50U093	Llave de corte 1"	u	10.00	21.28	212.80
1.2.6.1.43	50U113	Escalera metálica de 1"	m	4.00	77.11	308.44
1.2.6.1.44	50U115	Tanque hidroneumático 62 galones, suministro e instalación	u	2.00	2,034.10	4,068.20
1.2.6.1.45	50U116	Tanque hidroneumático 86 galones, suministro e instalación	u	2.00	2,226.10	4,452.20
1.2.6.1.46	50U117	Tanque hidroneumático 127 galones, suministro e instalación (2)	u	2.00	1,026.10	2,052.20
1.2.6.2		ALCANTARILLADO Y DRENAJE				45,353.41
1.2.6.2.1		TEATRO				45,353.41
1.2.6.2.1.1	50U106	Tubería PVC para desagüe, d= 50mm	m	112.70	3.44	387.69
1.2.6.2.1.2	50U144	Tubería PVC para desagüe, d = 75 mm	m	114.25	11.00	1,256.75
1.2.6.2.1.3	50U145	Tubería PVC para desagüe, d= 110 mm	m	734.15	7.07	5,190.44
1.2.6.2.1.4	50U146	Tubería PVC para desagüe, d= 160 mm	m	479.94	9.28	4,453.84
1.2.6.2.1.5	50U147	Tubería PVC para desagüe, d= 250 mm	m	40.00	16.04	641.60
1.2.6.2.1.6	50U148	Sifón PVC de desagüe, 50mm	u	45.00	9.64	433.80
1.2.6.2.1.7	50U149	Sifón PVC de desagüe, 75mm	u	123.00	11.95	1,469.85
1.2.6.2.1.8	50U150	Sifón PVC de desagüe, 110mm	u	123.00	16.54	2,034.42
1.2.6.2.1.9	50U151	Yee de PVC de 50mm para desagüe	u	50.00	3.91	195.50
1.2.6.2.1.10	50U152	Yee de PVC de 75mm para desagüe	u	148.00	5.92	876.16
1.2.6.2.1.11	50U153	Yee de PVC de 110mm para desagüe	u	235.00	8.56	2,011.60
1.2.6.2.1.12	50U154	Yee de PVC de 160mm para desagüe	u	55.00	10.12	556.60
1.2.6.2.1.13	50U155	Yee Reductora PVC de 110mm a 50mm para desagüe	u	40.00	8.98	359.20
1.2.6.2.1.14	50U156	Yee Reductora PVC de 110mm a 75mm para desagüe	u	5.00	8.92	44.60
1.2.6.2.1.15	50U157	Yee Reductora PVC de 160mm a 110mm para desagüe	u	35.00	18.28	639.80
1.2.6.2.1.16	50U158	Tee PVC para desagüe, d = 50 mm	u	40.00	1.92	76.80
1.2.6.2.1.17	50U159	Tee PVC para desagüe, d = 75 mm	u	30.00	2.10	63.00
1.2.6.2.1.18	50U160	Tee PVC d = 110 mm Desagüe	u	105.00	6.88	722.40
1.2.6.2.1.19	500290	Tee PVC d=160 mm desagüe	u	15.00	10.26	153.90
1.2.6.2.1.20	50U161	Codo de PVC de 50mm x 45 grados para desagüe	u	40.00	3.17	126.80
1.2.6.2.1.21	50U162	Codo de PVC de 50mm x 90 grados para desagüe	u	40.00	2.88	115.20
1.2.6.2.1.22	50U163	Codo de PVC 75mm x 45 grados para desagüe	u	61.00	4.30	262.30
1.2.6.2.1.23	50U164	Codo de PVC de 75mm x 90 grados para desagüe	u	5.00	3.08	15.40
1.2.6.2.1.24	50U165	Codo de PVC 110mm x 45 grados para desagüe	u	278.00	7.69	2,137.82
1.2.6.2.1.25	50U166	Codo de PVC 110mm x 90 grados para desagüe	u	5.00	5.34	26.70
1.2.6.2.1.26	50U224	Codo de PVC 160mm x 45 grados para desagüe	u	40.00	14.08	563.20
1.2.6.2.1.27	50U223	Codo de PVC 160mm x 90 grados para desagüe	u	10.00	11.18	111.80
1.2.6.2.1.28	50U167	Tapón PVC d = 110 mm, alcantarillado	u	111.00	4.37	485.07
1.2.6.2.1.29	50U168	Suministro e Instalación de trampilla de 3"	u	20.00	13.28	265.60
1.2.6.2.1.30	50U169	Suministro e instalación de trampilla de 4"	u	20.00	23.48	469.60
1.2.6.2.1.31	50U170	Pozos de revisión para sumidero	u	9.00	149.47	1,345.23

1.2.6.2.1.32	5OU173	Pozo de revision h = 0 a 1.50m de 60x60cm, incluye tapa	u	9.00	278.96	2,510.64
1.2.6.2.1.33	5OU178	Pozo de revisión h = 1.5 a 2 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	3.00	361.86	1,085.58
1.2.6.2.1.34	5OZ086	Pozo de revisión h = 2 a 2.5 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	2.00	459.18	918.36
1.2.6.2.1.35	5OZ082	Pozo de revisión h = 2.5 a 3 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	2.00	488.76	977.52
1.2.6.2.1.36	5OU182	Pozo de revisión h = 3 a 3.5 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	2.00	532.56	1,065.12
1.2.6.2.1.37	5OU183	Tapa de hormigón con cerco metálico 700 mm	u	9.00	48.26	434.34
1.2.6.2.1.38	5OU184	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	2.00	110.11	220.22
1.2.6.2.1.39	5OU187	Pozo till d=600 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	2.00	211.48	422.96
1.2.6.2.1.40	5OV010	Accesorio trampilla de grasa	u	20.00	511.30	10,226.00
1.3		CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA Y LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES				4,626,303.02
1.3.1		E01 - PAVIMENTOS				274,364.79
1.3.1.1		PRELIMINARES				40,954.39
1.3.1.1.1	5OT001	Derrocamiento de losa de hormigón incluye desalojo	m3	329.16	72.32	23,804.85
1.3.1.1.2	500049	Excavación a maquina suelo conglomerado	m3	438.90	7.22	3,168.86
1.3.1.1.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	1.00	8.98	8.98
1.3.1.1.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	592.50	3.72	2,204.10
1.3.1.1.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	592.50	4.73	2,802.53
1.3.1.1.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	2,962.50	0.35	1,036.88
1.3.1.1.7	5OT002	Conformación y compactación de subsanante con equipo pesado	m2	1,618.00	4.90	7,928.20
1.3.1.2		PAVIMENTOS				233,410.40
1.3.1.2.1	5OT003	Subbase conformación y compactación con equipo pesado	m3	396.00	34.54	13,677.84
1.3.1.2.2	5OT004	Hormigón simple f'c 400 kg/cm ²	m3	178.80	264.52	47,296.18
1.3.1.2.3	500372	Bombeado de hormigón	m3	178.80	11.62	2,077.66
1.3.1.2.4	5OT005	Mortero ligante entre hormigón y piedra 3:1	m3	31.90	156.30	4,985.97
1.3.1.2.5	5OT006	Curado con aditivo químico	m2	1,597.40	1.15	1,837.01
1.3.1.2.6	5OT007	Corte y sellado de juntas (poliuretano)	m	876.90	6.78	5,945.38
1.3.1.2.7	5OT008	Piedra andesita busardeada 30 x 60 x 3 cm	m2	1,597.40	97.36	155,522.86
1.3.1.2.8	500050	Encofrado para vías	m	250.00	8.27	2,067.50
1.3.2		E02 - ESTRUCTURAL - EDIFICIO NUEVO				2,075,519.43
1.3.2.1		ZAPATAS DE CIMENTACION				63,212.84
1.3.2.1.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.3.2.1.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	525.86	4.44	2,334.82
1.3.2.1.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	73.62	8.98	661.12
1.3.2.1.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	662.59	3.72	2,464.83
1.3.2.1.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	736.21	4.73	3,482.27
1.3.2.1.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	3,681.05	0.35	1,288.37

1.3.2.1.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	70.66	32.11	2,268.89
1.3.2.1.8	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	28.27	164.53	4,651.26
1.3.2.1.9	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	159.40	179.52	28,615.49
1.3.2.1.10	500372	Bombeado de hormigón	m3	187.67	11.62	2,180.73
1.3.2.1.11	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	7,297.60	2.09	15,251.98
1.3.2.2		DADOS DE CIMENTACION				27,854.41
1.3.2.2.1	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	18.72	179.52	3,360.61
1.3.2.2.2	500372	Bombeado de hormigón	m3	18.72	11.62	217.53
1.3.2.2.3	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	1,110.94	2.09	2,321.86
1.3.2.2.4	5G3005	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para zapatas y cadenas	m2	112.40	12.52	1,407.25
1.3.2.2.5	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	1,519.76	13.52	20,547.16
1.3.2.3		VIGAS DE CIMENTACIÓN				22,222.21
1.3.2.3.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.3.2.3.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	64.57	4.44	286.69
1.3.2.3.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	9.04	8.98	81.18
1.3.2.3.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	81.36	3.72	302.66
1.3.2.3.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	90.40	4.73	427.59
1.3.2.3.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	452.00	0.35	158.20
1.3.2.3.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	24.92	32.11	800.18
1.3.2.3.8	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	39.65	179.52	7,117.97
1.3.2.3.9	500372	Bombeado de hormigón	m3	36.67	11.62	426.11
1.3.2.3.10	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	4,435.69	2.09	9,270.59
1.3.2.3.11	5G3005	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para zapatas y cadenas	m2	266.61	12.52	3,337.96
1.3.2.4		LOSA DE PB				36,088.91
1.3.2.4.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.3.2.4.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	490.62	4.44	2,178.35
1.3.2.4.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	68.69	8.98	616.81
1.3.2.4.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	618.18	3.72	2,299.64
1.3.2.4.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	686.87	4.73	3,248.90
1.3.2.4.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	3,434.35	0.35	1,202.02
1.3.2.4.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	340.71	32.11	10,940.20
1.3.2.4.8	500048	Replantillo de piedra	m2	102.21	26.90	2,749.45
1.3.2.4.9	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	47.70	179.52	8,563.10
1.3.2.4.10	500372	Bombeado de hormigón	m3	47.70	11.62	554.27
1.3.2.4.11	500043	Suministro e instalacion de Malla electrosoldada R-126	m2	774.03	4.81	3,723.08
1.3.2.5		LOSAS DE ENTREPISO 1P				75,959.00
1.3.2.5.1	500044	Placa Colaborante e=1.0mm	m2	704.60	31.02	21,856.69
1.3.2.5.2	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	102.10	179.52	18,328.99
1.3.2.5.3	500372	Bombeado de hormigón	m3	102.10	11.62	1,186.40
1.3.2.5.4	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	976.73	2.09	2,041.37
1.3.2.5.5	500045	Conectores a cortante f=16mm; L=9cm	u	494.00	5.89	2,909.66

1.3.2.5.6	500043	Suministro e instalacion de Malla electrosoldada R-126	m2	704.60	4.81	3,389.13
1.3.2.5.7	500046	Perfil de transición en cambio de dirección de placa colaborante	Kg	2,196.37	6.84	15,023.17
1.3.2.5.8	5G3007	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para losa de entrepiso	m2	28.17	28.99	816.65
1.3.2.5.9	5P0274	Apuntalamiento de losa de entrepiso	m2	704.60	14.77	10,406.94
1.3.2.6		LOSAS DE ENTREPISO 2P y 3P Y CUBIERTA				161,373.88
1.3.2.6.1	500044	Placa Colaborante e=1.0mm	m2	1,512.58	31.02	46,920.23
1.3.2.6.2	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	219.19	179.52	39,348.99
1.3.2.6.3	500372	Bombeado de hormigón	m3	219.19	11.62	2,546.99
1.3.2.6.4	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	2,096.76	2.09	4,382.23
1.3.2.6.5	500045	Conectores a cortante f=16mm; L=9cm	u	1,155.00	5.89	6,802.95
1.3.2.6.6	500043	Suministro e instalacion de Malla electrosoldada R-126	m2	1,512.58	4.81	7,275.51
1.3.2.6.7	500046	Perfil de transición en cambio de dirección de placa colaborante	Kg	4,392.73	6.84	30,046.27
1.3.2.6.8	5G3007	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para losa de entrepiso	m2	59.12	28.99	1,713.89
1.3.2.6.9	5P0274	Apuntalamiento de losa de entrepiso	m2	1,512.31	14.77	22,336.82
1.3.2.7		ESTRUCTURA DE GRADAS JUNTO A BLOQUE A				12,635.10
1.3.2.7.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.3.2.7.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	2.16	4.44	9.59
1.3.2.7.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	1.00	8.98	8.98
1.3.2.7.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	3.02	3.72	11.23
1.3.2.7.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	3.02	4.73	14.28
1.3.2.7.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	15.10	0.35	5.29
1.3.2.7.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	0.98	32.11	31.47
1.3.2.7.8	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	1.18	179.52	211.83
1.3.2.7.9	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	2,479.45	4.57	11,331.09
1.3.2.7.10	500047	Tablon de madera de 120cmx30cmx8cm	u	71.00	14.06	998.26
1.3.2.8		ESTRUCTURA DE GRADAS JUNTO A BLOQUE C				15,257.60
1.3.2.8.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.3.2.8.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	1.20	4.44	5.33
1.3.2.8.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	1.00	8.98	8.98
1.3.2.8.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	1.00	3.72	3.72
1.3.2.8.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	1.68	4.73	7.95
1.3.2.8.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	8.40	0.35	2.94
1.3.2.8.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	0.40	32.11	12.84
1.3.2.8.8	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	0.80	179.52	143.62
1.3.2.8.9	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	3,076.78	4.57	14,060.88
1.3.2.8.10	500047	Tablon de madera de 120cmx30cmx8cm	u	71.00	14.06	998.26

1.3.2.9		ESTRUCTURA DE GRADAS CENTRALES				30,505.66
1.3.2.9.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	1.00	13.08	13.08
1.3.2.9.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	10.61	4.44	47.11
1.3.2.9.3	5FF001	Cargado a mano de escombros	m3	1.49	8.98	13.34
1.3.2.9.4	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	13.37	3.72	49.72
1.3.2.9.5	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	14.85	4.73	70.24
1.3.2.9.6	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	74.25	0.35	25.99
1.3.2.9.7	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	1.89	32.11	60.69
1.3.2.9.8	500044	Placa Colaborante e=1.0mm	m2	69.62	31.02	2,159.61
1.3.2.9.9	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	0.45	164.53	74.04
1.3.2.9.10	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	17.73	179.52	3,182.89
1.3.2.9.11	500372	Bombeado de hormigón	m3	18.18	11.62	211.25
1.3.2.9.12	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	615.09	2.09	1,285.54
1.3.2.9.13	500043	Suministro e instalacion de Malla electrosoldada R-126	m2	69.60	4.81	334.78
1.3.2.9.14	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	4,508.72	4.57	20,604.85
1.3.2.9.15	5P0274	Apuntalamiento de losa de entrepiso	m2	69.60	14.77	1,027.99
1.3.2.9.16	5G3007	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para losa de entrepiso	m2	46.38	28.99	1,344.56
1.3.2.10		ESTRUCTURA DE ASCENSOR				18,199.98
1.3.2.10.1	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	29.01	4.44	128.80
1.3.2.10.2	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	40.61	4.73	192.09
1.3.2.10.3	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	203.05	0.35	71.07
1.3.2.10.4	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	2.96	32.11	95.05
1.3.2.10.5	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	1.18	164.53	194.15
1.3.2.10.6	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	11.90	179.52	2,136.29
1.3.2.10.7	500372	Bombeado de hormigón	m3	13.08	11.62	151.99
1.3.2.10.8	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	2,024.96	2.09	4,232.17
1.3.2.10.9	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	2,406.65	4.57	10,998.39
1.3.2.11		ESTRUCTURA METÁLICA				1,141,524.18
1.3.2.11.1	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	241,164.58	4.57	1,102,122.13
1.3.2.11.2	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	1,643.01	13.52	22,213.50
1.3.2.11.3	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	484.39	2.09	1,012.38
1.3.2.11.4	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	84.63	179.52	15,192.78
1.3.2.11.5	500372	Bombeado de hormigón	m3	84.63	11.62	983.40
1.3.2.12		CISTERNA 1				13,194.38
1.3.2.12.1		MOVIMIENTO DE TIERRAS CISTERNA 1				3,318.20
1.3.2.12.1.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	6.85	13.08	89.60
1.3.2.12.1.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	68.54	4.44	304.32
1.3.2.12.1.3	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	95.96	3.72	356.97

1.3.2.12.1.4	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	95.96	4.73	453.89
1.3.2.12.1.5	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	479.80	0.35	167.93
1.3.2.12.1.6	5CC007	Perfilado de taludes a mano	m2	62.90	8.38	527.10
1.3.2.12.1.7	5OU141	Entibado continuo	m2	62.90	22.55	1,418.40
1.3.2.12.2		HORMIGON ARMADO CISTERNA 1				9,876.17
1.3.2.12.2.1	5OZ121	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	8.00	32.11	256.88
1.3.2.12.2.2	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	2.00	164.53	329.06
1.3.2.12.2.3	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	19.58	179.52	3,515.00
1.3.2.12.2.4	500372	Bombeado de hormigón	m3	21.58	11.62	250.76
1.3.2.12.2.5	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	2,243.91	2.09	4,689.77
1.3.2.12.2.6	500328	Tapa con cerco metálico (70x70 cm)	u	1.00	135.31	135.31
1.3.2.12.2.7	500329	Banda termoplástica de PVC Flexible	m	21.70	32.23	699.39
1.3.2.13		GRADERÍO URBANO				457,491.29
1.3.2.13.1		MOVIMIENTOS DE TIERRAS				36,634.08
1.3.2.13.1.1	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	2,366.84	4.44	10,508.77
1.3.2.13.1.2	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	3,313.57	4.73	15,673.19
1.3.2.13.1.3	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	142.20	0.35	49.77
1.3.2.13.1.4	5CC007	Perfilado de taludes a mano	m2	457.85	8.38	3,836.78
1.3.2.13.1.5	5OU142	Entibado discontinuo	m2	457.85	14.34	6,565.57
1.3.2.13.2		ZAPATAS AISLADAS DE CIMENTACIÓN				1,516.08
1.3.2.13.2.1	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	20.31	4.44	90.18
1.3.2.13.2.2	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	28.44	4.73	134.52
1.3.2.13.2.3	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	2.75	32.11	88.30
1.3.2.13.2.4	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	1.10	164.53	180.98
1.3.2.13.2.5	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	3.84	179.52	689.36
1.3.2.13.2.6	500372	Bombeado de hormigón	m3	4.94	11.62	57.40
1.3.2.13.2.7	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	131.74	2.09	275.34
1.3.2.13.3		ZAPATAS CORRIDAS DE CIMENTACIÓN				39,128.66
1.3.2.13.3.1	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	372.66	4.44	1,654.61
1.3.2.13.3.2	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	521.73	4.73	2,467.78
1.3.2.13.3.3	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	50.36	32.11	1,617.06
1.3.2.13.3.4	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	2,608.65	0.35	913.03
1.3.2.13.3.5	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	20.14	164.53	3,313.63
1.3.2.13.3.6	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	70.50	179.52	12,656.16
1.3.2.13.3.7	500372	Bombeado de hormigón	m3	90.64	11.62	1,053.24
1.3.2.13.3.8	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	7,393.85	2.09	15,453.15
1.3.2.13.4		VIGAS DE CIMENTACIÓN				1,727.39
1.3.2.13.4.1	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	6.07	4.44	26.95
1.3.2.13.4.2	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	8.49	4.73	40.16

1.3.2.13.4.3	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	42.45	0.35	14.86
1.3.2.13.4.4	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	2.76	32.11	88.62
1.3.2.13.4.5	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	3.31	179.52	594.21
1.3.2.13.4.6	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	460.57	2.09	962.59
1.3.2.13.5		DADOS DE CIMENTACIÓN				2,012.44
1.3.2.13.5.1	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	1.10	179.52	197.47
1.3.2.13.5.2	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	208.16	2.09	435.05
1.3.2.13.5.3	5G3003	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para columnas	m2	11.04	21.86	241.33
1.3.2.13.5.4	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	75.36	13.52	1,018.87
1.3.2.13.5.5	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	57.28	2.09	119.72
1.3.2.13.6		MUROS DE HORMIGÓN ARMADO				135,794.32
1.3.2.13.6.1	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	217.93	179.52	39,122.79
1.3.2.13.6.2	500372	Bombeado de hormigón	m3	217.93	11.62	2,532.35
1.3.2.13.6.3	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	24,475.03	2.09	51,152.81
1.3.2.13.6.4	500051	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para muros	m2	1,436.79	28.99	41,652.54
1.3.2.13.6.5	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	80.86	13.52	1,093.23
1.3.2.13.6.6	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	115.12	2.09	240.60
1.3.2.13.7		PILARES Y CADENAS (PERDIDAS EN MUROS)				33,879.78
1.3.2.13.7.1	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	16,210.42	2.09	33,879.78
1.3.2.13.8		LOSA DE CONTRAPISO				38,839.11
1.3.2.13.8.1	5OT002	Conformación y compactación de subsanante con equipo pesado	m2	670.68	4.90	3,286.33
1.3.2.13.8.2	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	167.67	32.11	5,383.88
1.3.2.13.8.3	500048	Replantillo de piedra	m2	670.68	26.90	18,041.29
1.3.2.13.8.4	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	46.95	179.52	8,428.46
1.3.2.13.8.5	500372	Bombeado de hormigón	m3	46.95	11.62	545.56
1.3.2.13.8.6	500043	Suministro e instalacion de Malla electrosoldada R-126	m2	655.63	4.81	3,153.58
1.3.2.13.9		LOSA DE PLAZA				37,862.42
1.3.2.13.9.1	500044	Placa Colaborante $e=1.0\text{mm}$	m2	383.20	31.02	11,886.86
1.3.2.13.9.2	5G1007	Hormigon simple $f'c = 240\text{Kg/cm}^2$	m3	74.03	179.52	13,289.87
1.3.2.13.9.3	500372	Bombeado de hormigón	m3	74.03	11.62	860.23
1.3.2.13.9.4	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	899.66	2.09	1,880.29
1.3.2.13.9.5	500045	Conectores a cortante $f=16\text{mm}; L=9\text{cm}$	u	437.00	5.89	2,573.93
1.3.2.13.9.6	500043	Suministro e instalacion de Malla electrosoldada R-126	m2	371.86	4.81	1,788.65
1.3.2.13.9.7	500046	Perfil de transición en cambio de dirección de placa colaborante	Kg	13.19	6.84	90.22
1.3.2.13.9.8	5P0274	Apuntalamiento de losa de entrepiso	m2	371.86	14.77	5,492.37
1.3.2.13.10		ESTRUCTURA METÁLICA				94,854.31
1.3.2.13.10.1	5G2003	Acero de refuerzo $f_y' = 4200\text{kg/cm}^2$ suministro y armado	Kg	115.12	2.09	240.60
1.3.2.13.10.2	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	20,625.44	4.57	94,258.26

1.3.2.13.10.3	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	1.98	179.52	355.45
1.3.2.13.11		ASCENSOR				14,070.66
1.3.2.13.11.1	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	8.79	4.44	39.03
1.3.2.13.11.2	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	12.30	4.73	58.18
1.3.2.13.11.3	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	61.50	0.35	21.53
1.3.2.13.11.4	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	1.19	32.11	38.21
1.3.2.13.11.5	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	0.48	164.53	78.97
1.3.2.13.11.6	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	2.40	179.52	430.85
1.3.2.13.11.7	5G3003	Encofrado recto con tabla de encofrado (dos usos) para columnas	m2	7.36	21.86	160.89
1.3.2.13.11.8	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	222.47	2.09	464.96
1.3.2.13.11.9	500042	Placas de anclaje para columnas metálicas	Kg	50.24	13.52	679.24
1.3.2.13.11.10	5G2001	Acero A-36 en perfiles, suministro y montaje con equipo manual incluye pintura dos manos	Kg	2,647.44	4.57	12,098.80
1.3.2.13.12		CISTERNA 2				21,172.03
1.3.2.13.12.1		MOVIMIENTO DE TIERRAS CISTERNA 2				5,071.31
1.3.2.13.12.1.1	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	11.98	13.08	156.70
1.3.2.13.12.1.2	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	119.78	4.44	531.82
1.3.2.13.12.1.3	5FF006	Cargado a Maquina.	m3	167.69	3.72	623.81
1.3.2.13.12.1.4	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	167.69	4.73	793.17
1.3.2.13.12.1.5	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	838.45	0.35	293.46
1.3.2.13.12.1.6	5CC007	Perfilado de taludes a mano	m2	86.40	8.38	724.03
1.3.2.13.12.1.7	5OU141	Entibado continuo	m2	86.40	22.55	1,948.32
1.3.2.13.12.2		HORMIGON ARMADO CISTERNA 2				16,100.72
1.3.2.13.12.2.1	5CC004	Relleno y compactado mecánico con material de mejoramiento	m3	13.95	32.11	447.93
1.3.2.13.12.2.2	500011	Hormigon simple f'c = 180Kg/cm2	m3	3.49	164.53	574.21
1.3.2.13.12.2.3	5G1007	Hormigon simple f'c = 240Kg/cm2	m3	32.65	179.52	5,861.33
1.3.2.13.12.2.4	500372	Bombeado de hormigón	m3	36.14	11.62	419.95
1.3.2.13.12.2.5	5G2003	Acero de refuerzo fy' = 4200kg/cm2 suministro y armado	Kg	3,593.99	2.09	7,511.44
1.3.2.13.12.2.6	500328	Tapa con cerco metálico (70x70 cm)	u	2.00	135.31	270.62
1.3.2.13.12.2.7	500329	Banda termoplástica de PVC Flexible	m	31.50	32.23	1,015.25
1.3.3		E03 - ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO				487,991.55
1.3.3.1		E03.1 - ELÉCTRICO				387,225.09
1.3.3.1.1	5P1001	Suministro e Instalación Tubería EMT 1"	m	342.00	18.54	6,340.68
1.3.3.1.2	5P1002	Suministro e Instalación Tubería EMT 3/4"	m	1,584.00	15.64	24,773.76
1.3.3.1.3	5P1003	Suministro e Instalación Tubería EMT 1/2"	m	1,660.00	9.95	16,517.00
1.3.3.1.4	5P1004	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #12AWG	m	2,430.00	1.27	3,086.10
1.3.3.1.5	5P1005	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #14AWG	m	6,535.00	1.21	7,907.35
1.3.3.1.6	500133	Suministro e Instalación Luminaria Colgante tipo LED de 39x2W	u	2.00	125.87	251.74
1.3.3.1.7	5P1008	Suministro e Instalación Luminaria Dicroico LED 3W	u	27.00	15.22	410.94

1.3.3.1.8	5P1091	Suministro e Instalación Luminaria PANEL LED 60W 60x120cm	u	19.00	126.48	2,403.12
1.3.3.1.9	5P1010	Suministro e Instalación Comutador doble placa 10A 250V	u	1.00	12.05	12.05
1.3.3.1.10	5P1011	Suministro e Instalación Comutador simple placa 10A 250V	u	31.00	9.34	289.54
1.3.3.1.11	5P1013	Suministro e Instalación Luminaria tipo CINTA LED para piso.	u	50.00	83.53	4,176.50
1.3.3.1.12	5P1014	Suministro e Instalación Interruptor Simple placa 10A 250V	u	49.00	14.21	696.29
1.3.3.1.13	5P1093	Suministro e Instalación Interruptor Doble placa 10A 250V	u	2.00	19.70	39.40
1.3.3.1.14	5P1094	Suministro e Instalación Interruptor Standard Dimmer Simple 5A 250V	u	5.00	18.96	94.80
1.3.3.1.15	5P1015	Suministro e Instalación Luminaria tipo CINTA LED para incrustar.	u	50.00	44.04	2,202.00
1.3.3.1.16	5P1095	Suministro e Instalación Luminaria LED tipo Aplique para pared unidireccional	u	31.00	35.05	1,086.55
1.3.3.1.17	5P1096	Suministro e Instalación Luminaria tipo ojo de buey, LED 6W para piso	u	29.00	20.17	584.93
1.3.3.1.18	5P1097	Suministro e Instalación Panel LED 18W 1680 lm Empotrada	u	185.00	15.49	2,865.65
1.3.3.1.19	5P1098	Suministro e Instalación. Poste ornamental con luminaria LED para Alumbrado Público	u	4.00	1,394.60	5,578.40
1.3.3.1.20	5P1123	Suministro e Instalación. Poste ornamental con doble luminaria LED para Alumbrado Público	u	8.00	1,789.84	14,318.72
1.3.3.1.21	5P1019	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #10AWG	m	930.00	1.73	1,608.90
1.3.3.1.22	5P1100	Suministro e Instalación Luminaria Plafòn LED 9W Sobrepuerta	u	63.00	23.65	1,489.95
1.3.3.1.23	5P1021	Suministro e Instalación Tomacorriente doble polarizado placa metálica 15A 127V	u	220.00	19.70	4,334.00
1.3.3.1.24	5P1022	Suministro e Instalación Tomacorriente Bifásico 20A	u	12.00	15.22	182.64
1.3.3.1.25	5P1023	Suministro e Instalación Tomacorriente Trifásico 60A	u	4.00	30.13	120.52
1.3.3.1.26	5P1026	Suministro e Instalación Bandeja metálica 300x100 mm (Incluye accesorios y montaje)	m	85.00	77.54	6,590.90
1.3.3.1.27	5P1027	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #8AWG	m	172.60	2.08	359.01
1.3.3.1.28	5P1028	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #6AWG	m	2,160.00	2.99	6,458.40
1.3.3.1.29	5P1030	Suministro e Instalación Politubo 3/4"	m	121.30	3.16	383.31
1.3.3.1.30	5P1031	Suministro e Instalación Politubo 1/2"	m	146.88	3.07	450.92
1.3.3.1.31	5P1032	Suministro e Instalación Gelport 4 puertos	u	30.00	79.85	2,395.50
1.3.3.1.32	5P1033	Excavación para poste <= 14m, D>=80cm, Terr Normal o Cong, Concentrado (2)	u	12.00	14.05	168.60
1.3.3.1.33	5P1130	Suministro e Instalación Tablero de Control de Iluminación 12 salidas	u	4.00	2,057.76	8,231.04
1.3.3.1.34	5P1101	Suministro e Instalación Centro de Carga 8E BIFASICO	u	4.00	118.44	473.76
1.3.3.1.35	5P1102	Suministro e Instalación Centro de Carga 16E BIFASICO	u	1.00	141.64	141.64
1.3.3.1.36	5P1103	Suministro e Instalación Centro de Carga 8E TRIFASICO	u	3.00	187.26	561.78
1.3.3.1.37	5P1037	Suministro e Instalación Breaker Monofásico 10A	u	15.00	7.39	110.85

1.3.3.1.38	5P1039	Suministro e Instalación Breaker Monofásico 20A	u	27.00	7.39	199.53
1.3.3.1.39	5P1040	Suministro e Instalación Breaker Bifásico 10A	u	2.00	15.04	30.08
1.3.3.1.40	5P1041	Suministro e Instalación Breaker Bifásico 20A	u	3.00	15.04	45.12
1.3.3.1.41	5P1044	Suministro e Instalación Breaker Trifásico 30A	u	6.00	72.58	435.48
1.3.3.1.42	5P1049	Suministro e Instalación Conductor Cu. Desnudo #6 AWG	m	390.00	6.71	2,616.90
1.3.3.1.43	5P1104	Sum. e Inst. Breaker Trifásico Caja Moldeada 40A	u	2.00	92.98	185.96
1.3.3.1.44	5P1124	Sum. e Inst. Breaker Trifásico Caja Moldeada 800A	u	1.00	1,622.88	1,622.88
1.3.3.1.45	5P1106	Sum. e Inst. Breaker Bifásico Caja Moldeada 30A	u	1.00	48.58	48.58
1.3.3.1.46	5P1107	Sum. e Inst. Breaker Bifásico Caja Moldeada 40A	u	1.00	56.98	56.98
1.3.3.1.47	5P1108	Sum. e Inst. Breaker Bifásico Caja Moldeada 50A	u	1.00	66.58	66.58
1.3.3.1.48	5P1109	Sum. e Inst. Breaker Bifásico Caja Moldeada 60A	u	1.00	74.98	74.98
1.3.3.1.49	5P1131	Sum. E Inst. Grupo Electrógeno, Insonorizado 300 KVA, trifásico, 220/127V	u	1.00	68,397.70	68,397.70
1.3.3.1.50	5P1132	Sum. e Inst. Transferencia Automática 800A, trifásico, 220/127V	u	1.00	9,611.04	9,611.04
1.3.3.1.51	5P1007	Suministro e Instalación Luminaria tipo reflector LED 50W	u	10.00	48.44	484.40
1.3.3.1.52	5P1133	Sum. e Inst. Conductor Cu. TTU #500 MCM-AWG	m	470.00	130.66	61,410.20
1.3.3.1.53	5P1134	Sum. e Inst. Conductor Cu. XLPE #2 AWG 25 KV	m	451.00	22.19	10,007.69
1.3.3.1.54	5P1070	Sum. e Inst. Conductor Cu. Desnudo #2 AWG	m	210.00	7.44	1,562.40
1.3.3.1.55	5P1135	Sum. E inst. Punta terminal tipo codo Elbow de 25 KV	u	3.00	208.26	624.78
1.3.3.1.56	5P1136	Sum. e Inst. Transformador TRIFASICO tipo PADMOUNTED de 300 KVA tipo CONMUTABLE 6,3-22kV / 220-127 V	u	1.00	29,242.14	29,242.14
1.3.3.1.57	5P1137	Suministro e instalación de pararrayo tipo franklin 4 puntas de acero inoxidable, incluye bajante y accesorios	u	4.00	8,565.06	34,260.24
1.3.3.1.58	5P1138	Suministro e Instalación de soporte para cables en pozos	u	48.00	99.58	4,779.84
1.3.3.1.59	5P1140	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #4 AWG	m	1.00	4.50	4.50
1.3.3.1.60	5P1141	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #2 AWG	m	3,030.00	5.75	17,422.50
1.3.3.1.61	5P1142	Suministro e Instalación Conductor Cu. THHN #1/0 AWG	m	1,230.00	13.22	16,260.60
1.3.3.1.62	5P1143	Suministro e Instalación Breaker Monofásico 30A	u	3.00	7.39	22.17
1.3.3.1.63	5P1144	Suministro e Instalación Breaker Trifásico 10A	u	1.00	54.58	54.58
1.3.3.2		E03.2 - ELECTRÓNICO				100,766.46
1.3.3.2.1		CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS)				36,271.88
1.3.3.2.1.1	5P2001	Suministro e Instalación Tubería BX 1"	m	69.20	18.24	1,262.21
1.3.3.2.1.2	5P2004	Suministro e Instalación Cable Fibra Óptica 4H-ADSS - G,652D	m	510.00	16.84	8,588.40
1.3.3.2.1.3	500243	Caja de Telecomunicaciones Interior 30x30x10 cm , Incluye roseta óptica de Conexión	u	3.00	93.12	279.36
1.3.3.2.1.4	5P2008	Punto de red de datos simple cat 6A	pto	21.00	107.62	2,260.02
1.3.3.2.1.5	5P2009	Punto de red de datos doble cat 6A	pto	9.00	121.45	1,093.05

1.3.3.2.1.6	5P2053	Suministro e instalación de cable UTP Cat 6 para voz y datos	m	2,345.00	1.38	3,236.10
1.3.3.2.1.7	5P2059	Suministro e instalación de rack de comunicaciones de piso 24UR cerrado	u	1.00	1,249.25	1,249.25
1.3.3.2.1.8	5P2012	Suministro e Instalación UPS rackeable 3KVA	u	1.00	2,579.42	2,579.42
1.3.3.2.1.9	5P2013	Suministro e Instalación Switch 48 puertos Lan Base 2x1G SFP Capa 3	u	1.00	3,309.79	3,309.79
1.3.3.2.1.10	5P2056	Suministro e instalación de patch panel cat 6A sólido 24 puertos para voz y datos	u	2.00	536.26	1,072.52
1.3.3.2.1.11	5P2015	Suministro e Instalación Organizador Horizontal 2UR	u	2.00	77.41	154.82
1.3.3.2.1.12	5P2016	Suministro e Instalación Patch cord Cat 6A 7 ft	u	39.00	67.21	2,621.19
1.3.3.2.1.13	5P2017	Suministro e Instalación Tomacorriente Multitoma Rackeable	u	1.00	158.48	158.48
1.3.3.2.1.14	5P2018	Access Point (Wifi)	u	9.00	339.84	3,058.56
1.3.3.2.1.15	5P2019	Suministro y Configuracion y puesta en marcha central y telefonía IP	u	1.00	734.42	734.42
1.3.3.2.1.16	5P2020	Configuracion y puesta en marcha switches VOZ y Datos	u	3.00	1,302.59	3,907.77
1.3.3.2.1.17	5P2021	Configuracion y puesta en marcha Access Point	u	17.00	41.56	706.52
1.3.3.2.2		SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA				26,552.85
1.3.3.2.2.1	5P2001	Suministro e Instalación Tubería BX 1"	m	156.50	18.24	2,854.56
1.3.3.2.2.2	5P2008	Punto de red de datos simple cat 6A	pto	19.00	107.62	2,044.78
1.3.3.2.2.3	5P2053	Suministro e instalación de cable UTP Cat 6 para voz y datos	m	200.00	1.38	276.00
1.3.3.2.2.4	5P2053	Suministro e instalación de cable UTP Cat 6 para voz y datos	m	268.50	1.38	370.53
1.3.3.2.2.5	5P2056	Suministro e instalación de patch panel cat 6A sólido 24 puertos para voz y datos	u	1.00	536.26	536.26
1.3.3.2.2.6	5P2015	Suministro e Instalación Organizador Horizontal 2UR	u	1.00	77.41	77.41
1.3.3.2.2.7	5P2055	Suministro e instalación de switch 24 puertos lan base 2x1G SFP capa 3 para voz y datos	u	1.00	2,362.12	2,362.12
1.3.3.2.2.8	5P2026	Network video recorder (NVR) 16 canales	u	1.00	2,917.07	2,917.07
1.3.3.2.2.9	5P2025	Suministro e Instalación Camara IP tipo domo	u	19.00	190.19	3,613.61
1.3.3.2.2.10	5P2027	Computador para visualizacion de sistema CCTV	u	1.00	2,274.18	2,274.18
1.3.3.2.2.11	5P2028	Monitor led 32" optimizado para cctv uso 24/7	u	4.00	850.60	3,402.40
1.3.3.2.2.12	5P2030	Configuracion y puesta en marcha switches para CCTV y Control de Acceso	u	3.00	1,302.59	3,907.77
1.3.3.2.2.13	5P2029	Configuracion y puesta en marcha sistema CCTV	u	1.00	1,916.16	1,916.16
1.3.3.2.3		SISTEMA DE SEGURIDAD				37,941.73
1.3.3.2.3.1	5P2002	Suministro e Instalación Tubería BX 3/4"	m	247.50	118.38	29,299.05
1.3.3.2.3.2	5P2058	Suministro e instalación de cable UTP Cat 5a	m	2,082.60	1.75	3,644.55
1.3.3.2.3.3	5P2036	Suministro e Instalación Detector de movimiento 90°	u	13.00	32.98	428.74
1.3.3.2.3.4	5P2037	Suministro e Instalación Detector de movimiento 360°	u	7.00	42.04	294.28
1.3.3.2.3.5	5P2039	Suministro e Instalación Contacto Magnetico	u	23.00	8.18	188.14
1.3.3.2.3.6	5P2040	Suministro e Instalación Punto Teclado Remoto	pto	4.00	138.26	553.04
1.3.3.2.3.7	5P2041	Suministro e Instalación Punto Sirena de alarma 30db	pto	1.00	117.78	117.78

1.3.3.2.3.8	5P2042	Suministro e Instalación Central de alarma	u	1.00	3,416.15	3,416.15
1.3.4		E04 - REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE EDIFICACIONES				1,327,940.21
1.3.4.1		RETIROS Y DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS EXISTENTES				65,446.04
1.3.4.1.1	5P0006	Retiro de instalaciones de agua potable	u	1.00	4.39	4.39
1.3.4.1.2	5P0007	Retiro de instalaciones eléctricas	u	1.00	2.90	2.90
1.3.4.1.3	5P0210	Retiro de inodoros	u	1.00	4.27	4.27
1.3.4.1.4	5P0211	Retiro de lavamanos	u	3.00	4.27	12.81
1.3.4.1.5	5P0212	Retiro de letreros	u	1.00	4.27	4.27
1.3.4.1.6	5P0253	Retiro de pasamanos metalico con mangon de madera	m	1.00	8.46	8.46
1.3.4.1.7	5P0216	Retiro de protecciones especiales de varilla de hierro y almacenaje para su reutilización (incluye embalaje)	m2	17.00	3.72	63.24
1.3.4.1.8	5P0009	Retiro de ventana	u	1.00	4.84	4.84
1.3.4.1.9	5P0008	Retiro de puerta	u	10.00	6.04	60.40
1.3.4.1.10	5P0249	Retiro de puertas de madera	u	470.00	5.92	2,782.40
1.3.4.1.11	5P0216	Retiro de protecciones especiales de varilla de hierro y almacenaje para su reutilización (incluye embalaje)	m2	451.00	3.72	1,677.72
1.3.4.1.12	5P0218	Retiro de bajantes de aguas lluvia	m	210.00	3.60	756.00
1.3.4.1.13	5P0241	Retiro de canales de zinc(incluye tolvas)	m	3.00	4.72	14.16
1.3.4.1.14	5P0235	Retiro de teja artesanal existente	m2	1.00	5.40	5.40
1.3.4.1.15	5P0258	Retiro de estructura metalica de cubierta. Cerchas metalicas.	m2	4.00	8.12	32.48
1.3.4.1.16	5P0259	Retiro de planchas de fibrocemento	m2	48.00	5.87	281.76
1.3.4.1.17	5P0260	Demolición mecánica de mampostería de ladrillo	m2	1,835.63	2.26	4,148.52
1.3.4.1.18	5P0261	Demolición de estructuras de hormigón armado	m3	279.96	28.62	8,012.46
1.3.4.1.19	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	10,056.99	4.73	47,569.56
1.3.4.2		EXCAVACIONES, ENTIBAMIENTOS Y DESALOJOS				33,869.80
1.3.4.2.1	5CC002	Excavación a maquina suelo sin clasificar	m3	1,180.23	4.44	5,240.22
1.3.4.2.2	5CC005	Excavación a mano suelo sin clasificar	m3	354.07	13.08	4,631.24
1.3.4.2.3	5OU141	Entibado continuo	m2	913.44	22.55	20,598.07
1.3.4.2.4	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	718.80	4.73	3,399.92
1.3.4.2.5	5OU134	Sobreacarreo de materiales para desalojo, lugar determinado por el fiscalizador, distancia >10km	m3-Km	1.00	0.35	0.35
1.3.4.3		REPLANTEOS Y NIVELACIONES				1,198.97
1.3.4.3.1	5OU120	Replanteo y nivelación	m2	821.21	1.46	1,198.97
1.3.4.4		MAMPOSTERÍAS				170,703.19
1.3.4.4.1	500317	Mampostería de ladrillo artesanal 27x13x7 cm (aparejo común) tabiques interiores	m2	1,602.62	42.62	68,303.66
1.3.4.4.2	500318	Mampostería de ladrillo visto artesanal 27x13x7 cm (aparejo inglés) exterior	m2	724.75	42.62	30,888.85
1.3.4.4.3	500319	Mampostería de ladrillo panelón artesanal 27x13x7 cm (aparejo tizón)	m2	57.83	52.50	3,036.08
1.3.4.4.4	500320	Mampostería de ladrillo panelón artesanal 27x13x7 cm (aparejo costurado)	m2	491.51	48.34	23,759.59
1.3.4.4.5	500321	Mampostería de ladrillo panelón artesanal 27x13x7 cm (aparejo doble tizón)	m2	39.98	53.29	2,130.53

1.3.4.4.6	500322	Suministro e instalación de planchas yeso cartón, incluye estructura	m2	816.31	30.83	25,166.84
1.3.4.4.7	50U108	Encofrado de madera recto (2 usos)	m2	284.55	18.54	5,275.56
1.3.4.4.8	500284	Bordillo de hormigón tipo 1 en losa	m	62.83	26.71	1,678.19
1.3.4.4.9	500285	Revestimiento de ladrillo artesanal 27x13x2cm	m2	140.15	47.78	6,696.37
1.3.4.4.10	500286	Goterón de ladrillo artesanal 27x13x2cm	m	134.35	19.70	2,646.70
1.3.4.4.11	5H1009	Goterón de tol	m	61.89	18.11	1,120.83
1.3.4.5		REVESTIMIENTOS, EMPASTADOS Y PINTURA				291,889.39
1.3.4.5.1		PISOS				116,394.97
1.3.4.5.1.1	500142	Piso de ladrillo tejuelo	m2	234.02	40.66	9,515.25
1.3.4.5.1.2	500145	Piso de piedra andesita 30x60	m2	247.55	98.53	24,391.10
1.3.4.5.1.3	5K4012	Piso de cuarzo gris pulido rugoso	m2	64.00	232.70	14,892.80
1.3.4.5.1.4	500144	Piso de ladrillo artesanal Incluye emporado con mortero 1:3	m2	18.71	44.41	830.91
1.3.4.5.1.5	500148	Piso de hormigón pulido	m2	1,462.88	27.65	40,448.63
1.3.4.5.1.6	500149	Enmorrillado de piedra	m2	28.35	51.72	1,466.26
1.3.4.5.1.7	5OT007	Corte y sellado de juntas (poliuretano)	m	2,055.51	6.78	13,936.36
1.3.4.5.1.8	500198	Lamina asfáltica impermeabilizante	m2	562.86	19.37	10,902.60
1.3.4.5.1.9	5OZ024	Pintura para señalización de tráfico, manual, franja de hasta 15cm	m	6.28	1.76	11.05
1.3.4.5.2		PAREDES				75,736.45
1.3.4.5.2.1	5OZ091	Enlucido con mortero 1:3	m2	2,222.56	14.54	32,316.02
1.3.4.5.2.2	5K1002	Empastado interior con empaste resistente a exterior, no incluye andamios	m2	2,222.56	7.73	17,180.39
1.3.4.5.2.3	5K2003	Pintura Latex de agua interior	m2	2,222.56	4.52	10,045.97
1.3.4.5.2.4	5K3011	Suministro e instalacion de porcelanato decorativo en pared	m2	105.59	37.26	3,934.28
1.3.4.5.2.5	500150	Tabique Drywall con estructura de acero galvanizado y plancha de yeso carton. (Acceso al repositorio)	m2	55.94	32.95	1,843.22
1.3.4.5.2.6	5P0082	Rastrera de madera de eucalipto (7x1.5 cm), lijado y lacado	m	1,463.00	7.12	10,416.56
1.3.4.5.3		CIELOS RASOS				99,757.98
1.3.4.5.3.1	500152	Cielo raso plancha cartón y yeso empastado y pintado, incluye estructura	m2	103.42	31.54	3,261.87
1.3.4.5.3.2	500153	Cielo raso de modulares de fibra mineral o similar 60x60cm	m2	348.95	30.77	10,737.19
1.3.4.5.3.3	5P0076	Cielo raso de duela de madera, incluye entirado.	m2	875.32	70.13	61,386.19
1.3.4.5.3.4	500155	Cielo raso con tabla de madera 30x1,2 cm a c/60 cm	m2	144.47	80.57	11,639.95
1.3.4.5.3.5	500156	Cielo raso con plancha OSB de 18mm. (ver detalle para indentificar el acabado)	m2	220.28	24.50	5,396.86
1.3.4.5.3.6	500157	Cielo raso con plancha de vinil PVC 61x61x19 cm	m2	45.73	25.38	1,160.63
1.3.4.5.3.7	500158	Pintura de caucho color negro, aplicada directamente sobre estructuras vistas.	m2	401.55	8.06	3,236.49
1.3.4.5.3.8	5HH025	Suministro e instalación de planchas de fibrocemento e=9mm	m2	84.82	24.64	2,089.96
1.3.4.5.3.9	5G2004	Estructura metalica. Tubo cuadrado metalico de 50x50x2mm. (bocina)	m	62.83	13.51	848.83
1.3.4.6		CARPINTERÍAS				57,622.70
1.3.4.6.1	500159	Puerta abatible doble hoja de MDF. Color madera clara.	u	1.00	768.95	768.95
1.3.4.6.2	500160	Puerta abatible doble hoja de MDF. Con panel superior fijo. Color madera clara	u	3.00	870.42	2,611.26

1.3.4.6.3	500161	Puerta abatible metalica de una hoja. Tipo rejas.	u	1.00	394.44	394.44
1.3.4.6.4	500162	Puerta abatible metalica doble hoja. Tipo rejas.	u	1.00	456.18	456.18
1.3.4.6.5	500163	Puerta de vidrio templado 10mm. Doble hoja. Incluye accesorios	u	5.00	911.90	4,559.50
1.3.4.6.6	500165	Puerta abatible metalica Cortafuegos. Doble hoja. 2,65x2,30 m.	u	2.00	2,048.51	4,097.02
1.3.4.6.7	500166	Puerta abatible metalica Cortafuegos. Doble hoja. 2,65x3,00 m.	u	6.00	2,228.51	13,371.06
1.3.4.6.8	500167	Puerta abatible (una hoja) de MDF. Con panel fijo superior. Color madera clara.	u	15.00	476.99	7,154.85
1.3.4.6.9	500168	Puerta abatible simple (una hoja) de MDF. Color madera clara.	u	6.00	399.52	2,397.12
1.3.4.6.10	500169	Mampara Tipo 01. De aluminio color negro y vidrio templado de 6mm. Incluye accesorios.	m2	34.90	250.16	8,730.58
1.3.4.6.11	500170	Mampara Tipo 09. De aluminio color negro y vidrio templado de 6mm. Con puerta abatible. Incluye accesorios.	m2	28.67	278.74	7,991.48
1.3.4.6.12	500171	Mampara Tipo 10. De aluminio color negro y vidrio templado de 6mm. Con doble puerta abatible. Incluye accesorios.	m2	9.45	296.51	2,802.02
1.3.4.6.13	500172	Puerta abatible para ductos (una hoja) de MDF. Color madera clara.	u	8.00	286.03	2,288.24
1.3.4.7		PIEZAS SANITARIAS				10,351.71
1.3.4.7.1	50U095	inodoro doble descarga, incluye accesorios	u	11.00	254.05	2,794.55
1.3.4.7.2	50U098	Lavamanos para empotrar, incluye accesorios de instalación	u	11.00	155.11	1,706.21
1.3.4.7.3	50U213	Grifería de baño simple de agua fria	u	11.00	89.50	984.50
1.3.4.7.4	50U214	Grifería de baño tipo push	u	11.00	113.50	1,248.50
1.3.4.7.5	500261	Sistema de descargar de agua para inodoro.	u	11.00	32.93	362.23
1.3.4.7.6	50U215	Grifería de cocina simple para agua fria	u	4.00	159.10	636.40
1.3.4.7.7	500173	Extractor de olores mecanico para baño. (Ver en detalle dimension)	u	11.00	82.96	912.56
1.3.4.7.8	500174	Dispensador de papel higienico industrial	u	11.00	71.72	788.92
1.3.4.7.9	500175	Dispensador de jabon liquido	u	11.00	47.72	524.92
1.3.4.7.10	500176	Dispensador de alcohol	u	11.00	35.72	392.92
1.3.4.8		MOBILIARIO				44,265.71
1.3.4.8.1		PLANTA BAJA				2,754.60
1.3.4.8.1.1	500180	Meson de acero inoxidable con pozo/fregadero y subestructura metalica para empotrar. Incluye salpicadero de 60cm.	m	3.50	286.96	1,004.36
1.3.4.8.1.2	500182	Mesón multiuso de tablero melaminico. Incluye estructura de apoyo con puertas y repisas internas.	m	2.90	394.96	1,145.38
1.3.4.8.1.3	500375	Mueble para lavamanos	m	2.70	224.02	604.85
1.3.4.8.2		PLANTA ALTA				7,989.85
1.3.4.8.2.1	500180	Meson de acero inoxidable con pozo/fregadero y subestructura metalica para empotrar. Incluye salpicadero de 60cm.	m	2.60	286.96	746.10
1.3.4.8.2.2	500184	Jardinera. Bordillo de hormigón	m	10.05	46.79	470.24
1.3.4.8.2.3	500283	Muro de hormigón armado para jardinera (pozo de iluminación)	m	12.25	120.85	1,480.41
1.3.4.8.2.4	500185	Bancas de hormigon armado. Ingresos a las salas del nivel. (ver detalle)	m	21.00	223.25	4,688.25
1.3.4.8.2.5	500375	Mueble para lavamanos	m	2.70	224.02	604.85

1.3.4.8.3		SEGUNDA PLANTA ALTA				10,075.35
1.3.4.8.3.1	500180	Meson de acero inoxidable con pozo/fregadero y subestructura metalica para empotrar. Incluye salpicadero de 60cm.	m	2.70	286.96	774.79
1.3.4.8.3.2	500182	Mesón multiuso de tablero melaminico. Incluye estructura de apoyo con puertas y repisas internas.	m	2.40	394.96	947.90
1.3.4.8.3.3	500375	Mueble para lavamanos	m	7.65	224.02	1,713.75
1.3.4.8.3.4	500184	Jardinera. Bordillo de hormigón	m	10.05	46.79	470.24
1.3.4.8.3.5	500283	Muro de hormigón armado para jardinera (pozo de iluminación)	m	12.25	120.85	1,480.41
1.3.4.8.3.6	500185	Bancas de hormigon armado. Ingresos a las salas del nivel. (ver detalle)	m	21.00	223.25	4,688.25
1.3.4.8.4		ROOFTOP				23,445.91
1.3.4.8.4.1	500180	Meson de acero inoxidable con pozo/fregadero y subestructura metalica para empotrar. Incluye salpicadero de 60cm.	m	2.70	286.96	774.79
1.3.4.8.4.2	500184	Jardinera. Bordillo de hormigón	m	10.05	46.79	470.24
1.3.4.8.4.3	500283	Muro de hormigón armado para jardinera (pozo de iluminación)	m	12.25	120.85	1,480.41
1.3.4.8.4.4	500194	Macetero prefabricada con acero Corten.	u	7.00	152.33	1,066.31
1.3.4.8.4.5	500195	Macetero - Tombona.	u	6.00	1,227.74	7,366.44
1.3.4.8.4.6	500281	Macetero rooftop	m2	41.20	116.40	4,795.68
1.3.4.8.4.7	500282	Barra roof top. Estructura de Hormigon y ladrillo para barra de rooftop. Incluye carpinterias, cuarzo blanco y corte y pegado de piedra pizarra	m	3.90	802.70	3,130.53
1.3.4.8.4.8	50S002	Tierra negra para jardinería	m3	137.23	30.00	4,116.90
1.3.4.8.4.9	500374	Capa de grava 2" e=10cm para maceteros	m3	5.22	46.86	244.61
1.3.4.9		ACCESORIOS Y VARIOS				92,442.01
1.3.4.9.1	500196	Barras de apoyo baño para discapacitados	u	3.00	243.74	731.22
1.3.4.9.2	500197	Vidrio templado 12mm. Incluye accesorios de sujeción. (Puentes de conexión)	m2	129.20	278.34	35,961.53
1.3.4.9.3	500280	Vidrio templado 10mm. Incluye accesorios de sujeción. (Macetero)	m2	32.78	243.54	7,983.24
1.3.4.9.4	500198	Lamina asfaltica impermeabilizante	m2	555.30	19.37	10,756.16
1.3.4.9.5	500314	Pasamano de acero inoxidable	Kg	219.06	27.90	6,111.77
1.3.4.9.6	5MM012	Mangón gradas principales	m	32.16	46.63	1,499.62
1.3.4.9.7	500314	Pasamano de acero inoxidable	Kg	759.37	27.90	21,186.42
1.3.4.9.8	500201	vegetacion baja	u	150.00	2.58	387.00
1.3.4.9.9	500202	vegetacion media	u	50.00	53.57	2,678.50
1.3.4.9.10	500203	Campana Domestica de olores para cocina L:90cm	u	2.00	464.69	929.38
1.3.4.9.11	500324	Suministro e instalación de letrero informativo de acero corten	m2	4.00	989.24	3,956.96
1.3.4.9.12	500325	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION LETRERO DE SALIDA	u	5.00	32.89	164.45
1.3.4.9.13	500326	Suministro e instalación de señalización contra incendios	u	5.00	19.15	95.75
1.3.4.10		ASCENSOR				97.82
1.3.4.10.1	5K3004	Suministro e instalacion de porcelanato estandar hasta 60x60, con desperdicio 5%	m2	2.70	36.23	97.82
1.3.4.11		OBRAS FINALES				13,015.67
1.3.4.11.1	500205	Correccion de fallas en pisos	m2	308.32	6.08	1,874.59
1.3.4.11.2	500206	Correccion de fallas en muros	m2	282.62	7.43	2,099.87
1.3.4.11.3	500207	Correccion de fallas en carpinterias	m2	6.00	5.75	34.50
1.3.4.11.4	500208	Limpieza final de obra	m2	2,664.71	3.38	9,006.72

1.3.4.12		PLAZA Y GRADERÍO URBANO				547,037.20
1.3.4.12.1		RETIROS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES				13,899.45
1.3.4.12.1.1	500209	Retiro de capa asfáltica	m2	1,238.81	8.86	10,975.86
1.3.4.12.1.2	500210	Retiro de elementos varios	m2	1,238.81	2.36	2,923.59
1.3.4.12.2		EXCAVACIONES, ENTIBAMIENTOS Y DESALOJOS				41,784.57
1.3.4.12.2.1	5OZ130	Excavación retroexcavadora, zanja 0-2 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	2,366.84	3.52	8,331.28
1.3.4.12.2.2	5OZ129	Excavación retroexcavadora, zanja 2-4 m, material sin clasificar, cuchara 40 cm	m3	401.76	3.73	1,498.56
1.3.4.12.2.3	5OZ126	Excavación manual, zanja 0-2 m, material sin clasificar	m3	20.31	18.73	380.41
1.3.4.12.2.4	5OZ125	Excavación manual, zanja 2-4 m, material sin clasificar	m3	40.10	22.48	901.45
1.3.4.12.2.5	5OU141	Entibado continuo	m2	601.18	22.55	13,556.61
1.3.4.12.2.6	5P0044	Transporte de material hasta 10 km, incluye pago en escombrera	m3	3,618.66	4.73	17,116.26
1.3.4.12.3		REPLANTEOS Y NIVELACIONES				172,034.99
1.3.4.12.3.1	5OU120	Replanteo y nivelación	m2	2,323.79	1.46	3,392.73
1.3.4.12.3.2	5OT008	Piedra andesita busardeada 30 x 60 x 3 cm	m2	794.17	97.36	77,320.39
1.3.4.12.3.3	500147	Piso de ladrillo artesanal 33x 33 cm	m2	72.45	35.96	2,605.30
1.3.4.12.3.4	500149	Enmorrillado de piedra	m2	72.31	51.72	3,739.87
1.3.4.12.3.5	500211	Bordillo de Hormigón prefabricado (10x25cm)	m	242.82	26.29	6,383.74
1.3.4.12.3.6	500212	Mortero impermeabilizante de cemento-arena 1:3. e:2cm	m2	2,893.13	16.08	46,521.53
1.3.4.12.3.7	500312	Peldán de piedra andesita busardeada de 30x60x20	m2	60.00	92.26	5,535.60
1.3.4.12.3.8	500311	peldán de piedra andesita busardeada de 30x60x12	m2	52.80	95.80	5,058.24
1.3.4.12.3.9	500148	Piso de hormigón pulido	m2	357.17	27.65	9,875.75
1.3.4.12.3.10	500323	Piso de ladrillo artesanal para franjas 27 x 14 x 3 cm	m	585.36	19.82	11,601.84
1.3.4.12.4		MAMPOSTERÍAS				1,553.48
1.3.4.12.4.1	5II003	Mampostería de bloque e= 15cm, con mortero 1:3 (2)	m2	69.29	22.42	1,553.48
1.3.4.12.5		PAREDES				65,435.91
1.3.4.12.5.1	5OZ091	Enlucido con mortero 1:3	m2	290.92	14.54	4,229.98
1.3.4.12.5.2	5K1002	Empastado interior con empaste resistente a exterior, no incluye andamios	m2	228.21	7.73	1,764.06
1.3.4.12.5.3	5K2003	Pintura Latex de agua interior	m2	228.21	4.52	1,031.51
1.3.4.12.5.4	5K3004	Suministro e instalacion de porcelanato estandar hasta 60x60, con desperdicio 5%	m2	10.48	36.23	379.69
1.3.4.12.5.5	5K3011	Suministro e instalacion de porcelanato decorativo en pared	m2	62.72	37.26	2,336.95
1.3.4.12.5.6	5OT008	Piedra andesita busardeada 30 x 60 x 3 cm	m2	571.94	97.36	55,684.08
1.3.4.12.5.7	500330	Rastrera de madera eucalipto, tabloncillo e:2,5cm. Elemento curado, pulido, sellado y Lacado.Incluye traslado e instalación.	m	1.00	9.64	9.64
1.3.4.12.6		PASAMANOS				22,058.42
1.3.4.12.6.1	500132	Vidrio templado laminado 10mm	m2	72.58	272.34	19,766.44
1.3.4.12.6.2	500314	Pasamano de acero inoxidable	Kg	82.15	27.90	2,291.99
1.3.4.12.7		ALCORQUES				22,353.39
1.3.4.12.7.1	500314	Pasamano de acero inoxidable	Kg	10.95	27.90	305.51
1.3.4.12.7.2	500223	Acero inoxidable e=6mm. Alcorque. Incluye bisagras 4" (ver forma en detalle)	u	13.00	717.22	9,323.86

1.3.4.12.7.3	500224	Ángulo metálico de 70 mm e=6mm	m	6.30	26.15	164.75
1.3.4.12.7.4	500225	Muros de Hormigón f'c=210kg/cm2. Incluye acero de refuerzo y de anclaje.	m3	7.61	1,626.35	12,376.52
1.3.4.12.7.5	500226	Grava para base	m3	3.90	46.86	182.75
1.3.4.12.8		TOTEM				19,493.53
1.3.4.12.8.1	500225	Muros de Hormigón f'c=210kg/cm2. Incluye acero de refuerzo y de anclaje.	m3	3.45	1,626.35	5,610.91
1.3.4.12.8.2	500227	Plancha de acero inoxidable e:2mm	m2	9.85	87.04	857.34
1.3.4.12.8.3	500228	Marmol veteado	m2	31.83	211.56	6,733.95
1.3.4.12.8.4	500229	Letras de acero inoxidable /FEBRES CORDERO. H: 20cm	m2	14.00	449.38	6,291.32
1.3.4.12.9		MOBILIARIO				149,084.68
1.3.4.12.9.1	500230	Banca circular de Hormigón prefabricado. (ver detalle en estructural). Incluye accesorios de anclaje.	u	11.00	4,523.60	49,759.60
1.3.4.12.9.2	500231	Banca longitudinal de Hormigón prefabricada. (ver detalle en estructural). Incluye accesorios de anclaje.	u	11.00	4,470.01	49,170.11
1.3.4.12.9.3	500232	Basurero de acero inoxidable. Con malla perforada. Acabado cromado. (incluye sistema de anclaje)	u	10.00	186.04	1,860.40
1.3.4.12.9.4	500235	Bebedero de hormigón armado. Incluye accesorios, sistemas de anclaje, grifería y desague hasta la red.	u	1.00	737.08	737.08
1.3.4.12.9.5	500236	Parqueadero para bicicletas. Arco metalico de acero galvanizado. Incluye sistema de anclaje al suelo	u	2.00	582.38	1,164.76
1.3.4.12.9.6	500237	Closest de boletería (Tablero 15mm) color negro onix	u	9.50	824.30	7,830.85
1.3.4.12.9.7	500238	Counter de boleteria. Estructura metálica y forro de tablero e:15mm	u	7.25	584.30	4,236.18
1.3.4.12.9.8	500239	Banca longitudinal de lobby. Estructura de hormigon y forro con plancha de acero inoxidable	m	10.70	315.85	3,379.60
1.3.4.12.9.9	5MM011	Mampara. De aluminio color negro y vidrio templado de 6mm. Con doble puerta abatible. Incluye accesorios.	m2	66.11	423.97	28,028.66
1.3.4.12.9.10	500327	Baldosa podotáctil 30x30x3cm en hormigón vibroprensado	m2	95.00	30.71	2,917.45
1.3.4.12.10		PIEZAS SANITARIAS				1,908.98
1.3.4.12.10.1	5OU095	inodoro doble descarga, incluye accesorios	u	2.00	254.05	508.10
1.3.4.12.10.2	5OU098	Lavamanos para empotrar, incluye accesorios de instalación	u	2.00	155.11	310.22
1.3.4.12.10.3	5OU214	Griferia de baño tipo push	u	2.00	113.50	227.00
1.3.4.12.10.4	500261	Sistema de descargar de agua para inodoro.	u	2.00	32.93	65.86
1.3.4.12.10.5	500174	Dispensador de papel higienico industrial	u	2.00	71.72	143.44
1.3.4.12.10.6	500175	Dispensador de jabon liquido	u	2.00	47.72	95.44
1.3.4.12.10.7	500176	Dispensador de alcohol	u	2.00	35.72	71.44
1.3.4.12.10.8	500196	Barras de apoyo baño para discapacitados	u	2.00	243.74	487.48
1.3.4.12.11		VEGETACIÓN				1,485.15
1.3.4.12.11.1	5OZ021	Siembra de árboles con provisión de plantas (h= 1.5-2m)	u	13.00	39.25	510.25
1.3.4.12.11.2	500202	vegetacion media	u	12.00	53.57	642.84
1.3.4.12.11.3	5OZ022	Relleno de tierra vegetal	m3	30.27	10.97	332.06
1.3.4.12.12		DRENES				31,790.60
1.3.4.12.12.1	5OZ026	Tubería PVC perforada para dren d = 160 mm	m	236.59	9.17	2,169.53

1.3.4.12.12.2	500240	Canal perdido de hormigón armado f'c=210kg/cm2.	m	236.59	125.20	29,621.07
1.3.4.12.13		OBRAS FINALES				4,154.06
1.3.4.12.13.1	500205	Correccion de fallas en pisos	m2	525.54	6.08	3,195.28
1.3.4.12.13.2	500206	Correccion de fallas en muros	m2	10.39	7.43	77.20
1.3.4.12.13.3	500207	Correccion de fallas en carpinterias	m2	2.00	5.75	11.50
1.3.4.12.13.4	500208	Limpieza final de obra	m2	257.42	3.38	870.08
1.3.5		E06 - ACÚSTICO				15,762.66
1.3.5.1	500216	PARLANTE TIPO TORRE FRONTFILL (Un par)	u	1.00	1,933.94	1,933.94
1.3.5.2	500218	CONSOLA DIGITAL DE AUDIO 12 CANALES	u	1.00	1,701.14	1,701.14
1.3.5.3	500221	CABLEADO GEMELOS PARA PARLANTES	u	96.00	19.80	1,900.80
1.3.5.4	500217	PARLANTES DE REFUERZO LATERALES	u	6.00	1,701.14	10,206.84
1.3.5.5	500222	KIT DE INSTALACION	u	1.00	19.94	19.94
1.3.6		E07 - MECÁNICO				144,054.23
1.3.6.1	5OX002	Suministro e instalacion Rejilla de retorno aleta fija de 6"x6" Blanca incluye caja y damper	u	5.00	56.38	281.90
1.3.6.2	5OX003	Suministro e instalacion Rejilla de retorno aleta fija de 12"x12" Blanca incluye caja y damper	u	5.00	61.18	305.90
1.3.6.3	5OX008	Suministro e instalacion de Ducto flexible con aislamiento D = 4"	u	10.00	22.93	229.30
1.3.6.4	5OX010	Suministro e instalacion de Ducto Galvanizado sin aislamiento para intemperie y accesorios de union y montaje	Kg	90.00	21.43	1,928.70
1.3.6.5	5OX036	Suministro e instalación tablero de control TC-1 para ventiladores	u	1.00	1,866.13	1,866.13
1.3.6.6	5OX037	Suministro e instalacion de Campana de extracción doméstica para cocinas de locales comerciales	u	3.00	474.82	1,424.46
1.3.6.7	5OX011	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo cassette 27000 Btu/h VRF	u	1.00	1,372.22	1,372.22
1.3.6.8	5OX013	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo cassette 48000 Btu/h VRF	u	4.00	1,534.22	6,136.88
1.3.6.9	5OX014	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo cassette 60000 Btu/h VRF	u	6.00	1,780.22	10,681.32
1.3.6.10	5OX015	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo split 18000 Btu/h VRF	u	2.00	952.22	1,904.44
1.3.6.11	5OX022	Suministro e instalacion de Ventilador Centrifugo de extraccion de baños 90 CFM	u	12.00	144.71	1,736.52
1.3.6.12	5OX023	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 1/4", Incluye aislamiento	m	60.00	24.74	1,484.40
1.3.6.13	5OX024	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 3/8", Incluye aislamiento	m	60.00	26.42	1,585.20
1.3.6.14	5OX025	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 1/2", Incluye aislamiento	m	60.00	30.38	1,822.80
1.3.6.15	5OX026	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 5/8", Incluye aislamiento	m	60.00	32.42	1,945.20
1.3.6.16	5OX027	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 3/4", Incluye aislamiento	m	60.00	36.14	2,168.40
1.3.6.17	5OX028	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 7/8", Incluye aislamiento	m	60.00	40.94	2,456.40
1.3.6.18	5OX029	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 1-1/8", Incluye aislamiento	m	40.00	52.94	2,117.60

1.3.6.19	5OX030	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 1-3/8", Incluye aislamiento	m	30.00	57.74	1,732.20
1.3.6.20	5OX031	Suministro e instalacion de Tuberia de Cobre ASTM B-280 D= 1-5/8", Incluye aislamiento	m	20.00	64.94	1,298.80
1.3.6.21	5OX032	Unidad Condensadora Exterior A/C VRF-1 -210000 Btu/h	u	1.00	18,384.26	18,384.26
1.3.6.22	5OX033	Unidad Condensadora Exterior A/C VRF-1 -120000 Btu/h	u	1.00	12,786.26	12,786.26
1.3.6.23	5OX034	Unidad Condensadora Exterior A/C VRF -176000 Btu/h	u	1.00	16,038.26	16,038.26
1.3.6.24	5OX035	Junta de Refrigeracion para equipos VRF	u	20.00	199.20	3,984.00
1.3.6.25	5OX038	Suministro e instalacion de Split de pared 18000 BTU/H INVERTER incluye condensadora	u	1.00	1,329.24	1,329.24
1.3.6.26	5OX039	Suministro e instalacion de ascensor para pasajeros capacidad 630 KG cabina normal	u	1.00	45,901.20	45,901.20
1.3.6.27	5OX043	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo split 12000 Btu/h VRF	u	1.00	689.52	689.52
1.3.6.28	5OX042	Suministro e instalacion de Aire Acondicionado tipo split 9000 Btu/h VRF	u	1.00	462.72	462.72
1.3.7		E08 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				16,279.46
1.3.7.1	5OZ013	Cobertura de plástico (5 usos)	m2	1,200.00	0.32	384.00
1.3.7.2	5P0197	Conos para tráfico, suministro e instalación, 20 usos	u	18.00	1.94	34.92
1.3.7.3	5OZ005	Malla plástica de seguridad K0001, suministro e instalación, 5 usos	m	8.00	1.18	9.44
1.3.7.4	5OZ015	Parante con base de hormigón, 20 usos	u	80.00	7.06	564.80
1.3.7.5	5OZ014	Pasos peatonales de tabla	u	18.00	11.90	214.20
1.3.7.6	5OZ016	Señalización y protección de áreas a intervenir	m	3,000.00	0.25	750.00
1.3.7.7	5OZ003	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.75 x 0.75 x 1.80 m	u	18.00	147.12	2,648.16
1.3.7.8	5OZ002	Suministro e instalación Letrero Preventivo/señal vertical 0.9 x 1.50 x 1.80 m	u	18.00	171.12	3,080.16
1.3.7.9	5OZ011	Letrero de Información del Proyecto	u	1.00	554.74	554.74
1.3.7.10	500242	Tela o malla de seguridad en el perímetro	m2	2,544.00	3.16	8,039.04
1.3.8		HIDROSANITARIO				284,390.70
1.3.8.1		EXTERIORES				28,284.36
1.3.8.1.1		AGUA POTABLE				28,284.36
1.3.8.1.1.1		ACOMETIDA A CISTERNA 1				11,678.07
1.3.8.1.1.1.1	5OU001	Tubería PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	m	20.00	15.23	304.60
1.3.8.1.1.1.2	5OZ120	Tubería PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	m	20.00	6.94	138.80
1.3.8.1.1.1.3	5OU003	Tubería de PVC rosicable d=1/2" (p/presión)	m	100.00	2.72	272.00
1.3.8.1.1.1.4	5OU004	Tubería de PVC rosicable d=3/4" (p/presión)	m	204.96	3.24	664.07
1.3.8.1.1.1.5	5OU005	Tubería de PVC rosicable d=1" (p/presión)	m	134.00	5.54	742.36
1.3.8.1.1.1.6	5OU006	Tubería de PVC rosicable d=1 1/2" (p/presión)	m	165.00	8.88	1,465.20
1.3.8.1.1.1.7	5OU007	Tubería de PVC rosicable d=2" (p/presión)	m	85.00	11.18	950.30
1.3.8.1.1.1.8	5OU008	Tee PVC rosicable d= 1/2" (p/presión)	u	25.00	1.90	47.50
1.3.8.1.1.1.9	5OU009	Tee PVC rosicable d=3/4" (p/presión)	u	18.00	4.22	75.96
1.3.8.1.1.1.10	5OU010	Tee PVC rosicable d=1" (p/presión)	u	95.00	3.07	291.65
1.3.8.1.1.1.11	5OU011	Tee PVC rosicable d= 1 1/2" (p/presión)	u	78.00	7.56	589.68

1.3.8.1.1.1.12	50U012	Tee PVC rosicable d= 2" (p/presión)	u	54.00	10.36	559.44
1.3.8.1.1.1.13	50U013	Codo PVC de 45° rosicable d=1/2" (p/presión)	u	32.00	8.63	276.16
1.3.8.1.1.1.14	50U014	Codo PVC de 90° rosicable d=1/2" (p/presión)	u	32.00	1.40	44.80
1.3.8.1.1.1.15	50U015	Codo PVC de 45° rosicable d=3/4" (p/presión)	u	32.00	8.86	283.52
1.3.8.1.1.1.16	50U016	Codo PVC de 90° rosicable d=3/4" (p/presión)	u	32.00	2.26	72.32
1.3.8.1.1.1.17	50U017	Codo PVC de 90° rosicable d=1" (p/presión)	u	30.00	4.39	131.70
1.3.8.1.1.1.18	50U018	Codo PVC de 45° rosicable d=1" (p/presión)	u	30.00	10.86	325.80
1.3.8.1.1.1.19	50U019	Codo PVC rosicable d= 1 1/2" de 90° (p/presión)	u	30.00	6.65	199.50
1.3.8.1.1.1.20	50U020	Codo PVC de 90° rosicable d=2" (p/presión)	u	30.00	7.22	216.60
1.3.8.1.1.1.21	50U021	Reducer PVC d=2" a 1 1/2" (p/presión)	u	45.00	4.67	210.15
1.3.8.1.1.1.22	50U022	Reducer PVC de 1 1/2" a 3/4"	u	10.00	15.70	157.00
1.3.8.1.1.1.23	50U023	Tee HF d = 110 mm, U/E 1 MPA	u	10.00	92.24	922.40
1.3.8.1.1.1.24	50U024	Tee PVC d = 110 x 63 mm, U/E 1 MPA	u	10.00	65.50	655.00
1.3.8.1.1.1.25	50U025	Tee PVC d = 63 x 63 mm, U/E 1 MPA	u	10.00	38.33	383.30
1.3.8.1.1.1.26	50U026	Codo PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	u	10.00	17.48	174.80
1.3.8.1.1.1.27	50Z112	Unión de reparación PVC d = 63 mm, U/E 1 MPA	u	10.00	8.98	89.80
1.3.8.1.1.1.28	50U028	Unión de reparación PVC d = 110 mm, U/E 1 MPA	u	10.00	17.66	176.60
1.3.8.1.1.1.29	50U029	Neplo de longitud variable pvc 32mm	u	10.00	9.37	93.70
1.3.8.1.1.1.30	50U030	Electroválvula d= 1 1/2"	u	1.00	270.62	270.62
1.3.8.1.1.1.31	50U219	Válvula de acople rápido 3/4	u	20.00	32.22	644.40
1.3.8.1.1.1.32	50U031	Válvula de compuerta d=2"	u	2.00	52.98	105.96
1.3.8.1.1.1.33	50U032	Válvula de compuerta d=1"	u	2.00	18.56	37.12
1.3.8.1.1.1.34	50U033	Válvula de compuerta d= 1 1/2"	u	2.00	37.07	74.14
1.3.8.1.1.1.35	50U034	Válvula de compuerta d=3/4"	u	2.00	15.56	31.12
1.3.8.1.1.2		ACOMETIDA GENERAL				16,606.29
1.3.8.1.1.2.1	50U035	Tubo de cobre d = 1"	m	100.00	29.56	2,956.00
1.3.8.1.1.2.2	50U036	Suministro e instalación de tubería de cobre d=2"	m	40.00	50.18	2,007.20
1.3.8.1.1.2.3	50V002	Tubo de cobre d = 1 1/2"	m	30.00	47.71	1,431.30
1.3.8.1.1.2.4	50Z104	Tubo de cobre d = 1/2"	m	50.00	14.22	711.00
1.3.8.1.1.2.5	50Z103	Tubo de cobre d = 3/4"	m	50.00	21.76	1,088.00
1.3.8.1.1.2.6	50U038	Unión cobre cobre d = 1"	u	4.00	20.82	83.28
1.3.8.1.1.2.7	50V001	Unión cobre cobre d = 1 1/2"	u	4.00	24.71	98.84
1.3.8.1.1.2.8	50Z101	Unión cobre cobre d = 3/4"	u	4.00	18.72	74.88
1.3.8.1.1.2.9	50Z102	Unión cobre cobre d = 1/2"	u	4.00	14.89	59.56
1.3.8.1.1.2.10	50U040	Collarín HF d = 63 mm x 1" Importado	u	5.00	33.29	166.45
1.3.8.1.1.2.11	50Z108	Collarín HF d = 63 mm x 3/4" Importado	u	5.00	47.95	239.75
1.3.8.1.1.2.12	50Z109	Collarín HF d = 63 mm x 1/2" Importado	u	5.00	45.40	227.00
1.3.8.1.1.2.13	50U041	Collarín HF d = 110 mm x 1" Importado	u	5.00	41.04	205.20
1.3.8.1.1.2.14	50V008	Collarín HF d = 110 mm x 1 1/2" Importado	u	5.00	60.97	304.85
1.3.8.1.1.2.15	50V011	Collarín HF d = 110 mm x 1/2" Importado	u	5.00	34.57	172.85
1.3.8.1.1.2.16	50V012	Collarín HF d = 110 mm x 3/4" Importado	u	5.00	39.37	196.85
1.3.8.1.1.2.17	50V007	Collarín HF d = 63 mm x 1 1/2" Importado	u	5.00	52.57	262.85
1.3.8.1.1.2.18	50U044	Neplo de HG d= 1" L= 2" a 4"	u	1.00	1.78	1.78
1.3.8.1.1.2.19	50U217	Neplo de HG d= 1/2" L= 2" a 4"	u	5.00	1.42	7.10
1.3.8.1.1.2.20	50U218	Neplo de HG d= 3/4" L= 2" a 4" incluye instalación	u	5.00	1.63	8.15
1.3.8.1.1.2.21	50V005	Reducer HG de 1 1/2" a 1"	u	5.00	11.56	57.80

1.3.8.1.1.2.22	50U046	Unión cobre HG d = 1"	u	5.00	16.30	81.50
1.3.8.1.1.2.23	50Z106	Toma de incorporación d = 1/2"	u	5.00	29.87	149.35
1.3.8.1.1.2.24	50Z105	Toma de incorporación d = 3/4"	u	5.00	31.69	158.45
1.3.8.1.1.2.25	50U047	Toma de incorporación d = 1"	u	5.00	40.60	203.00
1.3.8.1.1.2.26	50U048	Caja metálica para medidor de agua, 4 puestos, suministro e instalación	u	3.00	51.64	154.92
1.3.8.1.1.2.27	50U049	Caja metálica para medidor de agua, 2 puesto, suministro e instalación	u	3.00	31.24	93.72
1.3.8.1.1.2.28	50U216	Caja metálica para medidor de agua, 1 puesto, suministro e instalación	u	30.00	22.84	685.20
1.3.8.1.1.2.29	50U050	Medidor de agua potable d=2", suministro e instalación	u	1.00	488.26	488.26
1.3.8.1.1.2.30	50U051	Medidor de agua potable d=1", suministro e instalación	u	2.00	117.22	234.44
1.3.8.1.1.2.31	50U052	Medidor de agua potable d=1 1/2", suministro e instalación	u	1.00	428.26	428.26
1.3.8.1.1.2.32	50U053	Medidor de agua potable d=3/4", suministro e instalación	u	30.00	93.22	2,796.60
1.3.8.1.1.2.33	50U054	Medidor de agua potable d=1/2", suministro e instalación	u	15.00	51.46	771.90
1.3.8.2		OBRA NUEVA				99,335.66
1.3.8.2.1		REDES INTERNAS DESDE CISTERNA 2				43,128.64
1.3.8.2.1.1	50U055	Bomba de 5HP, alto caudal, 220 V, trifásica, suministro e instalación	u	1.00	5,056.14	5,056.14
1.3.8.2.1.2	50U229	Bomba de 20 HP, alto caudal, 220V, trifásica, suministro e instalación.	u	1.00	19,951.74	19,951.74
1.3.8.2.1.3	50U228	Bomba Jockey de 2HP, suministro e instalacion.	u	1.00	2,916.23	2,916.23
1.3.8.2.1.4	50U119	Suministro y colocación de bomba sumergible 3/4HP, 110V	u	1.00	426.72	426.72
1.3.8.2.1.5	50U116	Tanque hidroneumático 86 galones, suministro e instalación	u	2.00	2,226.10	4,452.20
1.3.8.2.1.6	50U032	Válvula de compuerta d=1"	u	1.00	18.56	18.56
1.3.8.2.1.7	50U088	Neplo corrido PVC rosicable d= 1" (p/presión)	u	1.00	1.58	1.58
1.3.8.2.1.8	50U061	Tubería de polipropileno termofusión 32 mm (1")	m	271.00	8.59	2,327.89
1.3.8.2.1.9	50U004	Tubería de PVC rosicable d=3/4" (p/presión)	m	204.96	3.24	664.07
1.3.8.2.1.10	50U005	Tubería de PVC rosicable d=1" (p/presión)	m	234.00	5.54	1,296.36
1.3.8.2.1.11	50U066	Tee de polipropileno termofusión 32 mm	u	154.00	5.48	843.92
1.3.8.2.1.12	50U067	Tee de polipropileno termofusión 25 mm	u	113.00	2.06	232.78
1.3.8.2.1.13	50U068	Tee de polipropileno termofusión 20 mm	u	18.00	1.88	33.84
1.3.8.2.1.14	50U072	Reducer de polipropileno termofusión 32 x 25 mm	u	95.00	4.22	400.90
1.3.8.2.1.15	50U073	Reducer de polipropileno termofusión 32 x 20 mm	u	95.00	4.09	388.55
1.3.8.2.1.16	50U074	Reducer de polipropileno termofusión 25 x 20 mm	u	95.00	1.37	130.15
1.3.8.2.1.17	50U077	Codo de polipropileno termofusión 32 mm x 90°	u	112.00	4.82	539.84
1.3.8.2.1.18	50U078	Codo de polipropileno termofusión 25 mm x 90°	u	198.00	1.72	340.56
1.3.8.2.1.19	50U079	Codo de polipropileno termofusión 25 mm x 45°	u	198.00	2.29	453.42
1.3.8.2.1.20	50U080	Codo de polipropileno termofusión 20 mm x 90°	u	32.00	1.43	45.76
1.3.8.2.1.21	50U081	Codo de polipropileno termofusión 20 mm x 45°	u	5.00	1.82	9.10
1.3.8.2.1.22	50U092	Llave de chorro 1/2"	u	20.00	14.09	281.80

1.3.8.2.1.23	50U105	Bebedero, suministro e instalación	u	5.00	459.05	2,295.25
1.3.8.2.1.24	50U093	Llave de corte 1"	u	1.00	21.28	21.28
1.3.8.2.2		ALCANTARILLADO Y DRENAJE				56,207.02
1.3.8.2.2.1	50U106	Tubería PVC para desagüe, d= 50mm	m	20.00	3.44	68.80
1.3.8.2.2.2	50U144	Tubería PVC para desagüe, d = 75 mm	m	75.00	11.00	825.00
1.3.8.2.2.3	50U145	Tubería PVC para desagüe, d= 110 mm	m	90.90	7.07	642.66
1.3.8.2.2.4	50U146	Tubería PVC para desagüe, d= 160 mm	m	46.45	9.28	431.06
1.3.8.2.2.5	50U147	Tubería PVC para desagüe, d= 250 mm	m	220.00	16.04	3,528.80
1.3.8.2.2.6	50U148	Sifón PVC de desagüe, 50mm	u	200.00	9.64	1,928.00
1.3.8.2.2.7	50U149	Sifón PVC de desagüe, 75mm	u	300.00	11.95	3,585.00
1.3.8.2.2.8	50U150	Sifón PVC de desagüe, 110mm	u	300.00	16.54	4,962.00
1.3.8.2.2.9	50U151	Yee de PVC de 50mm para desagüe	u	197.00	3.91	770.27
1.3.8.2.2.10	50U152	Yee de PVC de 75mm para desagüe	u	5.00	5.92	29.60
1.3.8.2.2.11	50U153	Yee de PVC de 110mm para desagüe	u	15.00	8.56	128.40
1.3.8.2.2.12	50U154	Yee de PVC de 160mm para desagüe	u	10.00	10.12	101.20
1.3.8.2.2.13	50U155	Yee Reductora PVC de 110mm a 50mm para desagüe	u	76.00	8.98	682.48
1.3.8.2.2.14	50U156	Yee Reductora PVC de 110mm a 75mm para desagüe	u	5.00	8.92	44.60
1.3.8.2.2.15	50U157	Yee Reductora PVC de 160mm a 110mm para desagüe	u	15.00	18.28	274.20
1.3.8.2.2.16	50U158	Tee PVC para desagüe, d = 50 mm	u	50.00	1.92	96.00
1.3.8.2.2.17	50U159	Tee PVC para desagüe, d = 75 mm	u	5.00	2.10	10.50
1.3.8.2.2.18	50U160	Tee PVC d = 110 mm Desagüe	u	5.00	6.88	34.40
1.3.8.2.2.19	500290	Tee PVC d=160 mm desagüe	u	190.00	10.26	1,949.40
1.3.8.2.2.20	50U161	Codo de PVC de 50mm x 45 grados para desagüe	u	42.00	3.17	133.14
1.3.8.2.2.21	50U162	Codo de PVC de 50mm x 90 grados para desagüe	u	42.00	2.88	120.96
1.3.8.2.2.22	50U163	Codo de PVC 75mm x 45 grados para desagüe	u	10.00	4.30	43.00
1.3.8.2.2.23	50U164	Codo de PVC de 75mm x 90 grados para desagüe	u	5.00	3.08	15.40
1.3.8.2.2.24	50U165	Codo de PVC 110mm x 45 grados para desagüe	u	36.00	7.69	276.84
1.3.8.2.2.25	50U166	Codo de PVC 110mm x 90 grados para desagüe	u	5.00	5.34	26.70
1.3.8.2.2.26	50U224	Codo de PVC 160mm x 45 grados para desagüe	u	15.00	14.08	211.20
1.3.8.2.2.27	50U223	Codo de PVC 160mm x 90 grados para desagüe	u	10.00	11.18	111.80
1.3.8.2.2.28	50U167	Tapón PVC d = 110 mm, alcantarillado	u	91.00	4.37	397.67
1.3.8.2.2.29	50U168	Suministro e Instalación de trampilla de 3"	u	15.00	13.28	199.20
1.3.8.2.2.30	50U169	Suministro e instalación de trampilla de 4"	u	25.00	23.48	587.00
1.3.8.2.2.31	50U170	Pozos de revisión para sumidero	u	6.00	149.47	896.82
1.3.8.2.2.32	50U173	Pozo de revision h = 0 a 1.50m de 60x60cm, incluye tapa	u	20.00	278.96	5,579.20
1.3.8.2.2.33	50U178	Pozo de revisión h = 1.5 a 2 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	10.00	361.86	3,618.60
1.3.8.2.2.34	50Z086	Pozo de revisión h = 2 a 2.5 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	3.00	459.18	1,377.54
1.3.8.2.2.35	50Z082	Pozo de revisión h = 2.5 a 3 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	3.00	488.76	1,466.28
1.3.8.2.2.36	50U182	Pozo de revisión h = 3 a 3.5 m, incluye encofrado metálico, excluye tapa, cerco y/o brocal	u	3.00	532.56	1,597.68
1.3.8.2.2.37	50U183	Tapa de hormigón con cerco metálico 700 mm	u	19.00	48.26	916.94

1.3.8.2.2.38	5OU184	Pozo till d = 300 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	2.00	110.11	220.22
1.3.8.2.2.39	5OU187	Pozo till d=600 mm, incluye cerco y tapa con platina perimetral	u	2.00	211.48	422.96
1.3.8.2.2.40	5OV010	Accesorio trampilla de grasa	u	35.00	511.30	17,895.50
1.3.8.3		PLAZA Y CUBIERTA				6,939.88
1.3.8.3.1	5OU145	Tubería PVC para desagüe, d= 110 mm	m	60.10	7.07	424.91
1.3.8.3.2	5OU146	Tubería PVC para desagüe, d= 160 mm	m	26.50	9.28	245.92
1.3.8.3.3	5OU188	Pozo de revision 60x60x80cm, incluye tapa	u	5.00	229.31	1,146.55
1.3.8.3.4	500289	Canal de zinc trapezoidal de 20x20 cm, incluye pintura esmalte	m	219.85	23.30	5,122.51
1.3.8.4		RIEGO DE VEGETACIÓN				1,499.32
1.3.8.4.1	5OV006	Programador de riego	u	4.00	183.70	734.80
1.3.8.4.2	5OV004	Set de goteros	u	8.00	45.94	367.52
1.3.8.4.3	5OV003	Set de microtubos para riego	u	10.00	39.70	397.00
1.3.8.5		BOMBEO SUBTERRANEO				3,731.56
1.3.8.5.1	500291	Bomba sumergible de aguas cargadas 2HP	u	2.00	1,865.78	3,731.56
1.3.8.6		SISTEMA CONTRA INCENDIOS				144,599.92
1.3.8.6.1	5P3001	Sistema de bombeo para agua para sistema contra incendios, suministro e instalación.	u	2.00	10,525.82	21,051.64
1.3.8.6.2	5P3002	sum. e Instalacion de tubería de acero negro, cedula 40, 3 " incluye accesorios.	m	489.25	46.32	22,662.06
1.3.8.6.3	5P3003	Sum- Inst Valvula siamesa de bronce completa 4 " - 2 1/2 x 2 1/2"	u	2.00	369.62	739.24
1.3.8.6.4	5P3004	Sum. e Instalacion de tubería de acero negro, cedula 40, 2 1/2 " incluye accesorios y piezas especiales.	m	290.09	31.75	9,210.36
1.3.8.6.5	5P3005	Sum. e Instalacion de tubería de acero negro, cedula 40, 2 " incluye accesorios y piezas especiales.	m	150.00	28.27	4,240.50
1.3.8.6.6	5P3006	Sum. e Instalacion de tubería de acero negro, cedula 40, 1 1/2 " incluye accesorios y piezas especiales.	m	150.00	27.16	4,074.00
1.3.8.6.7	5P3007	Sum. e Instalacion de tubería de acero negro, cedula 40, 1 1/4 " incluye accesorios y piezas especiales.	m	647.73	26.60	17,229.62
1.3.8.6.8	5P3008	Sum. e Instalacion de tubería de acero negro, cedula 40, 1 " incluye accesorios y piezas especiales.	m	700.00	23.17	16,219.00
1.3.8.6.9	5P3009	Suminstro e instalacion de gabinete contra incendios	u	9.00	426.55	3,838.95
1.3.8.6.10	5P0168	Extintor recargable de 10lbs, suministro y colocación	u	61.00	40.80	2,488.80
1.3.8.6.11	5P3011	Extintor tipo K, incluye soporte de pared	u	4.00	218.38	873.52
1.3.8.6.12	5P3012	Extintor CO2 de 10 lbs, suministro y colocacion	u	2.00	77.30	154.60
1.3.8.6.13	5P3013	Suminstro e instalacion de rociador automatico colgante	u	283.00	15.41	4,361.03
1.3.8.6.14	5P3014	Suminstro e instalacion de detector de calor	u	6.00	97.60	585.60
1.3.8.6.15	5P3015	Suminstro e instalacion de cable antiflama 2x18 AWG	m	3,500.00	1.15	4,025.00
1.3.8.6.16	5P3016	Suminstro e instalacion de cable antiflama 4x22 AWG	m	2,500.00	1.58	3,950.00
1.3.8.6.17	5P3017	Suminstro e instalacion de Kit central de alarmas para incendio de 4 zonas, direccionable, 2 lazos	u	1.00	1,116.34	1,116.34

1.3.8.6.18	5P3018	Suministro e instalacion de sensor de humo direccionable , 4 hilos	u	92.00	60.79	5,592.68
1.3.8.6.19	5P3019	Suministro e instalacion de estacion de accionamiento manual	u	68.00	89.94	6,115.92
1.3.8.6.20	5P3020	Suministro e instalacion de sirena con luz de señalizacion	u	68.00	91.90	6,249.20
1.3.8.6.21	5P3021	Suministro e insstalacion de detector de humo convencional, 2 hilos	u	1.00	17.51	17.51
1.3.8.6.22	5P3022	Insstalacion de lampara de emergencia	u	51.00	32.81	1,673.31
1.3.8.6.23	5P3023	Sumisnistro e instalacion de lampara de señalizacion de salida	u	28.00	80.93	2,266.04
1.3.8.6.24	5P3024	Suministro e instalcion de tuberia EMT 1/2", pintada , con guia	m	500.00	4.94	2,470.00
1.3.8.6.25	5P3025	Sumistro e instalacion de tueberi EMT de 3/4", pintada , con guia	m	500.00	6.79	3,395.00
SUBTOTAL						9,463,585.50

2.3. Especificaciones técnicas

Referir a los Anexos de Especificaciones Técnicas que se encuentran publicadas en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).

2.4. Planos del proyecto

Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante y se encuentran publicados en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (<https://www.cuenca.gob.ec/>).

Toda la información del procedimiento de contratación se encuentra publicada en el link: <https://repositorio.cuenca.gob.ec/>, e ingresar con las siguientes credenciales:

Usuario: OFERENTESFC2025

Contraseña: LICOFEBRES

2.5. Observaciones

1. En lo referente a convalidación de errores de forma, errores no convalidables y demás temas referidos a la evaluación de ofertas se aplicará lo siguiente:

Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la fecha de notificación.

El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través de los correos declarados en la oferta.

Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente:

1. Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta;
2. Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica;

3. Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta;

4. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada;

5. Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda;

La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta;

6. Illegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios;

En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.

Errores aritméticos. - Los errores aritméticos de la oferta económica serán corregidos por parte del proveedor, por pedido de la entidad contratante.

Tratándose de procedimientos para la ejecución de obras, el precio unitario ofertado será el constante en el Análisis de Precios Unitarios -APU, el que deberá ser incorporado a la tabla de cantidades y precios. De existir diferencias entre el precio unitario previsto en el Análisis de Precios Unitarios y el de la Tabla de Cantidades y Precios, prevalecerá el del Análisis de Precios Unitarios.

Existiendo diferencias entre las unidades de medida o las cantidades requeridas en el pliego y las ofertadas, se estará a las establecidas en el pliego debiendo realizarse la corrección respectiva, por parte del proveedor.

Si existe contradicción entre la información escrita en letras y números, prevalecerá la información escrita en letras.

Errores no convalidables. - Son errores no convalidables los siguientes:

1. La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.
2. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

Prohibición de convalidación. - La contratante no podrá, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego.

Tampoco podrán la contratante dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes.

Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple".

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notarizadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, ni tampoco información que pueda ser consultada en registros públicos de información. Tampoco se podrá rechazar y descalificar una oferta por la causal de integridad de la oferta, ya que este requisito es de naturaleza convalidable.

En este procedimiento ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Evaluación de ofertas. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego.

A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto

contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado.

Método de evaluación de las ofertas. - Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:

1. En este procedimiento se utilizarán dos etapas de evaluación, la primera con la metodología Cumple / No Cumple, cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será ""Por Puntaje".

Se aplicará la metodología Cumple / No Cumple, cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición, requisito o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante.

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Evaluación de ofertas en obras. - Los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido.

2. En este procedimiento de contratación en los que participe un compromiso de asociación o consorcio, se presentará el formulario de compromiso de asociación o consorcio emitido por la Contratante debidamente suscrito por sus partícipes, que contendrá los siguientes requisitos:

1. Identificación de los partícipes, incluido domicilio y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;
2. Designación del representante o representantes, con poder o representación suficiente para poder actuar durante la fase precontractual, a quien o quienes se les denominará procurador/es común/es;
3. Detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros, sea en monetario o en especie, así como en aportes intangibles, de así acordarse;

4. Determinación de los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicado;
5. Porcentaje de la participación de cada uno de los asociados o consorciados;
6. Identificación precisa del código del procedimiento de contratación en el que participará el compromiso;
7. Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión;
8. La obligación de constituir la asociación o consorcio, dentro de los plazos establecidos en el pliego; y,
9. Plazo del compromiso de asociación y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, el que deberá cubrir la totalidad del plazo precontractual hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Corresponderá a la entidad contratante verificar el cumplimiento de estos requisitos

3. El oferente debe conocer la POLÍTICA ANTISOBORNO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, misma que se encuentra publicada en la sección “anexos” del presente procedimiento.
4. El oferente debe llenar, firmar y adjuntar a su oferta técnica la “*DECLARACIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES*”; el documento se encuentra publicado en la sección “archivos” del presente procedimiento.
5. El oferente previo a elaborar y presentar la oferta debe leer detenidamente el pliego, especificaciones técnicas o términos de referencia y demás documentos proporcionados por la entidad contratante, y por lo tanto, al ofertar deberá dar estricto cumplimiento a los requerimientos y condiciones establecidos por la entidad contratante.
6. El proceso de contratación se enmarca en los Principios Generales establecidos en el clausulas 34.1 y 34.2 de Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca y la Corporación Andina de Fomento – CAF.
7. Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento de contratación al ser una responsabilidad del proveedor DEBERÁ ADJUNTAR A SU OFERTA EL DOCUMENTO DENOMINADO DECLARACION DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES PERSONAS NATURALES, O DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS PARTICIPANTES, mismo que se adjunta como anexo al presente proceso.
8. El oferente y/o el contratista no deberá incurrir en las prácticas prohibidas estipuladas en el contrato de préstamo contenido en el CAPITULO II, Condiciones Generales del Clausula 1. Definiciones numerales 1.1. del contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el Corporación Andina de Fomento (CAF), el cual menciona:

"Prácticas Prohibidas: significa ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte, así como cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia; o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección y supervisión de CAF de acuerdo a lo previsto en este Contrato de Préstamo o en la ley del País."

SECCION III: CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento:

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	26-Ene-26	16H00
2	Fecha límite de preguntas	03-Feb-26	16H00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	06-Feb-26	16H00
4	Fecha límite de entrega de ofertas	20-Feb-26	12H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	20-Feb-26	13H00
6	Fecha estimada de adjudicación	30-Mar-26	16H00

En caso de existir etapa de convalidación de errores de naturaleza convalidable, se modificará el cronograma.

3.2. Vigencia de la oferta

Las ofertas se entenderán vigentes hasta **120 DIAS CALENDARIO**, contados desde la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, pudiendo dicha vigencia prorrogarse por disposición de la entidad contratante.

3.3. Precio de la oferta

Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. El precio de la oferta no incluirá el IVA.

3.4 Forma de presentar la oferta

La oferta se deberá presentar de forma física, debidamente encuadrados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares, original y copia (foliada y sumillada) y en forma digital escaneada en medio magnético, misma que deberá ser entregada en las oficinas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS QUE FUNCIONA EN EL EDIFICIO GONZALEZ en la dirección REMIGIO TAMARIZ S/N ENTRE REMIGIO ROMERO Y ALFONSO BORRERO, CUENCA - ECUADOR y hasta las 12H00 horas del día 20 de febrero de 2025.

De existir documentos con firma electrónica de un tercero, el oferente deberá anexar dichos documentos de forma magnética sin alteración alguna de los mismos, para proceder con la validación necesaria. Los documentos contenidos en medio magnético deberán estar referenciados en el documento de la oferta.

El oferente deberá elaborar la oferta usando el “FORMULARIO_DE_LA_OFERTA” que se encuentra anexado en el presente procedimiento. La oferta deberá ser suscrita de manera manuscrita.

Además, se debe considerar que:

- a) La oferta debe ser presentada en idioma español y en dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara, completa.
- c) Los documentos que se encuentren en idioma diferente al “Español” deberán contar con la traducción certificada correspondiente.
- d) Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras.
- e) El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos.
- f) Los documentos se presentarán:

Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente en el extranjero; y,

Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original.

- g) La oferta debe ser presentada en un sobre único que deberá contener la siguiente ilustración:

LICITACIÓN

“LPI-GADC-2025-985”

SOBRE ÚNICO

Señor(a)

ING. ROMEO LUIS MONCAYO ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El secretario(a) de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **420 DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de inicio de trabajos suscrita entre el Administrador, contratista y fiscalizador, para lo cual se cumplirán las siguientes condiciones:

1. Contrato suscrito y protocolizado
2. Pago de anticipo
3. Aprobación por parte del fiscalizador de los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, experiencia del personal técnico, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra, de conformidad a lo ofertado en el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, lo cual no podrá superar el plazo de 5 días, a partir de la suscripción del contrato.

HITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

1. Sobrecubierta y Sistema de andamiaje de fachadas (Bloque A, Bloque B, Bloque C)
2. Refuerzo Estructural (Bloque A, Bloque B, Bloque C)
3. Revestimiento y restauración (Bloque A, Bloque B, Bloque C)
4. Mobiliario y Acabados (Bloque A, Bloque B, Bloque C, Bloque Nuevo y Plaza)

1. HITO 01: Sobrecubierta y Sistema de andamiaje de fachadas (Bloque A, Bloque B, Bloque C)

Dentro de los 60 días contados a partir del inicio del plazo contractual, el contratista deberá contar con el inicio y terminación de las actividades correspondientes a las obras preliminares, montaje de sobrecubierta y andamiaje de fachada en todos los bloques. Asimismo, se dará inicio a apuntalamiento de cielo raso con pintura mural y muros portantes, dando paso a demoliciones controladas y excavaciones para el refuerzo estructural posterior.

Se deberá iniciar con los procesos de preparación de materiales a base de barro y paja, tales como: adobe, revoques y empañetes.

Plazo Hito: 60 días

2. HITO 02: Refuerzo Estructural (Bloque A, Bloque B, Bloque C)

Dentro de los 180 días, contados desde el inicio del plazo contractual, el contratista deberá implementar un sistema de drenaje y refuerzo estructural con hormigón armado (diafragmas y elementos estructurales independientes) y acero en los elementos portantes de las edificaciones patrimoniales. Se ejecutarán estructuras compuestas de hormigón armado y mampostería de ladrillo que se incorporan a la edificación patrimonial.

Además, la incorporación de llaves de refuerzo, en todas las intersecciones de muros, de acuerdo a los detalles constructivos. Posteriormente, la reconstrucción de cubiertas y

estructuras de madera, así como la intervención en fachadas de los bloques patrimoniales, desde conformación de vanos, hasta revestimientos y carpinterías exteriores.

Por otro lado, se procederá con la liberación y demolición de los bloques preexistentes (D y E), permitiendo iniciar la cimentación y conformación de la estructura de hormigón que soportará el Bloque Nuevo del proyecto.

Asimismo, se iniciarán las actividades de liberación y excavación de la superficie sobre la cual se emplazaría el subsuelo propuesto, incorporando cimentación y muros de contención de lo que será el escenario y graderío urbano.

Plazo hito: 120 días.

3. HITO 03: Revestimiento y restauración (Bloque A, Bloque B, Bloque C)

Al llegar a los 360 días a partir del inicio del plazo contractual, se deberá contar con todas las ingenierías requeridas en los bloques patrimoniales, así como la adecuación de cielo raso, acabados de paredes interiores, carpinterías, pisos y revestimientos en dichos bloques.

En el Bloque Nuevo, se deberá culminar la estructura metálica, instalaciones en general, así como aparejo de ladrillo en fachada, divisiones interiores de gypsum, cielos rasos, pisos y pinturas.

De igual manera, en el Escenario, Sala de Exposiciones y Graderío Urbano, se contará con su estructura de hormigón armado y acero culminada, paredes, revestimientos y cielo raso instalados.

Plazo hito: 180 días

4. HITO 04: Mobiliario y Acabados (Bloque A, Bloque B, Bloque C, Bloque Nuevo y Plaza)

En la totalidad de los bloques, patrimoniales y nuevo, se dará paso a detalles finales de acabados e instalación de mobiliario y piezas sanitarias. En adición a ello, el bloque nuevo y plaza se procederá con revestimientos de piedra andesita, instalación de mobiliario, luminarias y jardineras.

Finalmente, se procederá con los desalojos y limpieza general de obra para entrega de obra.

Plazo hito : 60 días.

HITO	PLAZO (MESES)													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1. Sobrecubierta y Sistema de andamiaje de fachadas (Bloque A, Bloque B, Bloque C)														
2. Refuerzo Estructural (Bloque A, Bloque B, Bloque C)														
3. Revestimiento y restauración (Bloque A, Bloque B, Bloque C)														
4. Mobiliario y Acabados (Bloque A, Bloque B, Bloque C, Bloque Nuevo y Plaza)														

La descripción técnica ampliada, el alcance específico y las condiciones de cumplimiento de cada uno de los Hitos previstos para la ejecución de la obra constarán de manera íntegra y detallada en el *“Anexo Hitos de Cumplimiento Obligatorio”* de los presentes pliegos. Dicho Anexo forma parte integrante e inseparable de esta documentación precontractual y será de obligatorio cumplimiento para el Contratista, debiendo observarse su contenido para efectos de programación, control y verificación del avance de la obra.

En los hitos de control, las actividades que no sean determinantes para el cumplimiento del hito quedarán a criterio del Administrador del Contrato, quien definirá si corresponde o no considerarlos para la aprobación del hito. Estas actividades podrán ser incluidas para su pago en el hito siguiente, sin que ello interfiera con el inicio de las actividades previstas, pudiendo ser cancelados conjuntamente con la planilla correspondiente al siguiente hito.

3.6 Alcance del precio de la oferta:

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipo y maquinaria para la ejecución de la obra, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El oferente deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de la Oferta, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar. Los Salarios Mínimos serán los vigentes 30 días antes de la presentación de la oferta.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la sección Errores Aritméticos.

3.7 Forma de pago

3.7.1 Anticipo

Se otorgará un anticipo del 35% del valor del contrato, previa entrega de una garantía por el mismo valor.

De conformidad con el Artículo 299, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador; y, Artículo 76 inciso segundo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el anticipo, mientras no sea devengado en su totalidad, es considerado un recurso público.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal o privado, en el que el Estado tenga participación de más del (50%), el número de dicha cuenta bancaria deberá ser entregada en la Pagaduría del GAD Municipal del cantón Cuenca. El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado emitido por la institución bancaria o financiera en la que, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente, tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sello bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará, en cualquier tiempo y las veces que considere necesarias, que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo y ejecución contractual.

3.7.2 Valor restante

El valor restante del contrato se pagará de la siguiente manera: Pago por planilla de 100%. Planillas de obra MENSUALES debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. La amortización del anticipo se realizará en cada planilla de avance, descontando de ellas el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado.

3.8 Procedimiento para entrega de planillas de obra

El contratista preparará y entregará a la fiscalización la planilla y los anexos correspondientes en el plazo de cinco (5) días después de finalizado el mes o el plazo establecido (para hitos), la fiscalización, en el término de tres (3) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, misma que tendrá que ser revisada y de ser el caso aprobada por el Administrador. Si no tiene observaciones se procederá con el trámite de autorización del administrador del contrato en el término de dos (2) días y sólo con dicha autorización se procederá al pago correspondiente, caso contrario se devolverá para los correspondientes arreglos al Contratista y tendrá un plazo de tres (3) días para su corrección y presentación nuevamente al Fiscalizador y Administrador para su trámite. De no presentar la Planilla con las correcciones o presentar con inconsistencias, en los términos señalados se sancionará con las multas que hacen referencia para el caso. En este caso es obligación presentar la planilla realizada por el Fiscalizador para el trámite correspondiente, que será liquidada en el siguiente mes, de acuerdo a las disposiciones para la tramitación de planillas.

3.9 Discrepancias

Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los tres días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago.

Cuando no se consiga un acuerdo sobre tales discrepancias, se procederá como se indica en el contrato.

3.10 Mediciones

En los últimos cinco (5) días plazo, durante el período mensual anterior de ejecución, la Fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Se emplearán las unidades y precios unitarios establecidos en la tabla de cantidades y precios.

3.11 Reajuste de Precios

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras que celebren las entidades contratantes, los costos se reajustarán, para efectos de pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que constarán obligatoriamente en el contrato, en base a la siguiente fórmula general:

Descripción de la Fórmula Polinómica

$Pr = Po (p1B1/Bo + p2C1/Co + p3D1/Do + p4E1/Eo \dots pnz1/Zo + pxX1/Xo)$. Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada sobre la base de los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

Cl, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

3.12 Subcontratación:

El oferente no está obligado a realizar la subcontratación, pero de hacerlo deberá seguir con los siguientes lineamientos:

Subcontratación de obras. -

El oferente cumplirá las siguientes condiciones:

- a) Que establezca en su oferta el compromiso de subcontratar a proveedores categorizados como preferentes que se encuentren domiciliados en la localidad en donde se ejecutará la obra. Los rubros de obra a subcontratarse no podrán superar el treinta por ciento (30%) del monto total del valor de la oferta. En caso de que las obras se ejecuten en varias localidades, los subcontratistas podrán ser elegidos de las localidades en las que se ejecute el proyecto. No será necesaria la nominación del subcontratista en la fase precontractual, sin embargo, tal obligación será verificada por el fiscalizador en la fase contractual;
- b) Que se comprometa a subcontratar con los proveedores categorizados como preferentes, de la localidad en donde se ejecutará la obra, en al menos un quince por ciento (15%) respecto del valor de la oferta;
- c) Que se comprometa a que el o los subcontratistas se encuentren registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP; y,
- d) Los proveedores deberán identificar, en su oferta, de manera clara los rubros de ejecución de obra a ser subcontratados, evitando en lo posible su fraccionamiento, de modo que se facilite su verificación y medición durante la ejecución de los trabajos.
- e) El fiscalizador de la obra contratada, tendrá como obligación expresa la de verificar el efectivo y real cumplimiento del porcentaje de subcontratación ofertado para ser ejecutado. Para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla consignará el grado de cumplimiento por parte del contratista y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la ejecución de los rubros a cargo del o los subcontratistas.

Sustitución del o los subcontratistas. - En el transcurso de la ejecución de la obra, el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, solo en el caso de incumplimiento parcial o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador o en caso de que se detecte amenazas o coacciones indebidas del subcontratista al contratista.

Las entidades contratantes, a través del fiscalizador y el administrador del contrato, autorizarán por escrito la sustitución solicitada, siempre que se verifique el incumplimiento parcial o retraso en las condiciones establecidas en el inciso anterior y que no se genere una afectación económica al Estado, o se verifique las amenazas o coacciones; además, los nuevos subcontratistas deberán estar registrados y habilitados en el registro único de proveedores RUP, no se encontrarán incursos en inhabilidades y ejecutarán los rubros objeto de la subcontratación que no hayan sido concluidos o estén por concluir.

Subcontratación. - Se entenderá por subcontratación a la práctica contractual en virtud de la cual el contratista, encarga a otro, llamado subcontratista, la realización de una parte del objeto del contrato, previa autorización de la entidad contratante.

Es obligación de las entidades contratantes verificar que, en la subcontratación, no se incurra en la prohibición de intermediación.

Para los contratos de ejecución de obras, la experiencia acreditada al subcontratista será emitida por la entidad contratante y constará en las respectivas actas de entrega recepción provisional y definitiva.

3.13 Recepción parcial:

RECEPCION PARCIAL OBRAS CIVILES

- 1 Treinta días (30) después de haber concluido el **HITO 02: Refuerzo Estructural (Bloque A, Bloque B, Bloque C)**, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción parcial correspondiente a la intervención integral de las áreas que conforman los locales comerciales ubicados en la fachada principal del proyecto sobre la Calle Gran Colombia, el Contratista deberá solicitar formalmente la Recepción Parcial de estas áreas, conforme al avance físico y a los entregables establecidos en el cronograma aprobado.
- 2 El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción parcial por parte del contratista, solicitará al fiscalizador se certifique el cumplimiento correspondiente a la intervención integral de las áreas que conforman los locales comerciales ubicados en la fachada principal del proyecto sobre la Calle Gran Colombia, con dicha certificación el administrador analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega parcial de las obras civiles, dentro del término de siete (7) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista
En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción parcial, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción parcial a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de cinco (5) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa del uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso.

3.14 Recepción Provisional y Definitiva

Una vez suscrita el acta de recepción parcial y al momento de culminarse la construcción de la obra, se adoptará lo siguiente:

Recepción provisional y definitiva en obras. - Exclusivamente para el caso de obras operará una recepción provisional al momento de culminarse la construcción de la obra, y una recepción definitiva luego de transcurridos al menos seis (6) meses desde la última recepción provisional. Al efecto se observará el siguiente procedimiento:

1. Una vez finalizada la obra, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción provisional.
2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción provisional a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; sin perjuicio de que el administrador del contrato pueda conceder un término mayor.

En caso no subsanar las observaciones, dentro del tiempo indicado, se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor de la última planilla aprobada, por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo.

3. Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra.

Si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor de las actividades pendientes de corregirse o ejecutarse, por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta.

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública.

Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.

SECCIÓN IV: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas:

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se aplicará la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de las ofertas:

La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego. Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

Se evaluará considerando la presentación de los Formularios previstos de acuerdo con el siguiente detalle:

I FORMULARIO_DE_LA_OFERTA

- 1.1. Presentación y compromiso
 - 1.2. Datos generales del oferente.
 - 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración del beneficiario final.
 - 1.4. Situación financiera
 - 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
 - 1.6. Análisis de precios unitarios
 - 1.7. Metodología de construcción
 - 1.8. Cronograma valorado de trabajos
 - 1.9. Experiencia del oferente
 - 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
 - 1.11. Equipo asignado al proyecto
- II Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual
- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: Se refiere a equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.
- III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)
- IV Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

4.1.2 Equipo mínimo:

En lo que respecta al equipo mínimo, se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

Evaluación de ofertas en obras. - En este procedimiento, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Por las características de la obra, el Oferente deberá prever de manera especial la disponibilidad de los siguientes equipos:

No.	Descripción	Características	Cantidad	Observación
1	Volqueta	Volqueta 8 m3	2	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
2	Grúa tipo Pluma	Mínimo 18 metros de altura y media tonelada de carga.	1	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”

3	Retroexcavadora	Retroexcavadora 90HP	1	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
4	Mini cargadora	Minicargadora frontal mínimo 70 HP	2	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”
5	Rodillo Vibratorio	Potencia Mínima 7.5 HP	2	“Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”

Es responsabilidad del contratista disponer de todo el equipo menor o secundario que sea necesario durante la construcción de todas las obras, tales como: bombas para extracción de agua, encofrados, compresores, amoladoras eléctricas, cortadoras de pavimento con disco de diamante y chorro de agua, probetas para muestras, concretera, vibrador, vibro apisonadores, planchas, soldadoras eléctricas etc.

- El CONTRATISTA, en el caso del equipo caminero y maquinaria pesada, obligatoriamente deberá adjuntar las matrículas vigentes, pago y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones), otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador-ANT (en el caso de vehículos), para la etapa contractual.
- El CONTRATISTA deberá además dar cumplimiento a la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial No. 79 publicado en el Registro Oficial No. 642 del 16 de febrero de 2012, en el cual se expide el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, que determina lo siguiente:

“DISPOSICIÓN SEGUNDA.- Vida útil. - Los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública.”

- En todos los casos, se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no su propiedad.

En caso de que el equipo sea de propiedad del CONTRATISTA, presentará la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo; En el caso del equipo caminero y maquinaria pesada, obligatoriamente deberá adjuntar las matrículas vigentes, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de compraventa, el CONTRATISTA deberá presentar la carta compromiso de compra venta debidamente suscrita por el representante legal o propietario, copia de la cédula del representante legal o propietario y copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC); el RUC deberá demostrar la capacidad del vendedor acerca de la comercialización del equipo e instrumentos ofertados. Para el equipo caminero y maquinaria pesada presentado bajo la figura de compromiso de compraventa, no procede la presentación de matrícula, siempre que éste sea nuevo, de ser usado, la factura o título de propiedad no se requiere debido a que, obligatoriamente se deberá adjuntar la

matrícula vigente, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

En caso de que el equipo e instrumentos se propongan bajo compromiso de arrendamiento, el CONTRATISTA deberá presentar la carta compromiso de arrendamiento, debidamente suscrita por el representante legal o propietario. En el caso del equipo caminero y maquinaria pesada obligatoriamente se deberá presentar la matrícula vigente, y certificado de revisión e identificación vehicular vigente (al día en sus obligaciones) otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador ANT (para el caso de vehículos).

Los compromisos de arrendamiento deberán establecer en forma explícita la disponibilidad del equipo durante la ejecución de la totalidad de la obra.

Es responsabilidad del contratista disponer todo el equipo menor o secundario que sea necesario durante la construcción de todas las obras.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

En lo que respecta al personal técnico mínimo; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

Evaluación de ofertas en obras.- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

El personal técnico mínimo a ser requerido para la presente obra es:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad	% Participación
1	Superintendente de obra	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100 %
2	Residente de Obra Arquitectónico	Tercer Nivel contítulo	Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	2	100%
3	Residente de Obra Civil	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en	2	100%

			el país extranjero)		
4	Especialista en Restauración de Bienes Muebles	Tercer Nivel con título	Tercer nivel en restauración, restauración de bienes muebles, restauración y museología, administración y conservación de patrimonio o afines. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
5	Especialista Estructural	Título de CuartoNivel	Ingeniero civil, con cuarto nivel en estructuras (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
6	Especialista en Restauración de Bienes Inmuebles	Tercer Nivel con título	Arquitecto cuarto nivel especialidad en patrimonio, restauración, conservación o afines. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
7	Especialista Hidrosanitario	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	75%
8	Especialista Eléctrico	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
9	Especialista Ambiental	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, IngenieroCivil o Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
10	Especialista Mecánico	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Mecánico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
11	Especialista Electrónico	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Electrónico /telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%
12	Especialista en Arqueología	Tercer Nivel con título	Licenciado en Arqueología. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	50%

13	Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Título de Cuarto Nivel	Ingeniero Civil, Ambiental o industrial con especialización en seguridad industrial y salud ocupacional o afines. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1	100%
----	--	------------------------	--	---	------

En caso de que el oferente adjudicado, no forme parte del personal técnico, su participación en los frentes de trabajo deberá ser de manera obligatoria, de no ser el caso el contratista deberá tener un apoderado.

A efectos de verificar el acatamiento del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en la etapa contractual, relacionados con el Personal Técnico, sólo el CONTRATISTA deberá presentar previa ejecución contractual de la obra la documentación que se detalla a continuación:

- Copia del título registrado en la SENESCYT o su similar del país de origen;
- Copia de cédula o DNI;
- Datos generales actualizados del profesional (Nombre completo, número de cédula o DNI, provincia, cantón, ciudad, calle principal de domicilio, número, calle secundaria, teléfono convencional, teléfono celular y correo electrónico).
- Hoja de vida actualizada, con certificados que acrediten la experiencia mínima solicitada en este documento.

Nota: El CONTRATISTA en ningún caso podrá certificar la experiencia de sus técnicos propuesto en este procedimiento, el encargado será únicamente la contratante de dicha obra.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo	Monto Mínimo Por Contrato
1	<p>El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista, de contratos de obras en:</p> <p>Edificaciones en general.</p>	Experiencia General	Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas	\$5,678,151.30	\$1,703445.39

	<p>Por un valor mínimo del 60% del presupuesto referencial de la obra objeto de este procedimiento (\$5,678,151.30). En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior al 30% del monto exigido como Experiencia General mínima, es decir \$1,703445.39.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en los “Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras”</p>				
	<p>El Oferente debe acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas mediante su participación en calidad de Contratista de contratos de obras en proyectos de:</p> <p>Conservación y/o Restauración y/o</p>	Experiencia Específica	<p>Los oferentes podrán acreditar su experiencia obtenida en los últimos veinte años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas</p>	\$2,839,075.65	\$851,722.70

	<p>Rehabilitación de edificaciones* patrimoniales**</p> <p>Por un valor mínimo del 30% del presupuesto referencial de la obra objeto de este procedimiento \$2,839,075.65 En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior al 30% del monto exigido como Experiencia Específica mínima, es decir \$851,722.70.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto. En caso de obras que contengan lo exigido en la experiencia específica, se acreditará en relación con el componente ejecutado.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en los “Parámetros Generales De Evaluación De Experiencias En Procesos De Contratación De Obras”</p>				
--	---	--	--	--	--

* Las edificaciones son construcciones destinadas al uso público o privado, que sirven como instalaciones habitables, comerciales, recreativos, educativos o institucionales dentro de una comunidad. Las edificaciones abarcan una amplia gama de estructuras que forman parte del tejido urbano.

** Para que una obra cumpla con el requisito exigido de “bien patrimonial”, el oferente, a más de los documentos que demuestren la ejecución de la obra, deberá adjuntar el documento que certifique el carácter patrimonial de la misma, emitido por el ente rector INPC, y/o el departamento o dirección municipal competente dentro de la jurisdicción cantonal o su equivalente en el extranjero.

Si el oferente participa como compromiso de asociación o consorcio, o asociaciones o consorcios constituidos, cada uno de sus miembros participes deberá aportar como mínimo con un (1) contrato para acreditar experiencia general o específica, según lo establecido en los parámetros del apartado 4.1.4. Experiencia general y específica mínima del oferente. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

NOTA: Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Así mismo, no se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso, y no se considerará recepciones presuntas.

4.1.5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

En lo que respecta a la experiencia mínima del personal técnico, se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

Evaluación de ofertas en obras. - En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos, pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

La experiencia solicitada para el personal técnico se detalla a continuación:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de obra	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
1.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Civil / Arquitecto. (Título debidamente registrado en la SENESCYT), obtenido como mínimo hace 10 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 30% del presupuesto referencial \$2,839,075.65, en:</p> <p>- Conservación y/o Restauración y/o Rehabilitación de edificaciones patrimoniales</p> <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	10 años	Máximo 5	\$567,815.13

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Residente de Obra Arquitectónico	Tercer Nivel contítulo	Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	2

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
2.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Arquitecto (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 20% del presupuesto referencial \$ 1,892,717.10, en procesos de:</p> <p>- Edificaciones en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente, Residente.</p>	5 años	Máximo 3	\$ 630,905.70

	La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.			
--	--	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Residente de Obra Civil	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	2

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
3.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 20% del presupuesto referencial \$1,892,717.10, en procesos:</p> <p style="text-align: center;">- Edificaciones en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista, Superintendente, Residente.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	5 años	Máximo 3	\$ 630,905.70

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Especialista en Restauración de Bienes Muebles	Tercer nivel con título	Tercer nivel en Restauración, Restauración de Bienes Muebles, Restauración y Museología, Administración y Conservación del Patrimonio o afines. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
4.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel en Restauración, Restauración de bienes muebles, Restauración y Museología, Administrador y Conservación de Patrimonio o afines. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado en procesos de:</p> <p style="text-align: center;">Restauración de bienes muebles o afines.</p>	5 años	N/A	N/A

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	Especialista Estructural	Tercer Nivel con título y Especialidad en estructuras.	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
5.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Título de Cuarto Nivel en estructuras. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial \$ 946,358.55, en procesos de:</p> <p style="text-align: center;">Edificaciones en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Especialista estructural en estructuras de hormigón armado y/o estructuras de acero existente y/o patrimoniales.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	5 años	Máximo 3	\$315,452.85

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	Especialista en Restauración de Bienes Inmuebles	Cuarto Nivel con título	Arquitecto cuarto nivel especialidad en patrimonio, restauración, conservación o afines. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
6.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Arquitecto, con especialidad en restauración de Bienes Inmuebles. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial \$473,179.28 en procesos de:</p> <p style="text-align: center;">Restauración de bienes inmuebles o afines.</p> <p>Deberá demostrar experiencia mediante su participación en calidad de Contratista o Superintendente de obra o Residente de obra patrimonial o afín.</p>	5 años	Máximo 3	\$157,726.43

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	Especialista Hidrosanitario	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero civil. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
7.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero civil (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial \$946,358.55, en procesos de:</p> <p style="text-align: center;">Edificaciones en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Especialista Hidrosanitario, Contratista, Superintendente o Residente de Obra.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p>	5 años	Máximo 3	\$315,452.85

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
8	Especialista Eléctrico	Tercer Nivel contítulo	Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
8.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Eléctrico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial \$946,358.55, en procesos de:</p> <p style="text-align: center;">Edificaciones en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista, Superintendente, Residente de Obra eléctricas.</p>	5 años	Máximo 3	\$315,452.85

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
9	Especialista Ambiental	Tercer Nivel con título	Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
9.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Civil o Arquitecto con especialidad en Gestión Ambiental. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial \$473,179.28, en procesos de:</p> <p style="text-align: center;">Edificaciones en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista, Superintendente, Residente de Obra</p>	5 años	Máximo 3	\$157,726.43

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad

10	Especialista Mecánico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Mecánico.(Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1
----	-----------------------	-------------------------	---	---

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
10.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Mecánico. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial \$473,179.28. en procesos de: Edificaciones en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista en el área mecánica, Residente de obra Mecánico, Supervisor Mecánico, Especialista de obras Mecánicas.</p>	5 años	Máximo 3	\$157,726.43

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
11	Especialista Electrónico	Tercer Nivel con título	Ingeniero Electrónico/telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
11.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero Electrónico / telecomunicaciones, control o redes. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial \$473,179.28. en procesos de: Edificaciones en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia en calidad de Contratista en el área electrónica, Residente de obra electrónica, Supervisor electrónico, en proyectos de obras telefónicas, seguridad, voz y datos, sonorización, cableado estructurado, protección contra incendios, en obras de Construcción de edificaciones.</p>	5 años	Máximo 3	\$157,726.43

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
12	Especialista en Arqueología	Tercer Nivel con título	Licenciado en Arqueología. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
12.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título Licenciado en Arqueología. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado en proyectos de:</p> <p style="text-align: center;">Obras en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia como arqueólogo en proyectos.</p>	5 años	N/A	N/A

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
13	Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Tercer Nivel con título	Ingeniero Civil, Ambiental o industrial con especialización en seguridad industrial y salud ocupacional o afines. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero)	1

No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto Mínimo por Proyecto
13.1	<p>Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del Formulario De Compromiso De Cumplimiento De Parámetros En Etapa Contractual.</p> <p>Deberá disponer de Tercer Nivel con título como Ingeniero en Seguridad Industrial y especialidad en Salud Ocupacional. (Título debidamente registrado en la SENESCYT, o su equivalente en el país extranjero), obtenido como mínimo hace 5 años desde la publicación del proceso.</p> <p>Deberá demostrar experiencia a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado de prospecciones arqueológicas, por un monto mínimo equivalente al 5% del presupuesto referencial \$473,179.28 en procesos de:</p> <p style="text-align: center;">Obras en general</p> <p>Deberá demostrar experiencia como Especialista en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional o Técnico de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional en proyectos de obra arquitectónica o civil</p>	5 años	Máximo 3	\$157,726.43

Para el personal técnico las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción provisional o definitiva.

4.1.6 PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

PARA EL OFERENTE

- a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas.
- b) CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO: La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.
- c) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, contrato y acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto .
- d) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación facturas del proyecto y contrato y acta entrega recepción entre el contratista y la persona natural.

Reglas de participación. -

1. *Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años; y,*

2. *Patrimonio de personas jurídicas: en el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:*

OBRAS			
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la Fracción Básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
0	200.000,00 incluido	NO APLICA	5% sobre el exceso de la fracción básica

200.000,01	500.000,00 incluido	3.000,00	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000,00 Incluido	15.000,00	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000,00 Incluido	75.000,00	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000,00 incluido	625.000,00	15% sobre el exceso de la fracción básica
10'000.000,01	En adelante	1'500.000,00	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

En aquellos casos, en que, por su naturaleza, el contrato sea de trato sucesivo y que el plazo de ejecución del mismo sea superior a un (1) año, el patrimonio que la entidad contratante exija a los oferentes participantes, será el monto equivalente en la tabla, correspondiente al valor del presupuesto referencial dividido para el número de años y meses en que se hubiere de ejecutar el contrato.

- e) Las personas naturales que hayan sido servidores públicos y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como contratistas de obra.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

f) ASOCIACIONES O CONSORCIOS:

A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado.

En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente legalizado.

PARA EL PERSONAL TECNICO

- g) En caso de haber sido contratista, las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que solo se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Para el presente procedimiento y por las características del proyecto, se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas y, a entera satisfacción de la entidad; así también, no se podrá acreditar experiencia con actas entrega recepción provisional en ningún caso y tampoco se considerarán actas de recepciones presuntas.

- h) CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO: La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.
- i) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.
- j) CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.
- k) La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad de Contratista, Superintendente Residente Restaurador de bienes muebles, Especialista estructural Restaurador de bienes inmuebles, Especialista hidrosanitario, especialista de obras eléctricas, Especialista ambiental, Especialista en obras mecánicas, Especialista eléctrico, Arqueólogo, Especialista en seguridad y salud ocupacional, será demostrada mediante certificación/es acompañada/s del acta de entrega-recepción, en las que deberá constar el monto real de la obra, el nombre, cargo, tiempo de participación en la obra del profesional y monto que desea acreditar la experiencia. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse además de la copia del contrato, facturas que evidencien los servicios profesionales prestados de acuerdo a su cargo o los comprobantes de retención o afiliaciones al IESS del Contratista de la obra durante el tiempo que el profesional prestó sus servicios. En cualquiera de los casos la valoración se realizará en torno a los montos contractuales considerando el 40% del valor de la obra en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.
- l) CERTIFICADOS: Todos los certificados presentados deberán contener entre otros, el cargo o función del profesional, que la obra ha sido terminada y ejecutada en entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación de la obra, así como el tiempo y monto de participación en la obra del profesional que desea acreditar la experiencia. En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para éste último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador (contrato, oficio o actas). En el sector privado serán suscritos por el propietario y contratista de la obra (Persona Natural) o por accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías o su equivalente en el extranjero.
- m) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.
- n) ASOCIACIONES O CONSORCIOS: A efectos de reconocer la experiencia del proveedor obtenida por su participación anterior mediante consorcio, la entidad contratante reconocerá la totalidad del monto contractual ejecutado independiente del porcentaje con el que participó cada consorciado.

- o) En el caso de presentar experiencia como Consorcios, las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de la conformación del consorcio debidamente legalizado.

4.1.7 Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

Patrimonio de personas jurídicas: en el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

<i>Presupuesto Referencial</i>		<i>Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD</i>	
<i>Fracción Básica</i>	<i>Exceso hasta</i>	<i>Patrimonio exigido sobre la fracción básica</i>	<i>Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica</i>
OBRAS			
0	200.000 <i>incluido</i>	NO APLICA	
200.000,01	500.000 <i>incluido</i>	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000 <i>incluido</i>	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 <i>incluido</i>	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 <i>incluido</i>	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

El patrimonio exigido es de USD \$1'294.537,82 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 82/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El patrimonio establecido se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas Empresas Extranjeras, el mismo que deberá ser traducido al idioma español.

4.1.8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

4.1.8.1 Metodología de ejecución de la obra:

En lo que respecta al personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución de la obra; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE

PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en la Evaluación de ofertas de obra

Evaluación de ofertas en obras.- En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

Así mismo, al inicio de la ejecución contractual, el contratista deberá detallar y presentar la metodología descriptiva y procedimientos en los formularios de la oferta a seguir para cumplir con los diferentes trabajos de ejecución de las obras conjuntamente con la definición de frentes de trabajo, uso de equipo o personal, lo cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados para posteriormente ser analizado y aprobado por el fiscalizador y administrador.

Al inicio de la ejecución contractual, el contratista presentará además la ruta crítica del proyecto mediante la utilización del CPM (Critical Path Method) o diagrama de ruta crítica junto con el CRONOGRAMA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

4.1.8.2 Cronograma de ejecución de la obra:

En lo que respecta al personal técnico mínimo, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución de la obra; se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. Se mantendrá lo establecido en la Evaluación de ofertas en obras.

Evaluación de ofertas en obras. - En el caso de las contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción.

No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo.

Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra.

El contratista presentará el cronograma valorado de trabajos enmarcado en el plazo de ejecución establecido, el cual deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y metodología prevista a implementar. Se considerará además la correcta secuencia de actividades, para posteriormente ser analizado y aprobado por el fiscalizador y administrador.

4.1.9 Información financiera de referencia:

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI, o el equivalente en el país extranjero.

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado
Solvencia	mayor o igual a 1,0
Endeudamiento	menor a 1,5

Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos, los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y el valor mínimo/máximo de cada uno de ellos.

Los índices aceptados son:

1. Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); y,
2. Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente; y/o, los balances presentados al órgano de control respectivo.

Las entidades contratantes que, al momento de revisar los índices financieros, detectaren alguna irregularidad deberán inmediatamente alertar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, a fin de evitar y erradicar cualquier tipo de conducta relacionada al lavado de activos y financiamiento de delitos en la contratación pública.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir del ponderado de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.

4.1.10 Análisis de precios unitarios:

Sistema de precios unitarios.- El sistema de precios unitarios consiste en la posibilidad de desagregar los rubros o componentes que conforman una obra, un bien o un servicio, incluidos los de consultoría, de forma que, cada uno de los referidos rubros o componentes estén sujetos a un análisis de precios unitarios, en los que se descompongan y determinen los costos directos e indirectos.

Los costos directos corresponderán a la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte. etc., que intervendrán para la ejecución del rubro o componente. Los costos indirectos corresponden a gastos administrativos, gastos operativos no contemplados en los costos directos, utilidad, etc.

De esta forma, este procedimiento se sujeta al sistema de precios unitarios en los cuales los pagos se efectúan por las cantidades de rubros o componentes efectivamente ejecutados o utilizados, al costo unitario que conste en el análisis de precios unitarios que se traslade a una tabla de cantidades y precios.

El oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los rubros que constan en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, los mismos que deberán contener la mano de obra, materiales, maquinaria o equipo y transporte mínimos establecidos en la respectiva especificación técnica, además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro;

El análisis de precios unitarios debe incluir el desglose del costo indirecto: % indirectos.

El oferente deberá utilizar los salarios de ley vigentes en Ecuador treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta; el incumplimiento de lo descrito anteriormente será causal de rechazo de la oferta.

El oferente es el único responsable en la elaboración de los análisis de precios unitarios, cualquier error de forma como: omisión que no afecte la ejecución del rubro, error aritmético, etc., se considera que el oferente lo realizó en pleno conocimiento y para obtener un valor más conveniente, por lo que, si se adjudicara el contrato, no podrá presentar reclamo posterior al precio ofertado. Pero al momento de la ejecución de los trabajos deberá cumplir con todo lo indicado en las especificaciones técnicas. (Este inciso es aplicable en la etapa contractual)

Son errores no convalidables y causas de rechazo a más de las indicadas en los modelos de los pliegos y por lo tanto de descalificación, si el oferente al presentar los análisis de precios unitarios realiza lo siguiente:

1. La omisión de uno de los análisis de los precios unitarios;
2. Utilizar salarios inferiores a los de la ley en la mano de obra, establecidos en la tabla de la Contraloría General del Estado y en las comisiones sectoriales;
3. Si las características de los recursos (Equipo & Herramienta, Materiales, Transporte y Mano de Obra) mínimos ofertados, son diferentes y/o inferiores a las indicadas en lo descrito en las especificaciones técnicas.
4. La omisión de uno de los análisis de precios unitarios de los rubros auxiliares/anidados.

4.1.11 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los DATOS DEL PROCESO y Especificaciones Generales y Técnicas.

PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I Formulario de la oferta			
1.1 Presentación y Compromiso			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.1 presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participante(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o participante(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
1.4 Situación financiera.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.4 Situación financiera, y anexosinformación financiera.
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.5 Tabla de descripción de rubros,unidades, cantidades y precios.
1.6 Análisis de precios unitarios			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario 1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
1.8 Cronograma valorado de trabajos			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
1.9 Experiencia del Oferente.			
Experiencia general mínima			El oferente llenar la información solicitada y requerida para el proceso, adicionalmente se debe anexar los formularios, y la documentación de respaldo donde se corrobore lo enunciado en el formulario de la oferta.
Experiencia específica mínima			El oferente llenar la información solicitada y requerida para el proceso, adicionalmente se debe anexar los formularios, y la documentación de respaldo donde se corrobore lo enunciado en el formulario de la oferta.
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
Experiencia mínima personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
1.11 Equipo asignado al proyecto.			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DECOMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			Este parámetro se considerará cumplido con la Documentación que permite comprobar el patrimonio disponible del oferente (solo si es procedente)
II FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPACONTRACTUAL.			
2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología, cronograma			El oferente deberá presentar el formulario legalizado
III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)			Este parámetro se considera cumplido con la presentación del formulario conforme de ser el caso

IV Formulario de compromiso de subcontratación			El oferente deberá presentar el formulario legalizado de ser procedente.
--	--	--	--

Aquellas ofertas que no cumplan íntegramente con los parámetros mínimos serán descalificadas.

4.2 Evaluación por puntaje:

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20 puntos
Experiencia específica	40 puntos
Oferta económica	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Parámetro	Descripción de la metodología de evaluación
Experiencia General (20 puntos)	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia general; es decir, al monto mayor a 60% PRESUPUESTO REFERENCIAL es decir \$5,678,151.30. En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a 30% EXP GENERAL MIN. Es decir \$1,703,445.39</p> <p>El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor de \$11,829,481.88 (1.25 x monto referencial).</p> <p>En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$11,829,481.88 (1.25 x monto referencial), la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto \$11,829,481.88 (1.25 x monto referencial). En caso de que los oferentes no llegaran al monto total solicitado de \$11,829,481.88 (1.25 x monto referencial) y cumplan con el mínimo establecido, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional al requisito mínimo el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Experiencia Específica (40 puntos)	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. En tal virtud, se asignará puntaje al oferente que presente experiencia que corresponda al excedente del monto mínimo solicitada en la experiencia general; es decir, al monto mayor a 30% PRESUPUESTO REFERENCIAL; es decir \$2,839,075.65. En ningún caso, el monto de las obras individuales presentadas será inferior a 30% EXP GENERAL MIN \$851,722.70.</p> <p>El valor excedente de la experiencia total solicitada al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor de \$11,829,481.88 (1.25 x monto referencial).</p> <p>En caso de presentar el monto excedente de la experiencia mayor o igual \$11,829,481.88 (1.25 x monto referencial), la puntuación se considerará con este monto como máximo puntaje, y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional referente al monto \$11,829,481.88 (1.25 x monto referencial).</p>
Oferta económica (40 puntos)	<p>La oferta económica se evaluará sobre un máximo de 40 puntos aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.</p>

SECCIÓN V: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del contratista:

- 1. Jornadas Laborales:** La obra deberá cumplir estrictamente el cronograma de trabajo propuesto, para lo cual, de ser necesario, deberán adoptarse jornadas de trabajo durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, si el administrador de contrato de obra así lo dispone. Deberá organizar turnos rotativos y garantizar condiciones

de seguridad, iluminación y control de ruido durante las horas de trabajo nocturno.

2. **Intervención simultánea en tres bloques patrimoniales:** Se requiere ejecutar trabajos de restauración de forma paralela en los tres bloques que componen el conjunto patrimonial. Esto implica una planificación detallada de cronogramas, logística y personal, sin comprometer la calidad ni el respeto a los procesos constructivos tradicionales. El contratista deberá contar con al menos cuatro cuadrillas especializadas de trabajo, distribuidas en los distintos bloques, para asegurar continuidad en la intervención. Cada equipo debe estar capacitado en técnicas de conservación y restauración.
3. **Cerramiento perimetral y sobrecubierta de protección:** El contratista deberá implementar un sistema integral de cerramiento en todo el contorno del predio, junto con una sobrecubierta que garantice la protección de las fachadas y estructuras patrimoniales durante la ejecución del proyecto. Este sistema deberá asegurar el aislamiento del área de obra interfiriendo lo menos posible con el entorno urbano y manteniendo la seguridad tanto de los trabajadores como de los transeúntes.

Será responsabilidad del contratista evaluar y definir el sistema constructivo más adecuado para la instalación de la sobrecubierta y del andamiaje, priorizando la optimización de tiempos, el uso eficiente de materiales y la protección del bien patrimonial.

Asimismo, se deberá garantizar que dicho sistema minimice la exposición de las estructuras intervenidas y evite la interrupción del tránsito peatonal y vehicular en el entorno inmediato. En caso de requerirse paralizaciones, estas deberán ser puntuales, justificadas técnicamente y previamente aprobadas por la fiscalización y las autoridades competentes.

4. **Accesos, circulación y logística operativa sobre el perímetro del edificio:** El contratista deberá habilitar y mantener operativas todas las entradas del edificio, ubicadas en las calles Gran Colombia, Presidente Borrero y Hermano Miguel, para permitir el ingreso de personal, materiales, equipos o evacuación en caso de ser necesario. Se deberá considerar que únicamente el acceso por la calle Hermano Miguel permite circulación vehicular, mientras que los accesos por la Presidente Borrero y Gran Colombia son aptos únicamente para tránsito peatonal o carga ligera.

Durante toda la ejecución de la obra, se deberá garantizar la circulación vehicular controlada y el tránsito peatonal seguro sobre la calle Gran Colombia, considerando que no existe diferencia de niveles entre vereda y calzada. Por tanto, el sistema de andamiaje deberá diseñarse de forma que mantenga la accesibilidad peatonal mediante estructuras en volado o túneles protegidos, priorizando la seguridad de los transeúntes, la estabilidad estructural y la armonía con el entorno patrimonial.

El ingreso y movimiento de vehículos pesados para suministro, retiro de materiales, acarreo u otras actividades logísticas se permitirá exclusivamente entre las 22h00 y las 07h00, respetando las restricciones de carga establecidas para el Centro Histórico.

Finalmente, el contratista deberá prever y garantizar el uso seguro de los equipos de elevación, izaje y carga necesarios durante la ejecución de la obra, considerando el espacio disponible y la proximidad a estructuras patrimoniales. Toda operación de este tipo deberá planificarse de manera técnica y contar con medidas de seguridad aprobadas por la fiscalización.

5. Supervisión arqueológica obligatoria durante procesos de excavación: Toda excavación en la zona de la plaza, graderío urbano y cisternas deberá ejecutarse bajo supervisión de un equipo arqueológico calificado, con posibilidad de agilizar las intervenciones en caso de hallazgos.

6. Materiales tradicionales: El contratista deberá garantizar el suministro continuo y la calidad de los materiales tradicionales necesarios para la restauración patrimonial, incluyendo adobe, tierra, teja, piedra, ladrillo artesanal, cascote, revoques y revestimientos como la piedra busardeada. Todos los materiales deberán ser compatibles con las técnicas constructivas originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

Asimismo, los tiempos de preparación, curado y aplicación de estos materiales — especialmente en el caso de revoques, empañetados y morteros de tierra — deberán ser considerados dentro de la planificación general de obra. Su ejecución debe realizarse conforme a los procedimientos constructivos definidos en las especificaciones técnicas del proyecto.

7. Provisión e instalación de carpinterías de madera: El contratista será responsable de asegurar el abastecimiento de piezas de madera adecuadas para la restauración, tales como vigas, puertas, ventanas, pasamanos y molduras, elaboradas en especies locales que no provengan de bosques endémicos, o en su defecto, en especies equivalentes históricamente compatibles. La fabricación e instalación de las carpinterías deberá programarse conforme al cronograma y a la secuencia constructiva de cada bloque, priorizando el uso de técnicas tradicionales de ensamblaje y acabados coherentes con el carácter patrimonial del edificio.

8. Sistema de iluminación y seguridad: Implementar un sistema de iluminación temporal eficiente y seguro para habilitar el trabajo de turnos nocturnos, especialmente en zonas interiores sin luz natural o durante actividades estructurales críticas. Además, el contratista deberá implementar un sistema de video vigilancia con monitoreo permanente.

9. Uso de hormigón premezclado: En obra se deberá emplear hormigón premezclado que cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá coordinar la logística de ingreso y vertido del material considerando las restricciones horarias del Centro Histórico, y garantizar una ejecución que no afecte las estructuras patrimoniales adyacentes ni la dinámica urbana del entorno.

10. Adquisición programada de mobiliario y vegetación para la plaza: El contratista deberá gestionar de manera anticipada la adquisición del mobiliario urbano prefabricado de hormigón y de la vegetación proyectada para la plaza, conforme a

los diseños establecidos. Todo elemento a incorporar deberá contar con la aprobación previa de la fiscalización, y su disponibilidad deberá estar garantizada en los hitos definidos dentro del cronograma de obra.

11. **Apuntalamientos y entibados preventivos:** El contratista deberá prever e implementar todas las medidas de apuntalamiento estructural y entibado de excavaciones necesarias para garantizar la estabilidad de las edificaciones colindantes y prevenir asentamientos diferenciales, deslizamientos o colapsos durante la intervención. Estas medidas deberán estar aprobadas previamente por la fiscalización. Cualquier daño, afectación estructural o incidente derivado de la omisión, inadecuada implementación o fallo de estas medidas será de entera responsabilidad del contratista.
12. **Permiso de Construcción:** Conforme a lo dispuesto en la “ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES DEL CANTÓN CUENCA” y sus anexos, se requiere la obtención del Permiso de Construcción del proyecto en la Dirección de Áreas Históricas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. Para la obtención del permiso se deberá cumplir con lo requerido en el portal institucional, detallado en el siguiente link: <https://www.cuenca.gob.ec/content/permiso-de-construcion-mayor>.
13. En caso de que el Contratista no forme parte del personal técnico, su participación en los frentes de trabajo deberá ser cuando lo requiera la Fiscalización o el administrador del contrato, de manera motivada.
14. Al finalizar las obras y previo a la suscripción del acta de recepción provisional, el Contratista deberá elaborar y entregar a la fiscalización (para su aprobación), un documento consolidado que contenga los planos de registro (As-built) en los que se incorporen las modificaciones que de ser el caso se hayan realizado durante la construcción, catálogos o manuales de uso y mantenimiento de los bienes y equipos instalados, informe de capacitaciones realizadas al personal que se encargará de su operación y mantenimiento, datos de contacto de proveedores, así como garantías otorgadas por los fabricantes/proveedores, según corresponda. Así mismo, es obligación del contratista, previo a la suscripción del acta de recepción provisional, en el GAD Municipal del Cantón Cuenca, presentar la recepción provisional de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, carta de aceptación o recepción de ETAPAEP tanto de la Gerencia de Agua Potable y Alcantarillado y de Telecomunicaciones, Cuerpo de Bomberos; y para la recepción definitiva de la obra, el contratista obligatoriamente deberá contar con la recepción definitiva de la Empresa Eléctrica.

En el caso de que se suscriba un acta única por parte de la Empresa Eléctrica, ésta servirá para la recepción provisional y definitiva de la obra.

15. El contratista deberá cumplir con las obligaciones ambientales correspondientes a lo indicado en el Plan de Manejo y Regulación Ambiental (GAD CUENCA) y Regulación Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental competente (Gobierno Provincial del Azuay/ MAATE).
16. En caso de que la regularización del proyecto corresponda a Certificado Ambiental, el contratista deberá aplicar el Plan de Manejo complementario general para obras

de construcción con crédito CAF. (de ser el caso).

17. Anexo a este documento se adjuntará para su conocimiento el Plan de Manejo aplicable según la regulación del proyecto.
18. Se establecerán reuniones cuando se creyere pertinente, para evaluación del avance de la obra entre el Administrador del Contrato, el Fiscalizador y el Contratista.
19. El contratista debe cumplir con las obligaciones laborables y de seguridad. (Normativa emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales).
20. Es obligación del contratista mantener la limpieza adecuada de la obra y su respectivo desalojo, durante la ejecución de los trabajos, así como en el momento de la entrega de la obra, la limpieza y su respectivo desalojo no se encontrará sujeta a pago alguno.
21. El Contratista deberá articular el cronograma valorado de trabajos con su plan de trabajo, el plan de intervención y movilidad y las jornadas de trabajo, de manera coherente y consistente, garantizando la correcta planificación, ejecución, control y seguimiento de las actividades contractuales.
22. Para el pago de cada planilla se presentará obligatoriamente el anexo de avance de cada rubro en el periodo anterior y en el periodo en consideración. Es obligación del contratista anexar a cada una de las planillas: libro de obra, anexo fotográfico, anexo numérico y planillas del IESS del personal que se encuentra trabajando en el proyecto objeto de este contrato; se deberá anexar en cada planilla las pruebas y/o registro de calidad debidamente aprobados por la fiscalización, las facturas que avalen la subcontratación (de ser el caso), certificación y certificados de calidad de los materiales utilizados, en cada caso de ser ofertado, así como las garantías vigentes.
23. Es responsabilidad del Contratista mantener y garantizar la seguridad de las Instalaciones desde el inicio de la obra hasta la recepción definitiva de la misma.
24. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc., siendo importante la aplicación de las buenas prácticas ambientales en el desarrollo de su actividad.
25. Es obligación del contratista cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad contratante.
26. Es obligación del contratista presentar con la planilla de avance mensual, todos los formularios establecidos por la entidad contratante. Los formularios que se deban presentar mensualmente serán entregados por la Entidad Contratante previo el inicio de las obras.
27. La amortización del anticipo se realizará en cada planilla de avance de obra, descontando de ellas el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado.
28. Garantizar la movilidad de los usuarios de las vías, por lo que no se interrumpirá el

tráfico durante la ejecución de los trabajos, manteniendo libre por lo menos un carril de circulación para lo cual se deberá colocar la debida señalización y coordinación con la EMOV EP para el manejo de tráfico.

29. Cumplir con adecuada socialización y mitigación de riesgos ambientales a los frentistas de la vía, comunicando puerta a puerta con anticipación de los trabajos a ejecutar, labor que será elaborada y legalizada por el especialista ambiental del contratista y de acuerdo a los formularios de cumplimiento de las labores social / ambiental que será proporcionado por la entidad contratante.
30. Previo al inicio de cada frente de trabajo, la planificación en los frentes a intervenir será aprobada por la Fiscalización y el Administrador del contrato.
31. El oferente que resulte adjudicado previo a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:
 - *Certificado de no adeudar al GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA (solo del contratista, en caso de que sea consorcio de todos sus miembros)*
 - *El pago de la tasa por "Emisión de declaratoria de responsabilidad ambiental para obras civiles adjudicadas", certificado emitido por la Comisión de Gestión Ambiental en el cantón Cuenca (CGA).*
 - *Certificado de la Entidad Bancaria de apertura de: El oferente que resultare adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar el original del certificado de la apertura de la cuenta bancaria en una institución financiera estatal o privada en la que el estado tenga una participación de más del 50%, previo a la suscripción del contrato, con todos los datos de identificación de dicha cuenta.*
 - *Constitución de Asociación o Consorcio (de ser el caso).*
 - *Garantías.*

32. Las causales de terminación de los contratos se debe tomar en cuenta lo dispuesto los siguiente:

Terminación unilateral del contrato. - La entidad contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos, en los siguientes casos:

1. Si el contratista no notificare a la entidad contratante en el término de cinco (5) días contados a partir de la ocurrencia del hecho, acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad;
2. Si la contratante no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el porcentaje del capital social del contratista que se regule en los pliegos;
3. Si se verifica por cualquier modo que lo declarado o comprometido por el contratista al presentar su oferta fue erróneo o falso;
4. Si se verifica por cualquier modo que la información que le hizo beneficiario de

una o más de las preferencias, fue errónea o falsa;

5. Si la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del contrato; y,
33. En obligación al cumplimiento de la vigencia tecnológica el oferente deberá entregar:

Manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento, estos deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará juntamente con los bienes suministrados.

Los manuales técnicos y de usuario pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:

- a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,
- b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

34. Desde la entrega parcial hasta la entrega provisional, el Contratista deberá garantizar la provisión y continuidad de los servicios básicos de los locales comerciales ubicados en la Gran Colombia, cuyos costos y gastos serán asumidos íntegramente por el Contratista

5.2 Obligaciones de la contratante:

- a) La Entidad Contratante, el Contratista, el Administrador del Contrato y la Fiscalización se sujetarán a todas las disposiciones contenidas en los pliegos del presente proceso, las cuales constituyen el marco técnico, administrativo y operativo para su adecuada ejecución. El contrato que se suscriba como resultado de este procedimiento se formalizará, interpretará y administrará conforme a la normativa vigente, aplicándose íntegramente la Ley y su Reglamento para su cumplimiento y desarrollo.
- b) Contratar o designar al administrador del contrato.
- c) Contratar la fiscalización del contrato.
- d) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- e) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

El contratante no tiene ni tendrá ninguna responsabilidad en los trámites aduaneros o de importación de bienes o equipos que sean requeridos para la ejecución del presente contrato. Por consiguiente, el contratante tampoco tendrá responsabilidad alguna ante

las autoridades aduaneras u otra cualquiera relacionada con la importación.

Los documentos, permisos y autorizaciones a cargo del contratante se limitan a los necesarios para las obras de construcción.

- f) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- g) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- h) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras LOS ESPACIOS previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- i) Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- j) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales u otros que requiere la obra para su ejecución, en forma previa a suscribir el contrato, así como de la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental y social, mitigaciones y/o compensaciones,
- k) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los bienes previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos. Lo anterior, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias imprevistas de tipo administrativo o de otro orden que impidan la referida entrega en las condiciones referidas. Será de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares para la liberación de áreas necesarias para la ejecución del proyecto.

5.3 Multas:

1. **Por incumplimiento en los cronogramas:** Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil (1/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos.

El mínimo cumplimiento a exigirse al Contratista será el 100% acumulado y programado para los meses anteriores al de la evaluación, más el 80% de lo programado en el mes que se evalúa. Si el Contratista no presentare la programación y el cronograma valorado dentro de los primeros cinco días hábiles luego del pago del anticipo, la Entidad le entregará su programación y elaborará y entregará su cronograma valorado, los que serán de aceptación obligatoria para el Contratista, mismos que serán aplicables para medir los avances mensuales porcentuales de los trabajos ejecutados.

2. La Entidad sancionará al Contratista, por cada día de retraso en el incumplimiento de cada uno de los Hitos y de la Recepción Parcial, con multa diaria equivalente al cinco por

mil (5/1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos.

3. Además, la Entidad sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme el contrato principal y los contratos complementarios en caso de haberlos, en los siguientes casos:
 - a) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción de acuerdo con los compromisos contractuales;
 - b) Si el Contratista no acatare las órdenes de la Fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento;
 - c) Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores de la Entidad;
 - d) Si el Contratista no presentare la planilla de acuerdo con lo establecido en "**Entrega de Planillas**", se considerará que hay mora de su parte.
 - e) Cuando el Contratista y/o personal técnico no asistan a una convocatoria efectuada por la Fiscalización de Obra o Administrador del Contrato para tratar temas inherentes al mismo salvofuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.

Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras dure éste.

4. Respecto a la **Recepción provisional y definitiva en obras**, se aplicará la multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato en los siguientes casos:

- a) En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción provisional a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas, sin perjuicio de que el administrador del contrato pueda conceder un término mayor.

En caso de no subsanar las observaciones, dentro del límite del tiempo indicado, se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor de la última planilla aprobada, por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo.

- b) Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta del entrega recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor de las actividades pendientes de corregirse o ejecutarse, por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta.

5. Límite de las multas: Si el valor de las multas excediere el 5% del monto total del contrato y/o supere el monto del valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Entidad podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato; y, en caso de no darse, las multas se mantendrán mientras dure el incumplimiento.

Deducción de las multas: Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción. Las multas que se impusieren legalmente no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

6. Procedimiento para imposición de multas:

Procedimiento para la imposición de multas al contratista. - En cualquier caso, que el contratista incurra en las causales para la determinación de una multa, la entidad contratante deberá seguir obligatoriamente el siguiente procedimiento:

1. El administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete (7) días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento.

2. Este informe será puesto en conocimiento del contratista, a efectos de respetar el debido proceso. El contratista tiene el término de cinco (5) días para ejercer su derecho a la defensa. Con su respuesta o en ausencia de ella, el administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada, mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de siete (7) días posteriores a la fecha de vencimiento del término de defensa del contratista. Una vez notificada, la multa será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente.

En el caso de obras, las multas serán calculadas por el fiscalizador y serán puestas en conocimiento del administrador del contrato, para que proceda de conformidad con el procedimiento descrito.

El contratista no podrá aducir que la entidad contratante está en mora del cumplimiento de sus obligaciones económicas, en el caso de que el anticipo que les fuere entregado en virtud del contrato no se encuentre totalmente devengado y/o amortizado.

Conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, no se aplicará multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado y aceptado por la entidad contratante.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato, por cuanto el pago de multas no extingue la obligación principal, o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, podrá requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios.

Mientras se desarrolla el trámite que garantiza el debido procedimiento al contratista, la imposición de multas no se suspenderá y debe seguir calculándose.

hasta la expedición de la resolución que declare o no terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Todo esto, siempre y cuando dicha imposición de multas haya sido notificada oportunamente al contratista, observando lo dispuesto en el presente artículo.

No es procedente la detección e imposición o cobro de multas, de manera paralela o posterior, cuando dicha detección o imposición de multas no haya sido notificada oportunamente al contratista, observado lo dispuesto en el presente procedimiento de imposición de multas. Tampoco es válido el cobro de una multa sin haber observado el procedimiento de imposición de multas.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Previo al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación de ser el caso, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación en caso de que aplique.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de control de calidad de la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.5 Garantías:

Rendición de garantías. - Previo a la firma del contrato administrativo se rendirán las garantías correspondientes, so pena de declararse como adjudicatario fallido al proveedor por cuya culpa no se celebre el contrato por no haberse rendido las garantías.

Una vez cumplidos los requisitos para devolución de las garantías, la entidad contratante no tendrá justificativo para demorar la entrega de éstas.

En forma previa a la suscripción del contrato se deberá presentar las garantías que fueren aplicables:

Formas de garantías. -Los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;

2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país; y,
3. Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Para hacer efectiva la garantía, la entidad contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en los numerales 1 y 2 de las Formas de Garantías, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía.

Garantía de fiel cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquél. Esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

En los contratos de obra, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

Garantía por Anticipo. – El contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que determine en este pliego.

La amortización del anticipo se realizará al momento de aprobarse cada planilla de avance presentada, descontando de ellas, el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado.

Devolución de las garantías. - Se mantendrán vigentes de acuerdo a las siguientes reglas, luego de lo cual podrán ser devueltas:

1. La garantía de buen uso del anticipo se mantendrá vigente y se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba parcialmente el objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en el contrato.
2. La garantía de fiel cumplimiento se mantendrá vigente hasta la recepción definitiva, real o

presunta.

5.6 Mantenimientos Preventivos Y Correctivos

Los costos por mantenimiento preventivo o correctivo no forman parte del presupuesto referencial. Se realizará un proceso de contratación para contar con los servicios de mantenimiento producto de la vigencia tecnológica.

5.7 Administrador Del Contrato.

El delegado de la Máxima Autoridad, designará en el Contrato correspondiente, al Administrador de Contrato.